

El glosario de los Censos Económicos comprende los términos incluidos en la temática común de los instrumentos censales. En las definiciones que tratan temas específicos para una actividad, se agrega entre paréntesis la descripción de la actividad en la que se estudia. Adicionalmente se integran las características específicas investigadas para cada actividad.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA

NOMBRE DE LA UNIDAD ECONÓMICA. Se refiere al nombre comercial o nombre exterior con el que se identifica o anuncia la unidad económica, generalmente este nombre aparece en lugares visibles, escrito en rótulos, fachadas o anuncios luminosos, por lo que es fácil reconocerlo.

NOMBRE DE LA PERSONA O DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA DE LA UNIDAD ECONÓMICA. Se refiere al nombre de la persona que es la propietaria de la unidad económica, o también, al nombre de la sociedad que opera la unidad económica, o bien, al nombre del propietario que registró o dio de alta a la unidad económica ante las autoridades.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CENSAL (NIC). Clave alfanumérica que identifica de manera particular a la unidad económica. Está conformada por nueve caracteres; los tres primeros corresponden a la clave alfabética de la entidad federativa donde se localiza físicamente la unidad económica; los siguientes seis son números consecutivos dentro de la coordinación estatal.

NÚMERO OPERATIVO (NOP). Clave de control conformada por once caracteres, los tres primeros identifican al grupo de trabajo responsable, las siguientes ocho posiciones son la parte numérica.

FOLIO. Clave de nueve caracteres que agrupa a todos los establecimientos que comparten la misma razón social; las tres primeras posiciones corresponden a las siglas de la coordinación estatal donde se ubica la unidad económica matriz y las seis restantes, a un número asignado por la coordinación estatal.

CATEGORÍA JURÍDICA

CATEGORÍA O PERSONALIDAD JURÍDICA. Es el reconocimiento que otorgan las instituciones gubernamentales a las unidades económicas que deciden crearse con este tipo de personalidad jurídica, una vez que han cumplido con los requisitos establecidos por estas instancias oficiales. A partir de su registro, adquieren una identidad o personalidad propia y queda establecida claramente su estructura y cuáles serán sus actividades; además, obtienen una serie de derechos y contraen, igualmente, obligaciones laborales, contables y fiscales, establecidas en las leyes.

PERSONA FÍSICA. Se trata de la persona que realiza alguna actividad económica, como propietaria de un negocio, que no cuenta con socios, se representa por sí misma ante la sociedad y las autoridades, y asume de manera personal la capacidad de contraer obligaciones y ejercer derechos.

SOCIEDAD O ASOCIACIÓN. Esquema de organización regulada por normas y estatutos que adopta un conjunto de personas que se relacionan y actúan de forma organizada, con intereses y propósitos comunes para conseguir un mismo fin, ya sea la combinación de recursos o esfuerzos para realizar actividades de carácter económico con fines de lucro y de beneficio para los socios; o bien, sin fines de lucro o de carácter preponderantemente filantrópico y de beneficio para la sociedad. El nombre de la sociedad, asociación u organización generalmente se acompaña por siglas como SA, SA de CV, S de RL, AC, o SC, entre otras.

SOCIEDAD COOPERATIVA. Es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Este tipo de sociedad existe bajo una denominación social, seguida por las palabras Sociedad Cooperativa.

ASOCIACIÓN CIVIL. Una asociación civil se identifica como aquella entidad privada en dónde un grupo de personas se organizan y asocian para alcanzar objetivos de carácter social, científico, artístico, de recreo o de cualquier otra índole, sin incurrir en especulación comercial o un carácter primordialmente económico; se caracterizan porque son organizaciones autónomas que no pertenecen al gobierno y trabajan de forma organizada e independiente a figuras gubernamentales en actividades de carácter social o de beneficio para la sociedad, atienden a problemáticas o necesidades de los sectores más vulnerables de la población, la defensa de los derechos humanos, educación, asistencia social a los más desfavorecidos, salud, preservación del medio ambiente, entre otras acciones. Como parte del nombre de este tipo de organizaciones se especifican las siglas AC, ONG, IAP, AR.

SOCIEDAD CIVIL. Es un esquema de organización creada por la aportación de un conjunto de personas (físicas o morales) que se agrupan y actúan de manera organizada combinando sus acciones y recursos (dinero, bienes o trabajo) para crear una nueva persona moral para lograr un fin común y generar ganancias con beneficio para los socios.

SOCIEDADES MERCANTILES CON FINES DE LUCRO. Los socios aportan recursos para alcanzar un fin común, relacionado con la explotación de recursos naturales, producción, comercialización o prestación de servicios, respondiendo a una razón social para cumplir con sus obligaciones. Este tipo de sociedades se les reconoce como empresas, corporaciones o compañías; como parte del nombre de la razón social se añaden las siglas SA de CV, S de RL, entre otras.

SOCIEDAD ANÓNIMA. Sociedad que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones. La denominación de este tipo de sociedades siempre estará acompañada de las palabras “Sociedad Anónima” o de su abreviatura “SA”.

SOCIEDADES DE CAPITAL VARIABLE. En las sociedades de capital variable, el capital social es susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los socios o por la admisión de nuevos socios, y de disminución de dicho capital por retiro parcial o total de las aportaciones. La razón social o denominación de este tipo de sociedad siempre está seguida de las palabras “de Capital Variable”.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sociedad que se constituye entre socios que solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales puedan estar representadas por títulos negociables, a la orden o al portador, sólo serán cedibles en los casos y con los requisitos que establece la presente Ley. Este tipo de sociedad existe bajo una denominación o razón social que se acompaña de las palabras “Sociedad de Responsabilidad Limitada” o de su abreviatura “S de R L”.

SOCIEDAD COOPERATIVA. Es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Este tipo de sociedad existe bajo una denominación social seguida por las palabras Sociedad Cooperativa.

SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE. Existe bajo una razón social y se compone de uno o varios socios comanditados que responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus aportaciones. La razón social se forma con los nombres de uno o más comanditados seguidos de las palabras "y compañía" u otros equivalentes cuando en ella no figuren los de todos. La razón social se acompaña siempre de las palabras "Sociedad en Comandita Simple" o su abreviatura "S en CS".

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Se compone de uno o varios socios comanditados que responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus acciones. La sociedad existe bajo una razón social formada con los nombres de uno o más comanditados seguidos de las palabras "y compañía" u otros equivalentes cuando no figuren los de todos. Su denominación o razón social estará seguida por las palabras "Sociedad en Comandita por Acciones" o su abreviatura "S en C por A".

SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO. Sociedad que existe bajo una razón social y en la que todos los socios responden de modo subsidiario, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales. La razón social se forma con el nombre de uno o más socios, y cuando en ella no figuren los de todos se le añadirán las palabras "y compañía" u otras equivalentes.

ASOCIACIÓN RELIGIOSA. Son congregaciones que generalmente tienen como fin ejercer el culto a una divinidad o deidad; se dedican a la práctica, propagación o instrucción de una doctrina o credo religioso; realizan actos de culto público religioso; prestan servicios religiosos a sus miembros o feligreses, como misas, ceremonias, festividades y demás servicios, en recintos, templos, iglesias, locales, capillas, sinagogas, etcétera.

SERVICIOS DE EDUCACIÓN, SALUD, ASISTENCIA SOCIAL, ETCÉTERA. Asociaciones u organizaciones religiosas que participan por sí mismas o asociadas con personas físicas o morales, con o sin fines de lucro, dedicadas a la administración, sostenimiento y funcionamiento de instituciones de asistencia privada, planteles educativos e instituciones de salud y asistencia social para la comunidad.

CELEBRACIÓN DE CEREMONIAS O PROMOCIÓN DEL CULTO RELIGIOSO (IGLESIAS Y TEMPLOS). Dedicadas principalmente a realizar actos o ritos religiosos, a celebrar conmemoraciones religiosas, misas, ceremonias, servicios religiosos; a la práctica, propagación o instrucción de su doctrina y otras actividades con motivos o propósitos similares en templos, capillas, catedrales, iglesias y demás locales destinados ordinariamente al culto.

VIVIENDA EN CONVENTOS Y MONASTERIOS. Se refiere a los bienes inmuebles que posea o administre la asociación u organización religiosa, destinados únicamente a casa habitación, como las casas de formación, monasterios, conventos, seminarios, casas de retiro, casas de gobierno, casas de oración, abadías, juniorados, entre otros.

GOBIERNO (Básico). Son las instituciones encargadas de dar dirección política y administrativa a la nación; representan y ejercen el poder de la federación que se divide en tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial. El sistema federal del gobierno mexicano presenta dos órdenes jurídicos representados por la Constitución Federal y las Constituciones Locales, y tres niveles o ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal; este último carece de un órgano legislativo propio.

INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. Son las unidades económicas del gobierno federal, estatal o municipal que realizan de manera directa la producción de bienes,

comercialización de mercancías o prestación de servicios, contando con patrimonio exclusivo del sector público. Excluye: administración pública.

COMERCIOS. Comprende a las unidades económicas propiedad de dependencias del gobierno federal, estatal o municipal, que se dedican principalmente a la compra-venta de mercancías sin transformación.

SERVICIOS PÚBLICOS. Unidades económicas del gobierno (federal, estatal y municipal) que proporcionan servicios para el bienestar de la población, ya sea de manera gratuita o a precios reducidos. Así las familias pueden tener acceso a ellos por decisión propia o por falta de recursos para contratar los mismos servicios ofrecidos por empresas privadas. Comprende a las escuelas, hospitales, guarderías, centros de salud o asistencia social, bibliotecas, museos, entre otros.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA. Son las actividades desarrolladas en las oficinas y dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, dedicadas a la administración de los recursos y patrimonio de la nación, tanto de manera directa como mediante la regulación y legislación de las prácticas económicas, sociales y políticas; asimismo, quedan comprendidas las cámaras de legisladores y fuerzas armadas.

OFICINAS DE GOBIERNO. Comprende a las oficinas de planeación, control, dirección, organización y de recaudación y uso de los recursos públicos; a la regulación y fomento del desarrollo económico y de las actividades para mejorar y preservar el medio ambiente; a las actividades administrativas de instituciones de bienestar social; a las actividades de relaciones exteriores; a la impartición de justicia, el mantenimiento de la seguridad y el orden público y a salvaguardar la seguridad nacional. Excluye: escuelas, hospitales y clínicas, museos, guarderías y otros servicios públicos.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GENERAL. Unidades económicas gubernamentales dedicadas principalmente a la administración de la recaudación fiscal, la deuda pública, las aduanas, a la planeación económica y social y a la aplicación de recursos públicos como unidades dedicadas a la regulación de las políticas demográficas y otros organismos técnicos especializados de la administración pública; por ejemplo: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Servicio de Administración Tributaria (SAT), Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

REGULACIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO. Unidades económicas gubernamentales dedicadas principalmente a regular, supervisar y apoyar las actividades económicas agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios. Incluye: establecimientos dedicados principalmente a la administración de industrias estratégicas, comunicaciones y transportes, a la regulación y vigilancia del sistema de precios y de las prácticas comerciales; por ejemplo: Secretaría de Economía (SE); Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Secretaría de Energía (SENER); Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT); Secretaría de Turismo (SECTUR); y la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. Unidades económicas gubernamentales dedicadas principalmente a la prevención y combate de la delincuencia y el narcotráfico, la administración de centros de readaptación social y al control del tráfico vehicular, a través de los cuerpos de seguridad pública, de justicia mediante los juzgados y tribunales; al combate y extinción de incendios, al rescate de lesionados en emergencias, por medio de los cuerpos de bomberos y de rescate; por ejemplo: Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Procuraduría General de la República (PGR) y policías estatales y municipales. Excluye: establecimientos dedicados principalmente a salvaguardar la seguridad nacional.

REGULACIÓN Y FOMENTO PARA MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE. Unidades económicas gubernamentales dedicadas principalmente a establecer las normas y procedimientos para mejorar y preservar el medio ambiente, a la administración y regulación de programas para el manejo de residuos y desechos, y a proporcionar servicios de recolección de desechos y basura, servicios de remediación y desazolve de drenajes; por ejemplo: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Instituto Nacional de Ecología (INE).

ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES DE BIENESTAR SOCIAL. Unidades económicas gubernamentales dedicadas principalmente a las actividades administrativas de las instituciones de bienestar social como la asistencia social, salud, educación, cultura, regulación de asuntos laborales, investigación y desarrollo científico y programas de vivienda; por ejemplo: Secretaría de Salud (SS), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

RELACIONES EXTERIORES. Unidades económicas gubernamentales dedicadas principalmente a establecer y mantener relaciones diplomáticas entre México y otros países y organismos internacionales, como la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Excluye: embajadas, consulados y otras sedes diplomáticas extranjeras con ubicación física en nuestro país.

FUERZAS ARMADAS. Unidades económicas gubernamentales dedicadas principalmente a salvaguardar la seguridad nacional, la integridad y soberanía de la nación y auxiliar a la población en casos de desastre, a través de la fuerza aérea, la marina, el ejército y la guardia nacional, como la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina (SEMAR). Excluye: a los cuerpos de seguridad pública.

CÁMARAS DE DIPUTADOS, SENADORES Y ASAMBLEAS LEGISLATIVAS. Unidades económicas gubernamentales dedicadas principalmente a establecer iniciativas de ley en las cámaras de senadores, diputados y la asamblea de representantes.

ORGANISMO INTERNACIONAL (ONU, OEA, OCDE, ENTRE OTROS). Son aquellas instituciones y organizaciones internacionales y soberanas dedicadas principalmente a brindar cooperación, apoyo económico, comercial, tecnológico y cultural, que tienen representación física en nuestro país.

ORGANISMO AUTÓNOMO. Son entidades públicas dotadas de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto para no depender del Poder Ejecutivo ni de ningún otro poder (Legislativo o Judicial), con objeto de actuar con independencia, imparcialidad y objetividad en sus funciones; para efectos presupuestales y contables, como ejecutores de gasto, están obligados a cumplir con las leyes y normatividad vigentes en las materias; por ejemplo: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Instituto Nacional Electoral (INE), Banco Nacional de México (BANXICO) y Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

PARTIDO U ORGANIZACIÓN POLÍTICA. La Constitución Política concibe a los partidos políticos como entidades de interés público, lo cual implica su reconocimiento como sujetos del derecho público y la consecuente obligación del Estado de garantizar las condiciones y proveer las facilidades necesarias para su desarrollo. La propia Constitución les reconoce a los partidos políticos tres fines fundamentales: promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional, así como hacer posible el acceso organizado de los ciudadanos al ejercicio del poder político.

TIPO DE ORGANIZACIÓN

ÚNICO. Es la unidad económica que no comparte la razón social con otro(s) establecimiento(s), por lo que no controla ni es controlado por otros establecimientos.

MATRIZ. Unidad económica que realiza la dirección y control legal y administrativo de otras unidades económicas con las que comparte la razón social. Puede realizar funciones de producción de bienes, compra-venta de mercancías, prestación de servicios o actividades de apoyo.

SUCURSAL. Es la unidad económica que al compartir la razón social con otro(s) establecimiento(s) forma parte de una empresa y es controlado, desde el punto de vista direccional, contable y/o administrativo, por la unidad económica matriz.

PRODUCTOR, COMERCIALIZADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS PARA TERCEROS. Se refiere a las unidades económicas dedicadas a realizar actividades de producción de bienes, comercializar mercancías o prestar servicios, por cuenta propia para ofertarlos en el mercado o al público en general. Se caracterizan por tener tratos con terceros por cuenta propia, percibir ingresos, así como tener autonomía en la toma de decisiones.

PRODUCTOR DE BIENES PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA MISMA EMPRESA. Unidades económicas que realizan la producción de bienes, en forma exclusiva, para otros establecimientos con los que comparte la razón social. Se caracterizan porque forman parte de una empresa; no tienen tratos con terceros por cuenta propia, no perciben ingresos, carecen de autonomía en la toma de decisiones, cuentan con una ubicación física independiente, realizan actividades específicas, es decir, carecen de universalidad, su actividad es parte del producto de toda la empresa.

ESTABLECIMIENTOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES AUXILIARES O DE APOYO. Son aquellas unidades económicas que realizan actividades de apoyo para las unidades económicas productoras de bienes, comercializadoras de mercancías o prestadoras de servicios de la misma empresa, en una ubicación física separada; que operan con una misma razón social, no efectúan actividades de producción o comercialización de bienes, no reciben ingresos por las actividades que realizan, ni realizan actividades por cuenta propia con terceros.

GRUPO CORPORATIVO (*Todos los sectores, excepto Pesca*). Son las unidades económicas dedicadas principalmente a la dirección corporativa de empresas al definir o influir en las normas y planes de acción de otras unidades económicas de su propiedad. Se conocen como corporativos, holdings, empresas integradoras, grupos empresariales y tenedoras de acciones.

PARTICIPACIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO (*Todos los sectores, excepto Pesca*). Representa las aportaciones de recursos en dinero o especie que la unidad económica recibió proveniente del exterior, para la constitución de su capital social, independientemente del monto y periodo en el que hayan sido obtenidas; el dato debe ser expresado en términos porcentuales.

PROCESOS INTEGRADOS DE DISEÑO, SUMINISTRO DE INSUMOS, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN (*Manufacturas, Servicios y Hospedaje*). Son los procesos productivos que pueden comprender diversas etapas, tales como investigación y desarrollo, diseño, suministro (provisión de insumos), ensamble o fabricación y comercialización de un bien o servicio llevado a cabo por empresas ubicadas en dos o más países. Las etapas del proceso pueden ser realizadas por una empresa filial o por una empresa independiente de la matriz. Incluye:

- Servicios de maquila de exportación o manufactura por contrato o transformación de bienes para procesamiento.

- Producción de bienes bajo licencia, marca comercial, patente o franquicia de otro país o destinada a la exportación.
- Unidades económicas que fabrican bienes que se destinan a otro establecimiento dentro del país, cuya finalidad es la exportación.

EMPRESA FILIAL (*Manufacturas, Servicios y Hospedaje*). Es aquella que está controlada directa o indirectamente por una empresa matriz. El control, generalmente, se lleva a cabo mediante un paquete accionario que le otorga el derecho de dirección o control, ya sea total o parcial.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

ACTIVIDAD ECONÓMICA (*Básico*). La oficina de Estadística de las Naciones Unidas utiliza el término de actividad económica para denominar todas las acciones productivas que utilizan insumos (por ejemplo, capital, mano de obra, energía y materiales) en la elaboración o generación de productos. Así, la combinación del trabajo de las personas, con el empleo de máquinas, herramientas u otros instrumentos, tiene como resultado la producción de bienes y servicios que pueden transferirse o venderse a otras unidades económicas, como el gobierno o a las familias (ya sea en transacciones de mercado o al margen de él), pasar a inventario o ser utilizadas por las unidades productoras para su propio uso final.

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL. Es aquella que genera para la unidad económica el mayor porcentaje de ingresos, se trata de la actividad que supera a cualquier otra actividad realizada en la unidad económica por el monto de ingresos que obtiene en un periodo (un año). La principal actividad puede estar centrada en la producción de bienes, la comercialización de mercancías o la prestación de servicios para ser vendidos o suministrados a clientes o consumidores, o bien, a otros establecimientos de la empresa.

COMPRA-VENTA DE MERCANCÍAS. Son las actividades de compra-venta de productos, sin transformación, dirigida a intermediarios o al consumidor final. Incluye: la intermediación comercial.

FAMILIAS Y HOGARES. Son los compradores de mercancías que las adquieren para su consumo personal o familiar en el hogar, es decir, no las destinan para realizar una actividad económica.

COMERCIOS. Compradores de mercancías que las adquieren para revenderlas sin efectuar ninguna transformación, es decir, las venden en las mismas condiciones en que las adquieren.

PRODUCTORES DE BIENES Y PRESTADORES DE SERVICIOS. Son los compradores que adquieren las mercancías con el propósito de utilizarlas en un proceso de producción como materias primas o para la prestación de algún servicio, como la reparación, alquiler o uso en oficinas.

GOBIERNO O INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. Compradores de mercancías que las adquieren para la asistencia social o con propósitos religiosos.

PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN O FABRICACIÓN DE BIENES. Comprende las actividades orientadas a la transformación mecánica, física o química de materias primas, para elaboración o fabricación de un producto.

MAQUILA. Es la fabricación, ensamble u otro tipo de transformación de las materias primas propiedad de terceros que radican en el extranjero, de acuerdo con la cantidad, características y especificaciones técnicas de los productos establecidos por el cliente (dueño de los insumos).

ARTESANAL. Es la producción de artículos de manera predominantemente manual, con materiales no procesados y sin el empleo de máquinas. Una característica importante de las artesanías es que reproducen la tradición cultural de los pueblos.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Comprende las actividades relacionadas con la prestación de servicios profesionales, científicos, y técnicos (preparación de alimentos y bebidas, despachos contables, bufetes jurídicos, servicios de publicidad, etc.), así como servicios de alquiler, educativos, salud, alojamiento temporal, esparcimiento, entre otros. Incluye: las unidades económicas que prestan servicios de electricistas, albañiles, plomeros, pintura, impermeabilización u otros acabados a la construcción; los servicios de almacenamiento, centrales camioneras, grúas, básculas para el transporte o agencias aduanales.

CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN DE INMUEBLES. Comprende la ejecución de obras de construcción, tales como residenciales, plantas e instalaciones industriales, vías de comunicación, construcciones marítimas, demoliciones, etc., así como las reparaciones, mantenimiento y reformas mayores de obras existentes. Excluye: las actividades dedicadas exclusivamente a la prestación de servicios profesionales, como asesorías, asistencia técnica, elaboración de proyectos, organización; las unidades económicas que prestan servicios de electricistas, albañiles, plomeros, pintura, impermeabilización u otros acabados a la construcción.

TRANSPORTES. Comprende actividades dedicadas a la prestación del servicio público de transporte de personas, mercancías u objetos de cualquier naturaleza. Incluye: correos. Excluye: los servicios de almacenamiento, centrales camioneras, grúas, básculas para el transporte o agencias aduanales.

ELECTRICIDAD, MINERÍA, SUMINISTRO DE AGUA Y PESCA. Comprende unidades económicas dedicadas principalmente a la generación, transmisión y distribución (suministro) de energía eléctrica; la explotación de minerales metálicos y no metálicos; a la captación, potabilización y suministro de agua y a la captación y tratamiento de aguas residuales; a la pesca y acuicultura.

AGRICULTURA, CRÍA, EXPLOTACIÓN DE ANIMALES Y APROVECHAMIENTO FORESTAL. Comprende unidades económicas dedicadas principalmente a la siembra, cultivo y cosecha de especies vegetales, a la cría y explotación de animales en ambientes controlados; al cuidado, aprovechamiento y recolección de recursos forestales.

ACTIVIDAD ECONÓMICA COMPLEMENTARIA O SECUNDARIA. Una actividad secundaria es la que se desarrolla dentro de la unidad económica en adición o complemento de la actividad principal, y cuya producción es apta para ser ofrecida en el mercado o para transferirse a otros establecimientos de la empresa. El valor agregado de una actividad secundaria siempre es menor que el de la actividad principal. En la mayoría de las unidades económicas se realizan una o más actividades secundarias.

TIEMPO DE TRABAJO

AÑO DE INICIO DE OPERACIONES. Se refiere al año en que inició actividades la unidad económica, puede ser el año en que se creó o comenzó a operar.

MESES TRABAJADOS DURANTE EL PERIODO DE REFERENCIA. Es el número total de meses trabajados por la unidad económica, considerando incluso aquellos meses que trabajó de manera parcial durante el periodo de referencia.

DÍAS TRABAJADOS. Es el número total de días en que la unidad económica permaneció abierta realizando actividades durante el periodo de referencia. Se obtiene de restar a los días naturales, los días que permaneció cerrado por descanso, festividades, huelgas, vacaciones, etcétera.

DÍAS TRABAJADOS DURANTE LA SEMANA (*Básico y Pesca*). Es el número total de días trabajados por la unidad económica a la semana, considerando aquellos días que trabajó de manera parcial.

DÍAS TRABAJADOS CON ACTIVIDAD DE TRANSPORTE (*Transportes*). Es el número de días en que la empresa mantuvo en operación los vehículos para la prestación del servicio de transporte de pasajeros, carga o mensajería, independientemente de la duración de sus viajes o de su ámbito de operación

DÍAS TRABAJADOS EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (*Construcción*). Se refiere al total de días en que la empresa realizó algún tipo de obra de construcción.

DÍAS TRABAJADOS CON ACTIVIDAD DE TRANSPORTE (*Transporte por ductos*). Es el número total de días en que la empresa mantuvo en operación el servicio de transporte por ductos durante el año.

PROMEDIO DIARIO DE HORAS TRABAJADAS (*Básico*). Es el número de horas que la unidad económica permaneció abierta. Incluye: el tiempo para la preparación de las actividades.

HORAS TRABAJADAS. Es el total de horas trabajadas durante el periodo de referencia por el personal ocupado. Comprende las horas normales y extraordinarias dedicadas a las actividades de producción de bienes, comercialización o prestación de servicios. Incluye: tiempo de espera, preparación de labores, mantenimiento y limpieza. Excluye: el tiempo de suspensión de labores por huelgas, paros, vacaciones, licencias temporales por incapacidad y fenómenos naturales.

PERSONAL OCUPADO

PERSONAL OCUPADO TOTAL. Comprende a todas las personas que trabajaron durante el periodo de referencia dependiendo contractualmente o no de la unidad económica, sujetas a su dirección y control.

PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL. Comprende al personal contratado directamente por esta razón social, de planta y eventual y no remunerado, sea o no sindicalizado, que trabajó durante el periodo de referencia para la unidad económica, sujeto a su dirección y control, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma. Incluye: al personal que trabajó fuera de la unidad económica bajo su control laboral y legal; trabajadores a destajo; trabajadores en huelga; personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal. Excluye: pensionados y jubilados; personal con licencia ilimitada y personal que trabajó exclusivamente por honorarios o comisiones sin recibir un sueldo base; así como el personal de la empresa contratada para proporcionar un servicio, como limpieza, jardinería o vigilancia, entre otros.

PERSONAL OCUPADO REMUNERADO. Comprende a todas las personas que trabajaron durante el periodo de referencia dependiendo contractualmente de la unidad económica, sujetas a su dirección y control, a cambio de una remuneración fija y periódica.

PERSONAL DE PRODUCCIÓN, VENTAS Y SERVICIOS. Comprende a todas las personas que trabajaron durante el periodo de referencia dependiendo contractualmente de la unidad económica, sujetas a su dirección y control, a cambio de una remuneración fija y periódica por su participación en las actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

OBREROS Y TÉCNICOS EN PRODUCCIÓN (*Manufacturas*). Son las personas que realizan trabajos ligados con la operación de la maquinaria en la fabricación de bienes; supervisores de línea; así como el personal vinculado con tareas auxiliares al proceso de producción, dedicado a la provisión de materias primas, embalaje, despacho, almacenaje, mantenimiento y limpieza de la planta, transporte, etcétera.

OBREROS Y TÉCNICOS EN PRODUCCIÓN (*Electricidad*). Son las personas que trabajaron en esta empresa desempeñando labores directamente relacionadas con los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica; así como el personal vinculado con tareas de mantenimiento, rehabilitación, inspección, construcción, transporte, almacenaje y trabajos afines.

OBREROS Y TÉCNICOS EN PRODUCCIÓN (*Agua*). Comprende a todas las personas que trabajaron durante el periodo de referencia dependiendo contractualmente del organismo operador, sujetas a su dirección y control, a cambio de una remuneración fija y periódica por desempeñar trabajos ligados con la operación de la maquinaria y equipo, supervisión y control de las actividades de captación, tratamiento y suministro de agua y otras actividades propias del proceso productivo.

OBREROS Y TÉCNICOS EN PRODUCCIÓN (*Transporte por ductos*). Son las personas que realizan trabajos ligados con el transporte o la distribución de gas y/o productos petrolíferos a través de ductos; supervisores; así como el personal vinculado con tareas auxiliares a los procesos de transporte o distribución por ductos, dedicado a la provisión de materias primas, despacho, almacenaje, mantenimiento del sistema de ductos, etcétera.

OBREROS Y TÉCNICOS EN PRODUCCIÓN (*Extracción de petróleo*). Comprende a todas las personas que trabajaron durante el periodo de referencia dependiendo contractualmente del activo o distrito de explotación, sujetas a su dirección y control, a cambio de una remuneración fija y periódica por desempeñar trabajos ligados con la operación de la maquinaria y equipo, supervisión y control de la fabricación de bienes y otras tareas propias del proceso productivo.

OBREROS EN LABORES DE EXTRACCIÓN, EXPLOTACIÓN O BENEFICIO (*Minería*). Son todas las personas que trabajaron recibiendo regularmente un pago por labores directamente relacionadas con la extracción, explotación y con el proceso de concentración, precipitación y aglomeración de minerales, así como trabajos de carácter manual y auxiliar a la actividad. Por ejemplo: perforistas, mineros, operadores de maquinaria y equipo para la extracción en minas o canteras, equipo para el beneficio; etcétera. Incluye: misceláneos o trabajadores que no realizan tareas específicas y auxilian o apoyan a la extracción o explotación tales como ayudantes, peones y cargadores.

PERSONAL DE CONDUCCIÓN Y APOYO (*Transportes*). Son las personas que trabajaron en esta empresa desempeñando labores directamente relacionadas con la conducción de los vehículos de transporte y en apoyo para la atención al público o manejo de la carga, durante la realización de los viajes. Incluye: al personal de atención al público en taquilla, venta de boletos y documentación, despacho de paquetes, documentos y envíos; choferes y operadores dependientes de la razón social que trabajaron a través de comisiones por venta, viaje realizado o boleto vendido, cobradores y macheteros abordo.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y AUXILIAR (*Transportes*). Son las personas que trabajaron en esta empresa, recibiendo regularmente un pago por ello, desempeñando actividades relacionadas con la conservación y el buen funcionamiento de las unidades de

transporte, así como las personas ocupadas en trabajos predominantemente manuales, como: mecánicos, hojalateros, equipajeros, personal de limpieza, etcétera.

PERSONAL DE PLANTA (Construcción). Se refiere a las personas (obreros) que fueron contratadas directamente por esta razón social por tiempo indeterminado y trabajaron en el periodo señalado. Excluye: al personal suministrado por otra razón social.

PERSONAL EVENTUAL (Construcción). Son las personas (obreros) que fueron contratadas por la empresa por tiempo determinado o por obra. Excluye: al personal suministrado por otra razón social.

OBREROS (Construcción). Son las personas que realizan trabajos de albañilería, nivelación de suelos y demás trabajos relacionados con la construcción de las obras, así como el personal vinculado con tareas auxiliares a la misma, dedicado a la provisión de materiales, almacenaje, limpieza de las obras, transporte, etcétera. Excluye: el contratado por subcontratistas y personal suministrado por otra razón social.

PATRONES Y CAPITANES DE EMBARCACIÓN (Pesca). Son todas las personas, ya sean socios cooperativistas o personal asalariado, que realizan labores de control de la embarcación durante los periodos de captura. Incluye: capitanes.

PESCADORES ASALARIADOS (Pesca). Son todas las personas, ya sean socios cooperativistas o personal asalariado, que realizó trabajos directamente en labores de captura, extracción o acuicultura, recibiendo un salario de manera regular. Por ejemplo: pescadores y reclutadores. Incluye: a los pescadores retribuidos por participación con parte de la pesca.

TÉCNICOS ACUÍCOLAS O PESQUEROS (Pesca). Son todas las personas, ya sean socios cooperativistas o personal asalariado, que realizó directamente labores técnicas referentes a las actividades pesqueras o acuícolas; recibiendo de manera regular un salario.

OTRO PERSONAL DE APOYO A LA PESCA (Pesca). Son todas las personas, ya sean socios cooperativistas o personal asalariado, que realizó trabajos de apoyo en las labores de captura, extracción o acuicultura, recibiendo un salario de manera regular. Por ejemplo: marineros, cocineros, motoristas.

EMPLEADOS DE VENTAS Y SERVICIOS (Comercio). Son las personas que trabajaron en la unidad económica desempeñando labores directamente vinculadas con las ventas y en general con la actividad comercial. Incluye: almacenistas, choferes, instructores, técnicos, ingenieros, secretarías, etcétera y todas aquellas personas que desempeñan actividades de apoyo.

EMPLEADOS DE VENTAS Y SERVICIOS (Servicios). Son las personas que trabajaron en la unidad económica desempeñando labores directamente vinculadas con la prestación de servicios, como el personal de atención a clientes, asesores, promotores, instructores, técnicos de instalación, reparación y mantenimiento, conductores, personal de ventas, etc. Incluye: al personal que desempeñó actividades de apoyo para la prestación de servicios, como almacenistas y tareas afines.

EMPLEADOS DE VENTAS Y SERVICIOS (Hospedaje). Son las personas que trabajaron en la unidad económica desempeñando labores directamente vinculadas con la prestación de los servicios de hospedaje. Incluye: recamareros, mozos, mucamas, botones, así como las

personas que desempeñan actividades de apoyo, como almacenistas, choferes, entre otros.

EMPLEADOS DE VENTAS Y SERVICIOS. Son las personas que realizan trabajos ligados con las operaciones propias del establecimiento auxiliar.

EMPLEADOS DE VENTAS Y SERVICIOS (*Servicios financieros*). Comprende a todas las personas que trabajaron durante el periodo de referencia dependiendo contractualmente de la empresa, sujetas a su dirección y control, a cambio de una remuneración fija y periódica, por aplicar sus conocimientos y habilidades para proporcionar soluciones y satisfactores a los clientes, así como al personal de apoyo.

EMPLEADOS DE VENTAS Y SERVICIOS QUE TRABAJARON EN EL GRUPO CORPORATIVO (*Corporativos*). Son las personas que trabajaron directamente para el grupo corporativo desempeñando labores vinculadas con la prestación de servicios. Incluye: a las personas que desempeñaron actividades de apoyo.

EMPLEADOS DE VENTAS Y SERVICIOS QUE TRABAJARON PARA EMPRESAS DEL GRUPO CORPORATIVO (*Corporativos*). Son las personas que dependían contractualmente del grupo corporativo, pero trabajaron en empresas o filiales del grupo corporativo desempeñando labores directamente vinculadas con la prestación de servicios. Incluye: a las personas que desempeñaron actividades de apoyo en las empresas del grupo corporativo.

PERSONAL ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y DE DIRECCIÓN. Comprende a todas las personas que trabajaron durante el periodo de referencia dependiendo contractualmente de la unidad económica, sujetas a su dirección y control, a cambio de una remuneración fija y periódica por desempeñar labores generales de oficina, así como de contabilidad, ejecutivas de planeación, organización, dirección y control para la propia unidad económica.

PERSONAL ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y DE DIRECCIÓN QUE TRABAJARON EN EMPRESAS DEL GRUPO CORPORATIVO (*Corporativos*). Son todas las personas que trabajaron durante el periodo de referencia para las empresas del grupo, pero que dependían contractualmente del grupo corporativo, desempeñando labores generales de oficina, de contabilidad, ejecutivas, de planeación, organización, dirección y control en las empresas del grupo corporativo.

PROPIETARIOS, FAMILIARES Y OTROS TRABAJADORES NO REMUNERADOS. Son las personas que trabajaron bajo la dirección y control de la unidad económica, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma, sin recibir un sueldo o salario fijo de forma periódica. Incluye: a los propietarios, familiares de éstos, socios activos, personal que labora para la unidad económica percibiendo exclusivamente propinas, prestadores de servicio social, becarios por el sistema nacional de empleo o en programas de capacitación y entrenamiento, trabajadores meritorios y los trabajadores voluntarios. Excluye: a las personas que prestaron sus servicios profesionales o técnicos y cobraron honorarios por esto; pensionados, jubilados; y al personal suministrado por otra razón social.

PROPIETARIOS Y SOCIOS SIN SUELDO BASE. Comprende a los propietarios individuales y socios activos que trabajan en la unidad económica, excluyendo a los socios inactivos cuya actividad principal es fuera de la unidad económica.

FAMILIARES Y OTROS TRABAJADORES SIN SUELDO BASE. Comprende a los familiares que trabajan para la unidad económica, bajo su dirección y control sin una remuneración fija y periódica (esto es

sin un acuerdo monetario por el trabajo realizado), cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral. También se incluyen aquí a las personas que trabajan bajo la dirección y control de la unidad económica sin una remuneración regular, al encontrarse en forma de meritorios, servicios de capacitación o entrenamiento para efectuar una actividad económica, becarios por el sistema nacional de empleo y personal que labora para la unidad económica percibiendo exclusivamente propinas y a los trabajadores voluntarios.

TRABAJADORES MERITORIOS. Son aquellos que laboran en los juzgados, en las agencias del Ministerio Público o en alguna otra oficina gubernamental; no reciben salario, su estímulo son las gratificaciones.

PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL. Son todas las personas que trabajaron para la unidad económica durante el periodo de referencia, pero que dependían contractualmente de otra razón social o laboraron por cuenta propia para la unidad económica y realizaron labores ligadas con la prestación de servicios, producción, comercialización, administración y contabilidad, entre otras, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la unidad económica. Excluye: al personal que trabajó en la unidad económica por la contratación de servicios de vigilancia, limpieza y jardinería.

PERSONAL CONTRATADO Y PROPORCIONADO POR OTRA RAZÓN SOCIAL. Son las personas que trabajaron durante el periodo de referencia para la unidad económica, pero que dependían contractualmente de otra razón social. Excluye: al personal que trabajó en la unidad económica por la contratación de servicios como vigilancia, limpieza y jardinería.

PERSONAL POR HONORARIOS O COMISIONES SIN SUELDO BASE. Son los trabajadores que laboraron por cuenta propia para la unidad económica y que cobraron exclusivamente con base en honorarios o comisiones. Excluye: a las personas que recibieron como pago exclusivamente propinas, abogados, médicos, contadores y demás profesionistas que cobraron honorarios o iguales por la prestación de sus servicios profesionales, sin laborar de manera regular o exclusiva para la unidad económica.

REMUNERACIONES

REMUNERACIONES. Son todos los pagos y aportaciones normales y extraordinarias, en dinero y especie, antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo del personal dependiente de la razón social, en forma de salarios y sueldos, prestaciones sociales y utilidades repartidas al personal, ya sea que este pago se calcule sobre la base de una jornada de trabajo o por la cantidad de trabajo desarrollado (destajo), o mediante un salario base que se complementa con comisiones por ventas u otras actividades. Incluye: las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, el pago realizado al personal con licencia y permiso temporal. Excluye: los pagos por liquidaciones o indemnizaciones, pagos a terceros por el suministro de personal ocupado; pagos exclusivamente de comisiones para aquel personal que no recibió un sueldo base; pagos de honorarios por servicios profesionales contratados de manera infrecuente.

SALARIOS Y SUELDOS. Son los pagos que realizó la unidad económica para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal dependiente de la razón social, antes de cualquier deducción retenida por los empleadores (impuesto sobre la renta o sobre el producto del trabajo), las aportaciones de los trabajadores a los regímenes de seguridad social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT) y las cuotas sindicales. Incluye: aguinaldos; comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base; primas vacacionales; bonificaciones; incentivos y bonos de productividad. Excluye: los gastos en pasajes y viáticos, alimentación y, en general, los gastos reembolsables al trabajador; los pagos al personal que no depende

de la unidad económica y que cobra exclusivamente a base de honorarios o comisiones; y los pagos que la unidad económica realiza a otra razón social por concepto de suministro de personal.

SALARIOS PAGADOS AL PERSONAL DE PRODUCCIÓN, VENTAS O SERVICIOS. Son los pagos que realizó la unidad económica para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal dependiente de la razón social, tanto de planta como eventual, antes de cualquier deducción retenida por los empleadores (impuesto sobre la renta o sobre el producto del trabajo), las aportaciones de los trabajadores a los regímenes de seguridad social (IMSS, INFONAVIT) y las cuotas sindicales. Incluye: aguinaldos, comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base, primas vacacionales, bonificaciones, incentivos y bonos de productividad y los pagos en especie otorgados. Excluye: los gastos en pasajes y viáticos, alimentación, y en general, los gastos reembolsables al trabajador.

SALARIOS PAGADOS A PATRONES DE EMBARCACIÓN, PESCADORES, TÉCNICOS PESQUEROS O ACUÍCOLAS Y OTRO PERSONAL DE APOYO (*Pesca*). Son los pagos que realizó la unidad pesquera o acuícola para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal dependiente de la razón social, antes de cualquier deducción retenida por los empleadores (impuesto sobre la renta o sobre el producto del trabajo), las aportaciones de los trabajadores a los regímenes de seguridad social (IMSS, INFONAVIT) y las cuotas sindicales. Incluye: aguinaldos, comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base, primas vacacionales, bonificaciones, incentivos y bonos de productividad, los pagos en especie otorgados a los pescadores retribuidos por participación con parte de la pesca, valorados a costo de venta a pie de playa. Excluye: los gastos en pasajes y viáticos, alimentación, y en general, los gastos reembolsables al trabajador; los pagos al personal que no depende de la unidad pesquera o acuícola y que cobró exclusivamente a base de honorarios o comisiones; y los pagos que la unidad pesquera o acuícola realiza a otra razón social por concepto de suministro de personal.

SUELDOS PAGADOS A EMPLEADOS DE VENTAS Y SERVICIOS. Son los pagos que realizó la unidad económica para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal dependiente de la razón social, antes de cualquier deducción retenida por los empleadores (impuesto sobre la renta o sobre el producto del trabajo), las aportaciones de los trabajadores a los regímenes de seguridad social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT) y las cuotas sindicales. Incluye: aguinaldos; comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base; primas vacacionales; bonificaciones; incentivos y bonos de productividad. Excluye: los gastos en pasajes y viáticos, alimentación y, en general, los gastos reembolsables al trabajador; los pagos al personal que no depende de la unidad económica y que cobra exclusivamente con base en honorarios o comisiones; y los pagos que la unidad económica realiza a otra razón social por concepto de suministro de personal.

SUELDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y DE DIRECCIÓN. Son los pagos que realizó la unidad económica para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal dependiente de la razón social, antes de cualquier deducción retenida por los empleadores (impuesto sobre la renta o sobre el producto del trabajo), las aportaciones de los trabajadores a los regímenes de seguridad social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT) y las cuotas sindicales. Incluye: aguinaldos; comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base; primas vacacionales; bonificaciones; incentivos y bonos de productividad. Excluye: los gastos en pasajes y viáticos, alimentación y, en general, los gastos reembolsables al trabajador; los pagos al personal que no depende de la unidad económica y que cobra exclusivamente a base de honorarios o comisiones; y los pagos que la unidad económica realiza a otra razón social por concepto de suministro de personal.

PRESTACIONES SOCIALES Y UTILIDADES REPARTIDAS. Integra las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, los pagos que la unidad económica realizó a instituciones privadas en beneficio de sus trabajadores o que otorgó directamente en especie al personal remunerado en complemento o

adición a los sueldos y salarios, así como el monto de las utilidades que la unidad económica repartió en efectivo a los trabajadores.

PRESTACIONES SOCIALES. Son todas las aportaciones patronales a instituciones de seguridad social, en beneficio de los trabajadores remunerados dependientes de la razón social; así como los pagos que hizo a instituciones privadas o que otorgó directamente en especie a los trabajadores, en complemento o adición a los sueldos y salarios, tales como servicio médico privado, despensas, primas de seguros del personal, servicios educativos, ayudas para estudio y guarderías.

CONTRIBUCIONES PATRONALES A RÉGIMENES DE SEGURIDAD SOCIAL. Son todas las aportaciones monetarias que la unidad económica cubrió con sus recursos a instituciones de seguridad social en beneficio de los trabajadores remunerados.

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES. Son los pagos que la unidad económica realizó a instituciones privadas en beneficio de sus trabajadores o que otorgó directamente en especie al personal remunerado, en complemento o adición a los sueldos y salarios, tales como servicios médicos privados, despensas, primas de seguros, servicios educativos, ayudas para estudio y guarderías. Excluye: las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, compra de equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación; primas vacacionales; erogaciones para actividades deportivas y recreativas; gastos por concepto de pasajes, viáticos y alimentación; además de todos aquellos gastos reembolsables al trabajador.

UTILIDADES REPARTIDAS A LOS TRABAJADORES. Son los pagos en efectivo que la unidad económica distribuyó entre el personal, antes de cualquier deducción, por concepto de utilidades, conforme a la legislación laboral o las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo o convenios entre patrones y trabajadores, cualquiera que sea el ejercicio al que correspondan.

GASTOS POR INDEMNIZACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PERSONAL. Se refiere a la compensación monetaria que se otorgó a los trabajadores por concepto de despido, retiro o terminación de contrato laboral con la unidad económica.

GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS

GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS. Es el valor de todos los bienes y servicios consumidos por la unidad económica para realizar sus operaciones el periodo de referencia, independientemente del periodo en que hayan sido comprados o adquiridos, considerando el valor de los bienes y servicios que recibió de otros establecimientos de la misma empresa (con o sin costo) para su uso en las actividades de producción u operación de la unidad económica. Incluye: el valor de los bienes y servicios que recibió en transferencia para su consumo o transformación y fueron efectivamente consumidos, en sus actividades productivas o relacionadas con las mismas. Excluye: los gastos fiscales, financieros, donaciones y los gastos de las empresas o razones sociales controladas por esta empresa.

GASTOS DE ORIGEN NACIONAL. Son todos aquellos que fueron realizados con residentes del país, independientemente del origen de los bienes.

GASTOS DE ORIGEN EXTRANJERO. Son todos aquellos gastos por consumo de bienes y servicios que fueron realizados directamente por la unidad económica con residentes del exterior.

MERCANCÍAS Y BIENES COMPRADOS PARA LA REVENTA. Es el valor de las mercancías que compró la unidad económica para venderlas en las mismas condiciones en que las adquirió, así como los gastos realizados por el gas que comercializó con los usuarios. Incluye: las mercancías para reventa que

recibió de otros establecimientos de la misma empresa. Excluye: las mercancías recibidas en consignación.

MERCANCÍAS COMPRADAS PARA SU REVENTA SIN TRANSFORMACIÓN (*Manufacturas, Comercio, Servicios, Hospedaje, Construcción y Extracción de petróleo*). Es el valor de las mercancías que compró la unidad económica para venderlas en las mismas condiciones en que las adquirió. Incluye: las mercancías para reventa que recibió de otros establecimientos de la misma empresa. Excluye: las mercancías recibidas en consignación.

CONSUMO DE GAS (*Transporte por ductos*). Es el importe de los gastos realizados por el gas que comercializó con los usuarios.

MATERIALES CONSUMIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Es el importe de los productos y materiales de cualquier especie, a costo de adquisición, que fueron consumidos por la unidad económica para proporcionar el servicio que constituye su actividad normal. Incluye: los materiales consumidos provenientes de otros establecimientos de la misma empresa. Así como los gastos por servicios de transmisión de energía eléctrica, gastos por servicios de distribución, conducción y entrega de gas o productos derivados del petróleo y los gastos del servicio de transporte por ductos proporcionado a terceros.

MATERIALES CONSUMIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (*Manufacturas, Transportes, Corporativos, Comercio, Servicios, Hospedaje, Construcción, Transporte por ductos, Servicios financieros*). Es el importe de los productos y materiales de cualquier especie, a costo de adquisición, que fueron consumidos por la unidad económica para proporcionar el servicio que constituye su actividad normal. Incluye: los productos y materiales consumidos provenientes de otros establecimientos de la misma empresa.

GASTOS POR SERVICIOS DE TRANSMISIÓN (*Electricidad*). Es el importe de los gastos que realiza esta empresa por la prestación del servicio de transporte de energía eléctrica de uno o varios nodos, hacia otro u otros nodos de la Red Nacional de Transporte.

GASTOS POR SERVICIOS CONEXOS (*Electricidad*). Son las erogaciones que realizó esta empresa por el servicio de interconexión de sus instalaciones con la Red Nacional de Transporte.

GASTOS FIJOS POR CAPACIDAD INSTALADA (*Electricidad*). Es el importe de los gastos por contratos que realizó esta empresa con las empresas generadoras de energía eléctrica a cambio de que le garanticen el servicio de suministro del fluido.

GASTOS POR SERVICIOS DE TRANSPORTE POR DUCTOS (*Transporte por ductos*). Es el importe que gastó esta empresa por el servicio de transporte por ductos, proporcionado por terceros para la unidad económica.

GASTOS POR SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN (*Transporte por ductos*). Es el importe que gastó esta empresa por el servicio de recepción, conducción y entrega de gas o productos derivados del petróleo por medio de una red de ductos en una determinada zona geográfica. Incluye: pagos por capacidad, por uso, la cuota fija por el servicio.

MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES QUE SE INTEGRAN FÍSICAMENTE A LOS BIENES. Es el valor a costo de adquisición en el mercado nacional o extranjero, de las materias primas y auxiliares consumidas en los procesos de producción; el valor de los materiales consumidos en las obras ejecutadas de manera directa; el valor de los insumos consumidos para la extracción de hidrocarburos; el importe de los agentes o componentes químicos que producen detonaciones, el valor de los insumos utilizados para

el beneficio y precipitación de minerales y para determinar su naturaleza. Así como el valor de los bienes no duraderos consumidos para las actividades pesca o acuicultura.

MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDAS, PROPIAS (*Manufacturas y Comercio*). Es el valor a costo de adquisición de los materiales que en conjunto se incorporan a un bien durante el proceso de producción y, por ende, constituyen el elemento principal del producto y que fueron consumidas durante el periodo de referencia. Incluye: las materias primas y auxiliares enviadas a maquila; las consumidas que provienen de otros establecimientos de la misma empresa (en transferencia). Excluye: las materias primas y auxiliares propiedad de terceros que se recibieron para maquilar, así como los materiales usados en el mantenimiento o la construcción de activos fijos para uso propio.

GASTOS POR AGENTES FÍSICO-QUÍMICOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA (*Agua*). Incluye: los gastos en cloro, hipoclorito de sodio, sulfato de aluminio, hidróxido de calcio y polímero, etcétera.

GASTOS POR SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE (*Agua*). Es el importe gastado por la cantidad de agua comprada a la Comisión Nacional del Agua o a entidades federativas, municipios, organismos controladores de agua y a empresas concesionadas. Excluye: los anticipos realizados por pagos por suministro de agua en bloque.

MATERIAS PRIMAS IMPORTADAS CONSUMIDAS, PROPIEDAD DE TERCEROS (*Manufacturas*). Es el valor de las materias primas y auxiliares propiedad de terceros, que en conjunto se incorporaron a un bien durante el proceso de producción y, por ende, constituyen el elemento principal del producto, las cuales fueron consumidas durante el periodo de referencia. Nota: El consumo de materias primas propiedad de terceros en el mercado extranjero es el valor de aquellas materias primas que están amparadas por un pedimento de importación y, por lo tanto, se consideran en todos los casos, como transacciones en el mercado extranjero.

AGENTES FÍSICO-QUÍMICOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES (*Extracción de petróleo*). Es el valor de los insumos consumidos por este activo, durante el periodo de referencia, para la extracción de hidrocarburos, tales como: barrenas, cemento, aditivos, explosivos, etcétera.

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN CONSUMIDOS COMO CONTRATISTA PRINCIPAL (*Construcción*). Es el importe de los materiales consumidos por esta empresa en las obras que ejecutó de manera directa, constituyendo el elemento principal o auxiliar de las mismas. Por ejemplo: tabique, varilla, arena, grava, cemento, vidrio, etcétera. Incluye: los materiales explotados o extraídos por esta empresa, valorados a costo de adquisición. Excluye: los materiales propiedad de terceros o subcontratistas; los materiales propiedad de esta empresa dados a subcontratistas; los materiales utilizados en la construcción de activos fijos para uso propio; y los materiales propiedad de esta empresa incorporados a trabajos de obra, ejecutados para terceros, como subcontratista.

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN CONSUMIDOS COMO SUBCONTRATISTA (*Construcción*). Es el importe de los materiales consumidos, propiedad de la empresa, en las obras que ejecutó como subcontratista para otras constructoras, constituyendo el elemento principal o auxiliar de las mismas. Incluye: los materiales explotados por esta empresa valorados a costo de adquisición. Excluye: los materiales propiedad del contratista principal, los materiales propiedad de esta empresa que no se incorporaron a las obras del contratista principal y que quedaron en inventarios, así como los materiales usados en la construcción de activos fijos para uso propio.

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DADOS A SUBCONTRATISTAS (*Construcción*). Es el valor de los gastos a costo de adquisición por los materiales que otorgó la unidad económica que funge como el contratista principal, a los subcontratistas para la ejecución de las obras.

GASTOS POR ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS (Construcción). Se refiere a las erogaciones en que incurre la empresa por los servicios de supervisión o administración de obras, del manejo de los recursos materiales en la obra, el cumplimiento de los costos y las especificaciones técnicas establecidos durante la planeación para la construcción o entrega de obras; con la finalidad de que se respeten los tiempos programados, así como la calidad conforme a lo estipulado y la reglamentación vigente.

EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES CONSUMIDOS (Minería). Es el importe de este tipo de insumos (nacionales y extranjeros) consumidos, por esta unidad minera, que actúan como agentes o componentes químicos que producen detonaciones, los utilizados para determinar la naturaleza de los minerales y para llevar a cabo distintas fases del beneficio, incluyendo la precipitación. Incluye: los insumos de este tipo, consumidos provenientes de otras unidades económicas de la misma empresa que se encuentran radicadas en el país, valoradas como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad. Excluye: los materiales, usados en la construcción de activos fijos para uso propio.

MINERALES COMPRADOS A TERCEROS, BENEFICIADOS POR LA UNIDAD MINERA (Minería). Es el importe de los minerales que fueron comprados o adquiridos por esta unidad minera y que fueron sometidos a proceso de beneficio. Incluye: los minerales sometidos a proceso de beneficio que fueron recibidos para tal efecto de otras unidades de la misma empresa, valorados como si los hubiera comprado según el valor registrado en su contabilidad. Excluye: los minerales propiedad de terceros recibidos para beneficiar en las instalaciones de la unidad económica.

MATERIALES AUXILIARES CONSUMIDOS POR ESTA UNIDAD PESQUERA O ACUÍCOLA (Pesca). Es el importe total de los bienes no duraderos, tales como: hielo, sal, organismos vivos, elementos filtrantes, alimentos para las especies acuáticas, fertilizantes, estimulantes para desove, medicamentos, etc., que se consumieron durante el periodo de referencia en el desarrollo de la actividad de captura, extracción o acuicultura, ya sea que hayan sido adquiridos en el año de referencia o provengan de existencias anteriores. Excluye: los materiales usados en la construcción de activos fijos producidos para uso propio, combustibles y lubricantes y energía eléctrica.

GASTOS POR CONSUMO DE ENVASES Y EMPAQUES (Manufacturas, Comercio y Pesca). Es el valor a costo de adquisición de los artículos y materiales de cualquier naturaleza usados para contener, mejorar la presentación y proteger los productos del maltrato, descomposición, daño o merma. Incluye: los materiales para producir o armar los envases y empaques, y los consumidos provenientes de otros establecimientos de la misma empresa. Excluye: los enviados a otros establecimientos de la misma empresa.

GASTOS POR CONSUMO DE AGUA. Es el importe por el consumo de agua suministrada por la red municipal o por pipas, ya sea para el consumo humano o empleada en el proceso productivo.

GASTOS POR CONSUMO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA. Es el valor a costo de adquisición de libretas, fólder, elementos de escritura, consumibles de computación y en general todos aquellos materiales que se emplean en oficinas y que fueron consumidos por la unidad económica. Incluye: los consumidos provenientes de otros establecimientos de la misma empresa.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES. Es el importe por consumo en combustibles y lubricantes que realizó la unidad económica para el funcionamiento de la maquinaria, el equipo y los vehículos.

GASTOS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el importe por el consumo de combustibles y lubricantes para el funcionamiento de los vehículos

empleados para el transporte de personal, insumos y productos, principalmente fuera de la unidad económica.

GASTOS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE (*Transportes*). Es el importe por el consumo de combustibles y lubricantes para el funcionamiento de los vehículos empleados para proporcionar el servicio de transporte de pasajeros, carga y mensajería, así como el transporte de personal e insumos fuera de la empresa.

GASTOS POR CONSUMO DE ENERGÉTICOS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN (*Todos los sectores, excepto Transportes, Corporativos, Servicios financieros*). Es el importe por el consumo de combustibles y otras fuentes de energía empleados para el funcionamiento de la maquinaria, equipo e instalaciones utilizadas en el proceso de producción. Excluye: la energía eléctrica.

ENERGÍA ELÉCTRICA. Es el valor a costo de adquisición que la unidad económica gastó por la utilización de la energía eléctrica, así como el costo de la energía eléctrica comprada a otras empresas del sector eléctrico y permisionarios, para la reventa.

GASTOS POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. Es el valor a costo de adquisición que la unidad económica gastó por la utilización de la energía eléctrica; en caso de autogeneración, impute el costo a precios de mercado.

GASTOS POR ENERGÍA ELÉCTRICA COMPRADA PARA EL SUMINISTRO O REVENTA A PRECIO DE COSTO (*Electricidad*). Es el costo de la energía eléctrica comprada a otras empresas del sector eléctrico y permisionarios, para la reventa.

GASTOS POR RENTAS Y ALQUILERES. Son los gastos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) o alquiler de maquinaria y equipo o bienes inmuebles para el desempeño de las actividades económicas.

GASTOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES. Son los gastos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) o alquiler de maquinaria y equipo para el desempeño de las actividades económicas.

GASTOS POR ALQUILER DE BIENES INMUEBLES. Son los gastos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) o alquiler de bienes inmuebles para el desempeño de las actividades económicas. Incluye: locales, oficinas y terrenos.

GASTOS POR ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (*Construcción*). Son los gastos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) o alquiler de maquinaria y equipo de construcción, como: tractores, plumas, aplanadoras, etcétera, para el desempeño de las actividades económicas.

GASTOS POR ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE (*Transportes*). Es el importe de los gastos efectuados por la empresa, por el arrendamiento (excepto el arrendamiento financiero), alquiler o fletamento de equipo de transporte de pasajeros o de carga, propiedad de terceros.

GASTOS POR ALQUILER DE EMBARCACIONES, MOTORES, ARTES Y EQUIPO DE PESCA (*Pesca*). Es el importe de los gastos efectuados por esta unidad pesquera o acuícola, por el alquiler de este tipo de bienes, propiedad de terceros.

GASTOS POR ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO (*Extracción de petróleo*). Son los gastos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) o alquiler de maquinaria y equipo para la exploración y

extracción de petróleo, como equipo de perforación petrolera, bombas mecánicas, maquinaria hidráulica, tolvas, etcétera.

GASTOS POR ALQUILER DE OTROS BIENES MUEBLES (*Transportes, Construcción y Extracción de petróleo*). Son los gastos por renta de maquinaria, equipo y mobiliario propiedad de terceros. Excluye: el fletamento o alquiler de equipo de transporte.

GASTOS POR ALQUILER DE OTROS BIENES MUEBLES (*Pesca*). Son los gastos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) o alquiler de maquinaria y equipo para el desempeño de las actividades económicas.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. Comprende los gastos por servicios profesionales, científicos y técnicos que recibió de consultores independientes y compañías especializadas en temas contables, legales y de administración, proyectos de ingeniería técnica y de detalle, asesoría comercial, mercadotecnia y servicios relacionados.

GASTOS POR SERVICIOS CONTABLES, LEGALES Y DE ADMINISTRACIÓN. Comprende los gastos por servicios de consultores independientes y compañías especializadas, por la prestación de servicios de asesoría y asistencia operacional de negocios sobre planificación, organización, gestión y dirección de empresas, representación legal, fiscal y toma de decisiones de carácter contable y financiero.

GASTOS POR SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA TÉCNICA Y DE DETALLE (*Manufacturas, Electricidad, Construcción, Transporte por ductos, Extracción de petróleo y Minería*). Comprende los gastos que realizó la unidad económica a terceros, durante el periodo de referencia, por estudios y análisis de proyectos de ingeniería técnica, estudios de actualización tecnológica o de implementación de sistemas, que dan como resultado una serie de documentos técnicos necesarios que garantizan procesos operativos y de ejecución, para optimizar recursos, tanto materiales como humanos. Incluye: estudios geofísicos, geoquímicos, geológicos y de evaluación.

GASTOS POR ASESORÍA COMERCIAL, MERCADOTECNIA Y SERVICIOS CONEXOS (*Todos los sectores, excepto Pesca*). Comprende los gastos por servicios de consultores independientes y compañías especializadas por la prestación de servicios de asesoría y asistencia para la definición de estrategias de comercialización, investigación de mercados, políticas de promoción de productos, segmentación de mercados y actividades similares.

MAQUILA Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE BIENES POR CONTRATO. Son los pagos efectuados por la unidad económica a otra razón social, por servicios industriales de transformación parcial o total de sus materias primas, así como el monto que pagó a terceros por la prestación de servicios especializados en una o varias etapas de la producción; los pagos a subcontratistas por la ejecución de una parte de la obra o de la totalidad de los trabajos u obras de construcción, así como los pagos por los servicios de beneficio de minerales.

GASTOS POR MAQUILA (*Manufacturas*). Son los gastos efectuados por la unidad económica por los servicios industriales que recibió de otra razón social por la transformación parcial o total de sus materias primas, el ensamble, armado o la adición, complementación o modificación de un componente a un producto previamente manufacturado.

GASTOS POR SERVICIOS DE BENEFICIO DE MINERALES PROPIEDAD DE LA UNIDAD MINERA (*Minería*). Es el gasto efectuado por la unidad minera a otra razón social, por servicios de beneficio, como limpieza, separación de impurezas, trituración, clasificación y otros procesos para beneficiar los minerales propiedad de la unidad económica.

PAGOS A SUBCONTRATISTAS (Construcción). Es el gasto efectuado por esta empresa a terceros, denominados subcontratistas, por la ejecución de una parte de la obra o bien de la totalidad de los trabajos u obras contratadas, considerando también el valor de los materiales de construcción utilizados y que son propiedad de la empresa subcontratista. Incluye: el alquiler de la maquinaria con operador.

GASTOS A TERCEROS POR SERVICIOS DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN (Extracción de petróleo). Es el importe de los pagos que el activo o distrito de explotación, efectuó a terceros, durante el periodo de referencia, por trabajos de exploración, perforación y barrenación. Incluye: estudios topográficos para la exploración y extracción de hidrocarburos.

COSTO DE LA PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN MINERA CON RECURSOS PROPIOS (Minería). Son los gastos realizados directamente por la unidad minera, para la localización y reconocimiento previo de cuerpos mineralizados mediante estudios y levantamientos geológico-topográficos preliminares, incluso obras directas; así como muestreos y pruebas metalúrgicas, encaminadas a evaluar el potencial de los yacimientos mineros susceptibles de ser explotados. Incluye: el valor de los gastos en explosivos, reactivos, combustibles, energía eléctrica e insumos similares realizados durante el proceso de prospección y exploración minera. Excluye: los contratos o pagos a comisión a terceros en trabajos relacionados con la prospección y exploración minera.

GASTOS A TERCEROS POR SERVICIOS DE EXPLORACIÓN (Minería). Son los gastos a terceros efectuados por la unidad minera, para el reconocimiento previo de cuerpos mineralizados y su localización, mediante levantamientos geológico-topográficos preliminares y estudios específicos como: vuelos aéreos, interpretación de imágenes de satélite, geoquímica, geofísica y barrenación a diamante entre otros, mediante estudios y levantamientos incluso obras directas; así como muestreos y pruebas metalúrgicas, encaminadas a evaluar el potencial de los yacimientos minerales susceptibles de ser explotados. Incluye: los contratos o pagos a comisión en trabajos relacionados con la extracción o explotación de minerales propiedad de la unidad minera, así como pagos por servicios de mantenimiento.

COSTO DE LA EXPLORACIÓN MINERA EN ASOCIACIÓN CON INVERSIONISTAS EXTRANJEROS (Minería). Son los gastos que realizó la unidad minera en obras de prospección y exploración. Deberá registrar aquí el monto de los recursos provenientes de inversionistas extranjeros.

PAGOS A OTRA RAZÓN SOCIAL QUE CONTRATÓ Y LE PROPORCIONÓ PERSONAL (Todos los sectores, excepto Extracción de petróleo). Son los pagos que realizó la unidad económica a otra razón social que le suministró personal para el desempeño de las actividades productivas y de apoyo. Excluye: los pagos por la contratación de servicios, por ejemplo: vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, entre otros.

GASTOS POR HONORARIOS O COMISIONES SIN SUELDO BASE. Es el importe de los gastos que realizó la unidad económica por estos conceptos al personal que no recibe una remuneración base. Excluye: las comisiones pagadas en adición a un salario base.

GASTOS POR REPARACIONES Y REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRIENTE. Comprende los gastos por servicios de terceros por la reparación y mantenimiento corriente de los activos fijos de la unidad económica, así como por el consumo de refacciones y partes empleadas en aquellas reparaciones realizadas por la propia unidad económica en los activos fijos de su propiedad. Excluye: las partes y refacciones empleadas en la producción o reparaciones mayores de los activos fijos propios.

FLETES DE PRODUCTOS VENDIDOS. Comprende los pagos realizados a terceros por los servicios de transporte de productos vendidos, relacionados únicamente con la manipulación, recepción, entrega o

distribución de productos, mercancías y bienes vendidos por la unidad económica, ya sea mediante transporte terrestre local o foráneo, aéreo (nacional o internacional) y marítimo.

PAGOS POR FLETES DE PRODUCTOS VENDIDOS (*Manufacturas, Comercio*). Comprende los pagos que realizó la unidad económica a terceros, por el transporte de los productos vendidos. Incluye: los servicios de logística en conjunto con la distribución, manejo y almacenamiento, entre otros. Excluye: los fletes de materias primas y otros insumos que compró la unidad económica.

GASTOS POR FLETES DE MINERALES VENDIDOS (*Minería*). Comprende los gastos que realizó la unidad minera a terceros por la entrega de minerales vendidos; deberán registrarse en las columnas Total y Extranjero, según el domicilio de la unidad económica que se contrató para el flete. Excluye: los pagos para la transportación de materias primas y otros insumos.

GASTOS POR PUBLICIDAD. Es el valor de los gastos a costo de adquisición que realizó la unidad económica para la difusión y propaganda de sus bienes, servicios o su imagen pública. Incluye: publicidad en radio, televisión, Internet, periódicos y revistas, los pagos a agencias de publicidad, la distribución de volantes y calendarios, plumas y otros artículos publicitarios.

GASTOS POR SERVICIOS DE COMUNICACIÓN. Es el valor de los gastos a costo de adquisición que realizó la unidad económica por el uso de diversos servicios de telecomunicaciones, como teléfono, fax, Internet y satélite; así como por los servicios de mensajería y correo. Incluye: los servicios de acceso a la información en línea.

GASTOS POR SERVICIOS DE PEAJE Y USO DE INFRAESTRUCTURA (*Transportes*). Es el importe de los gastos realizados por esta empresa, por el derecho de uso de las vías de comunicación terrestres, instalaciones aeroportuarias, marítimas, servicios portuarios y terminales o centrales camioneras.

GASTOS POR SERVICIOS MARÍTIMOS Y PORTUARIOS (*Pesca*). Es el importe de los gastos efectuados por la unidad pesquera, por los servicios prestados por terceros en el mar a embarcaciones fuera de puerto como: pilotaje, lanchaje, remolque, etcétera, así como los servicios a embarcaciones en el puerto, tales como: carga o descarga, almacenaje, transbordo, estiba, etcétera, y en general las maniobras que auxilien y complementen la actividad.

GASTOS POR REGALÍAS (*Manufacturas, Comercio, Servicios, Hospedaje y Minería*). Es el costo en que incurrió la unidad económica por la explotación o uso de un método de negocios empleado o disponible, como franquicia, marca comercial, concesión, patente, etcétera.

GASTOS POR PRIMAS DE SEGUROS DE BIENES. Es el importe de los gastos realizados por la unidad económica por concepto de primas de seguros sobre los activos fijos, responsabilidad civil, entre otros. Excluye: primas de seguros de los trabajadores.

GASTOS POR VIÁTICOS Y PASAJES. Es el importe destinado por la unidad económica para el consumo de alimentos, transporte y alojamiento para el personal que desempeñó sus actividades esporádicamente fuera de su localidad de residencia.

GASTOS POR VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD (*Servicios financieros*). Es el importe de los gastos efectuados por la empresa en servicios de protección y vigilancia realizados por terceros y por los que paga una cuota.

OTROS GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS. Son los gastos de operación normal la unidad económica, por los bienes y servicios que consumió y que no fueron considerados de manera específica en los conceptos anteriores, pero están relacionados con la actividad. Incluye: la contratación de los servicios de vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, entre otros; equipo,

uniformes y ropa de trabajo; los costos por selección, capacitación y administración de personal; los pagos a instructores internos y externos; los materiales de capacitación y los pagos a instituciones de educación (becas); actividades deportivas y recreativas; y otro tipo de materiales y servicios no considerados anteriormente. Excluye: los intereses que pagó por créditos o préstamos, los impuestos, las licencias de operación, los gastos de tipo financiero (pérdidas cambiarias, pagos de dividendos, etcétera), las deudas incobrables, las multas, las donaciones, la compra y depreciación de los activos fijos.

TOTAL DE GASTOS. Es el monto total que la unidad económica destinó al consumo de bienes, servicios y otras erogaciones financieras, fiscales y donaciones sin contrapartida a personas físicas y morales.

GASTOS FISCALES, FINANCIEROS Y DONACIONES

GASTOS FISCALES, FINANCIEROS Y DONACIONES. Son los gastos que la unidad económica destinó a conceptos fiscales y de financiamiento durante el periodo de referencia, los cuales comprenden los impuestos pagados por realizar la producción, ventas, compras y otras operaciones de la unidad económica, con excepción del IVA; también se considera el pago de los intereses (sin considerar el capital o principal) por los créditos, préstamos o financiamiento recibido, así como las pérdidas por cambios en operaciones efectuadas con moneda extranjera y las donaciones efectuadas a personas e instituciones para el desarrollo de sus actividades.

INTERESES, COMISIONES Y OTROS COSTOS DE FINANCIAMIENTO PAGADOS. Es el importe de las erogaciones realizadas por la unidad económica por el uso de los recursos monetarios de terceros, así como los pagos efectuados por el concepto de otorgamiento de crédito o prestación de servicio.

INTERESES PAGADOS (*Servicios financieros*). Considere los intereses pagados por: descuentos, captación tradicional, préstamos de bancos y otros organismos y, obligaciones subordinadas. Premios por operaciones de reporto y préstamo de valores, e intereses por partidas denominadas en unidades de inversión (UDIS). Incluye: la pérdida por valoración de intereses pagados.

INTERESES (*Corporativos*). Retribución que se paga por utilizar o prestar una cierta cantidad de dinero por un periodo de tiempo determinado o por inversión en valores a renta fija. Se calcula como un porcentaje de la cantidad prestada, o un rendimiento fijo, incluyendo así mismo el factor inflación y la rentabilidad esperada. Incluye: actualización de gastos de intereses y pérdida por valorización.

COMISIONES (*Corporativos*). Es el porcentaje o cuota fija monetaria generada por préstamos recibidos, por el uso de tarjetas de crédito, emisión de valores y otros servicios solicitados.

DIVIDENDOS (*Corporativos*). Es la retribución a la inversión que se otorga en proporción a la cantidad de acciones poseídas con recursos originados en las utilidades de la empresa durante un periodo determinado y podrá ser entregado en dinero o en acciones.

OTROS COSTOS DE FINANCIEROS PAGADOS (*Corporativos*). Descuentos por pronto pago; rebajas, premios y decrementos por actualización de otros activos monetarios.

IMPUESTOS QUE GRAVAN LA ACTIVIDAD. Son los gastos que efectuó la unidad económica por la realización de su actividad económica, independientemente de los niveles de producción alcanzados. Por ejemplo: impuestos sobre la nómina salarial; impuestos sobre la propiedad de los activos fijos; impuestos por la adquisición y otras operaciones con bienes inmuebles; impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LOS PRODUCTOS. Son los gastos que efectuó la unidad económica por la retención que realizó de estos impuestos por cada unidad de un determinado bien o servicio. Normalmente se devengan cuando se produce, vende, importa, exporta, arrienda, transfiere, suministra, usa para autoconsumo o para la propia formación de capital. Por ejemplo: impuestos generales sobre las ventas o sobre la adquisición de bienes (excepto el IVA); impuestos al comercio exterior; impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS); entre otros.

OTROS IMPUESTOS, LICENCIAS Y MULTAS (*Servicios financieros*). Incluye: el ISR, IMPAC y otros gastos legales, como licencias, derechos y multas.

DERECHOS. Son las contribuciones establecidas por ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación.

DERECHOS DE EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUA (*Agua*). Es el valor que pagó el organismo a la Comisión Nacional del Agua por los derechos de explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales.

DERECHOS DE USO DE CUERPOS RECEPTORES DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES (*Agua*). Es el valor que pagó el organismo a la Comisión Nacional del Agua, por los derechos de uso o aprovechamiento de bienes de dominio público de la nación, como cuerpos receptores de las descargas de agua.

PAGO POR CONCESIONES (*Agua*). Es el valor de los gastos efectuados por el organismo (cuando está constituido como particular), por la concesión que recibe de la Comisión Nacional del Agua o de otro organismo para realizar el suministro de agua, en un área geográfica determinada.

PROGRAMAS DE OBSERVADORES, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA (*Pesca*). Es el importe de los pagos efectuados para el fortalecimiento de programas de observación, inspección y vigilancia.

A EJIDOS O COMUNIDADES POR LA EXPLOTACIÓN DEL TERRENO (*Minería*). Es el importe de los pagos realizados por la unidad minera a ejidos o comunidades por los permisos obtenidos para el aprovechamiento de recursos minerales ubicados en lotes de propiedad ejidal o comunal.

APROVECHAMIENTOS (*Electricidad*). En el caso de la industria eléctrica, es el valor de los gastos a los que está sujeta la empresa por el uso de sus activos fijos, para prestar el servicio público de energía eléctrica.

PAGOS POR LICENCIAS Y PLACAS (*Transportes*). Son los pagos que efectuó la empresa, durante el año de referencia, por el impuesto de cambio de placas, permisos de circulación y derecho vehicular para las unidades y equipo de transporte utilizado para realizar su actividad, así como los pagos por la renovación de licencias o permisos para conducir, del personal de la empresa.

APORTACIONES A FONDOS DE PENSIONES (*Electricidad*). Son todas aquellas erogaciones que realizó por concepto de pagos de prestaciones de tipo salarial y extrasalarial a los jubilados y pensionados por motivos de tipo contractual.

COMISIONES PAGADAS POR OPERACIONES FINANCIERAS (*Servicios financieros*). Son los porcentajes o cuotas pagadas sobre: préstamos recibidos, colocación de deuda, por manejo de cuenta, transferencias, custodia y administración de recursos y avales recibidos, por compra-venta de valores y comisiones pagadas a la Bolsa Mexicana de Valores.

REPORTOS, PRÉSTAMO DE VALORES E INSTRUMENTOS DERIVADOS (*Servicios financieros*). Resultados negativos, por valuación de valores a recibir o entregar en operaciones de préstamo, reporto y valores en garantía.

CUOTAS Y DERECHOS PAGADOS A ADMINISTRADORAS DE MERCADOS FINANCIEROS (*Servicios financieros*). Gastos por cuotas y derechos de membrecías, pagados a: la Bolsa Mexicana de Valores, Instituto Nacional de Depósito de Valores y a otros intermediarios financieros; así como, otras cuotas por inspección y por aportaciones al IPAB.

COSTO NETO DE ADQUISICIÓN (*Servicios financieros*). Es el monto de gastos efectuados por la colocación, en el mercado nacional y extranjero, de la prima retenida por las empresas de seguros y fianzas. Incluye: los gastos por remuneraciones, compensaciones y comisiones a los agentes de seguros y fianzas (personas físicas y morales) dependientes e independientes de la empresa o razón social; comisiones pagadas por reaseguro y reafianzamiento tomado de otras empresas; corretaje pagado a favor de intermediarios del reaseguro y reafianzamiento; comisiones cobradas por primas cedidas en reaseguro o reafianzamiento y todos los costos relacionados con la venta de primas.

COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (*Servicios financieros*). Son los gastos netos que desembolsaron las empresas de seguros y fianzas cuando ocurre un siniestro asegurado o un suceso afianzado por el cual pagaron a un beneficiario del seguro o fianza y recuperaron posiblemente algo de valor de los bienes siniestrados o reclamados. Incluye: pagos por siniestros del seguro directo y reclamaciones por fianzas directas, pagos por siniestros y reclamaciones del reaseguro y reafianzamiento tomado; siniestros por beneficios adicionales, rentas, vencimientos, rescates y gastos de ajuste, tanto del seguro directo como del tomado; ingresos por participaciones y otros gastos erogados en la valuación de los siniestros.

INCREMENTO DE OTRAS RESERVAS TÉCNICAS (*Servicios financieros*). Fondo de dinero destinado a crear las reservas necesarias para hacer frente a la ocurrencia del riesgo asegurado o afianzado, tales como: reservas para riesgos catastróficos (gastos futuros de seguros especializados o de mayor riesgo, tradicionalmente los fenómenos producidos por la naturaleza); reservas de previsión (gastos futuros de naturaleza análoga a las actividades propias de seguros y fianzas); reservas de contingencia (gastos futuros de naturaleza contingente) y otras reservas técnicas. Excluye: el incremento de las reservas de riesgo en curso y de fianzas en vigor incluida en ingresos en prima de retenida devengada.

AMORTIZACIONES (*Servicios financieros*). Es el importe de los gastos efectuados por la unidad económica en provisiones para cubrir gastos de organización e instalación de activos fijos. Ejemplo: gastos de instalación, organización de activos intangibles; gastos de organización de activos diferidos.

QUEBRANTOS (*Servicios financieros*). Son las aportaciones en efectivo para la constitución de provisiones para gastos repentinos o involuntarios tales como: siniestros, fraudes, disposición de la cobranza de primas, por manejo de inversiones, por disposición de efectivo, por deudores de responsabilidad de fianzas, etcétera.

PREVISIÓN DE CONTINGENCIAS (*Servicios financieros*). Son las aportaciones en efectivo para la constitución de provisiones de riesgos crediticios y fideicomisos denominados en UDIS.

PÉRDIDAS POR COMPRA-VENTA DE VALORES (*Servicios financieros*). Son los gastos derivados como resultado por comprar y vender valores y resultados negativos en su valuación por tenencia de títulos o valores antes de su vencimiento. Incluye: los resultados negativos por la compra-venta de instrumentos derivados.

PÉRDIDAS POR CAMBIOS (Servicios financieros). Resultados negativos en operaciones de compra y venta de divisas y metales amonedados y resultados negativos por valuación de operaciones de cualquier tipo denominadas en divisas y metales.

MULTAS Y RECARGOS (Electricidad). Son las erogaciones en que incurre la empresa por concepto de sanciones pecuniarias derivadas de incumplimientos o por concepto de pago del aumento al valor en los impuestos, cuotas o deudas, comúnmente asociadas al retraso en el cumplimiento de pagos fijados y establecidos.

DONATIVOS (Servicios financieros). Se trata de la acción contractual mediante la cual la empresa cede o traslada a un tercero, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes; estos se conceden a instituciones sin fines de lucro, organismos descentralizados y fideicomisos que proporcionan servicios de beneficencia social.

DONACIONES, TRANSFERENCIAS, APORTACIONES Y OTROS GASTOS FISCALES (Todos los sectores, excepto Servicios financieros). Es el valor de los gastos en que incurrió la unidad económica por concepto de otras operaciones no derivadas de su actividad. Incluye: las donaciones, transferencias y el impuesto sobre la renta. Excluye: el IVA, la compra y la depreciación de los activos fijos.

OTROS GASTOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (Servicios financieros). Constituyen otros gastos de la operación no mencionados de manera específica en renglones anteriores, tales como: gastos por administración de pérdidas y comisiones pagadas por intermediación en otros servicios, gastos por contratación de servicios de intendencia, limpieza y jardinería, equipo, uniformes y ropa de trabajo, costos de capacitación. Excluye: gastos por remuneraciones al personal, depreciación de activos fijos y gastos o resultados negativos en la compra de activos fijos.

INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS. Es el monto que obtuvo la unidad económica durante el periodo de referencia, por todas aquellas actividades de producción de bienes, comercialización de mercancías y prestación de servicios. Incluye: el valor de los bienes y servicios transferidos a otras unidades económicas de la misma empresa, más todas las erogaciones o impuestos cobrados al comprador. Excluye: los ingresos financieros, subsidios, cuotas, aportaciones y venta de activos fijos.

INGRESOS DE ORIGEN NACIONAL. Son todos aquellos ingresos que la unidad económica obtuvo de residentes del país, independientemente del destino de los bienes.

INGRESOS DE ORIGEN EXTRANJERO. Son todos aquellos ingresos que la unidad económica obtuvo directamente de residentes en el exterior.

INGRESOS POR LA REVENTA DE MERCANCÍAS. Son los ingresos a valor de venta que obtuvo la unidad económica por la compra-venta de mercancías en el mismo estado en que las recibió, así como los ingresos obtenidos por la venta de gas a los usuarios.

INGRESOS POR LA REVENTA DE MERCANCÍAS (Manufacturas, Comercio, Servicios, Hospedaje, Construcción y Extracción de petróleo). Son los ingresos a valor de venta que obtuvo la unidad económica por la compra-venta de mercancías en el mismo estado en que las recibió. Incluye: las mercancías para su reventa que envió en consignación y fueron vendidas, las enviadas a otros establecimientos de la misma empresa, las recibidas de otros establecimientos de la misma empresa y que fueron vendidas y las materias primas que fueron vendidas en el mismo estado en

que se adquirieron. Excluye: las mercancías recibidas en consignación y que fueron vendidas por la unidad económica.

VENTAS DE GAS (*Transporte por ductos*). Son los ingresos que obtuvo esta empresa por la venta de gas a los usuarios. Excluye: los ingresos por servicio de transporte o de distribución del producto a través de un sistema de ductos.

INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. Son los ingresos a valor de venta que obtuvo la unidad económica por la prestación de sus servicios profesionales o técnicos que constituyen su actividad normal; comprende los ingresos obtenidos por el servicio de transporte de pasajeros, de carga, de mensajería y paquetería; el transporte de energía eléctrica; por servicios de distribución y comercialización de gas natural, el transporte por ductos; por servicios de exploración minera, así como los obtenidos por servicios de asesoría financiera y de publicidad.

INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (*Corporativos*). Son los ingresos a valor de venta que obtuvo esta empresa por la prestación de servicios corporativos, de dirección o control y profesionales o técnicos a terceros. Excluye: los ingresos por rentas y alquileres.

INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (*Manufacturas, Comercio, Servicios, Hospedaje, Construcción y Transporte por ductos*). Son los ingresos a valor de venta que obtuvo la unidad económica por la prestación de servicios profesionales o técnicos a terceros, tales como: preparación de alimentos, estéticas, mantenimiento, etcétera. Incluye: el costo de las refacciones que se utilizaron para la prestación del servicio y que fueron cobradas al cliente. Excluye: los ingresos por rentas y alquileres.

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (*Transportes*). Es el importe de los ingresos que obtuvo la empresa por la prestación del servicio de transporte de pasajeros.

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA (*Transportes*). Es el importe de los ingresos obtenidos por la prestación del servicio de transporte de mercancías u objetos de cualquier naturaleza.

SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA (*Transportes*). Es el importe de los ingresos obtenidos por la empresa, por la prestación del servicio de mensajería y paquetería; generalmente ésta realiza la recolección, transporte y entrega de los documentos y paquetes, fácilmente manejables, en los plazos mínimos posibles.

INGRESOS POR SERVICIOS DE TRANSMISIÓN (*Electricidad*). Es el importe de los ingresos obtenidos por esta empresa por la prestación de servicios de transporte de energía eléctrica de uno o varios nodos hacia otro u otros nodos de la Red Nacional de Transporte.

INGRESOS POR SERVICIOS CONEXOS (*Electricidad*). Es el importe que obtuvo esta empresa por los servicios que presta su Red de Transporte por la interconexión de usuarios a la misma.

INGRESOS FIJOS POR SERVICIOS DE CAPACIDAD INSTALADA (*Electricidad*). Es el importe de los ingresos obtenidos, producto de los contratos que le garantizan el servicio de suministro de energía a las empresas del sector eléctrico nacional.

INGRESOS POR SERVICIOS DE ASESORÍA FINANCIERA (*Servicios financieros*). Son los ingresos obtenidos por servicios de consultoría financiera otorgada a clientes.

INGRESOS POR PUBLICIDAD (*Agua*). Es el valor de los ingresos que el organismo recibió de terceros, por la difusión y propaganda de sus bienes, servicios o su imagen pública.

CARGOS POR SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN CON COMERCIALIZACIÓN (*Transporte por ductos*). Son las percepciones que captó esta empresa por concepto del traslado del gas natural, para usuarios finales, de acuerdo con las tarifas preestablecidas, dependiendo del volumen consumido. Incluye: los ingresos por tarifa volumétrica única que se carga a los usuarios finales y depende del volumen consumido.

INGRESOS POR TRANSPORTACIÓN POR DUCTOS (*Transporte por ductos*). Se refiere a los ingresos que obtuvo esta empresa por los servicios prestados a un usuario específico. De acuerdo con la cuota fija regulada por la CRE por este concepto.

DERECHOS DE CONEXIÓN (*Agua*). Es el importe que el organismo recibió de los usuarios, en el momento en que realizó el contrato de abastecimiento de agua potable, por el derecho de una toma de agua, ya sea doméstica, comercial, industrial o pública. Incluye: la instalación de medidores.

DERECHOS DE ALCANTARILLADO (*Agua*). Es el importe que el organismo recibió de los usuarios, por el derecho de uso de conexión de las descargas de aguas residuales, ya sea doméstica, comercial, industrial o pública.

VENTA DE LODOS (*Agua*). Ingreso que tiene un organismo operador de agua, por la venta de lodos producidos y tratados conforme a la NOM-004-SEMARNAT-2002, resultado del proceso de la potabilización del agua o del tratamiento de aguas residuales.

INGRESOS POR LA VENTA A COMISIÓN Y CONSIGNACIÓN DE MERCANCÍAS (*Comercio*). Son las comisiones que tuvo la unidad económica por las ventas de bienes, mercancías, productos o artículos, propiedad de terceros y por la venta de mercancías a consignación.

INGRESOS POR COMISIONES SOBRE VENTAS (*Básico*). Son las comisiones que obtuvo la unidad económica por las ventas de mercancías o servicios, propiedad de terceros, a comisión o consignación, así como con los ingresos que obtuvo la unidad económica por la representación mercantil e intermediación comercial.

INGRESOS POR SERVICIOS DE EXPLORACIÓN (*Minería*). Son los ingresos obtenidos por la unidad minera, por la prestación de servicios tales como trabajos de prospección y exploración, obras de mantenimiento, asesoría, etcétera. Incluye: los materiales utilizados para la prestación del servicio.

VENTA DE PRODUCTOS ELABORADOS, GENERADOS O EXTRAÍDOS. Son los ingresos obtenidos por la venta de la producción efectuada durante el periodo o en periodos anteriores. Comprende los ingresos por la venta de energía eléctrica generada, por el suministro de agua potable para el uso doméstico, comercial, industrial y de servicios públicos, por la venta de agua tratada y la distribución de agua en pipas; los ingresos por la ejecución de obras como contratista principal y subcontratista, por la administración y supervisión de obras, por la venta de petróleo crudo, gas natural y condensados, por ventas de minerales extraídos y beneficiados, los minerales extraídos sin beneficio y por la producción pesquera o acuícola.

VENTAS NETAS DE PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS (*Manufacturas*). Es el importe obtenido por las ventas de los bienes que fueron producidos por la unidad económica con materias primas de su propiedad, durante el periodo de referencia o en periodos anteriores. Incluye: las ventas de productos defectuosos; las ventas de productos enviados a otros establecimientos de la misma empresa, y los que ya habían sido vendidos, pero que aún se encontraban bajo su control. Excluye: la reventa de mercancías, los anticipos por productos, los

ingresos por concepto de maquila y los bienes producidos por otros establecimientos de la misma empresa.

VENTAS DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA O ACUÍCOLA, A PRECIO DE PLAYA, PIE DE GRANJA O PRIMERA MANO (*Pesca*). Es el importe de las ventas realizadas por la unidad pesquera o acuícola de las especies capturadas, extraídas o cultivadas, a este valor debe restársele el monto de los descuentos y rebajas sobre dichas ventas. Incluye: el valor de la producción pesquera enviada a otras unidades (congeladoras) de la misma unidad pesquera o acuícola, valorada como si hubiese sido vendida, así como las rezagas y desechos.

EJECUCIÓN DE OBRAS COMO CONTRATISTA PRINCIPAL (*Construcción*). Es el importe de los ingresos obtenidos por la ejecución de obras de edificación, ingeniería civil o trabajos especiales (obra nueva, ampliación, remodelación o reparación) que realizó la empresa como contratista principal, que hayan sido concluidas o estén en proceso. Incluye: las obras que ya habían sido facturadas, pero que en las fechas señaladas se encontraban bajo su control. Excluye: los anticipos recibidos por obras que al 31 de diciembre del año censal no se habían iniciado; así como los ingresos por concepto de subcontratación.

EJECUCIÓN DE OBRAS COMO SUBCONTRATISTA (*Construcción*). Son las percepciones recibidas por la ejecución de obras de edificación, ingeniería civil o trabajos especiales (obra nueva, ampliación, remodelación o reparación) que realizó la empresa para otros contratistas y que hayan sido concluidas o estén en el proceso. Excluye: los anticipos y los ingresos por concepto de ejecución de obras como contratista principal.

INGRESOS POR ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS (*Construcción*). Son los pagos que recibe la empresa por los servicios a terceros, respecto de la supervisión o administración de obras, del manejo de los recursos materiales en la obra, el cumplimiento de los costos y las especificaciones técnicas establecidos durante la planeación para la construcción o entrega de obras; con la finalidad de que se respeten los tiempos programados, así como la calidad conforme a lo estipulado y la reglamentación vigente.

VENTAS DE MINERALES EXTRAÍDOS SIN BENEFICIO (*Minería*). Son los ingresos por las ventas realizadas (en el mercado nacional o extranjero) por la unidad minera, de los minerales extraídos. A este valor debe restársele el monto de los descuentos, rebajas y devoluciones sobre ventas. Incluye: los minerales extraídos o explotados enviados a otras unidades económicas de la misma empresa, valorados como si hubieran sido vendidos. Excluye: los minerales extraídos por otra unidad minera de la misma empresa, recibidos y vendidos por ésta.

VENTAS DE MINERALES BENEFICIADOS Y QUE FUERON EXTRAÍDOS Y BENEFICIADOS (*Minería*). Son los ingresos por las ventas realizadas (en el mercado nacional y/o extranjero) por la unidad minera, de los minerales beneficiados. A este valor debe restársele el monto de los descuentos, rebajas y devoluciones sobre ventas. Incluye: los minerales beneficiados enviados a otras unidades mineras de la misma empresa, valorados como si hubieran sido vendidos. Los minerales beneficiados que ya habían sido vendidos pero que aún se encontraban bajo su control al final del periodo. Excluye: los minerales beneficiados por otra unidad minera de la misma empresa, recibidos y vendidos por ésta.

VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PRECIOS DE VENTA (*Electricidad*). Es el importe de las ventas realizadas, de la energía eléctrica generada y transmitida, facturada y no facturada, a los diferentes usuarios.

VENTAS NETAS DE PETRÓLEO CRUDO (*Extracción de petróleo*). Son los ingresos a valor de venta que obtuvo el activo o distrito de explotación por las ventas netas de petróleo crudo. Incluye: el petróleo crudo enviado a otras unidades económicas de la misma empresa.

VENTAS NETAS DE GAS NATURAL (*Extracción de petróleo*). Son los ingresos a valor de venta que obtuvo el activo o distrito de explotación por las ventas de gas natural realizadas por la unidad económica. Incluye: el gas natural enviado a otras unidades económicas de la misma empresa.

VENTAS NETAS DE CONDENSADOS (*Extracción de petróleo*). Son los ingresos a valor de venta que obtuvo el activo o distrito de explotación por las ventas de condensados realizadas por la unidad económica. Incluye: los condensados enviados a otras unidades económicas de la misma empresa.

TOMA DOMÉSTICA (*Agua*). Es la clasificación con la que se les denomina a las conexiones de agua potable que abastecen a las viviendas y están destinadas al uso particular de las personas, riego de jardines, árboles de ornato, etcétera.

TOMA COMERCIAL (*Agua*). Es la clasificación con la que se le denomina a las conexiones de agua potable que están destinadas para el uso de alguna actividad comercial o de servicios, como es el caso de las lavanderías, centros comerciales, restaurantes, etcétera.

TOMA INDUSTRIAL (*Agua*). Son tomas con un mayor diámetro en la tubería por la cantidad del volumen de agua que conduce y su uso varía según el tipo de actividad de la empresa y ésta puede ser de conservación o para la transformación de materias primas, acabado de productos como la industria refresquera, etcétera.

TOMA DE SERVICIOS PÚBLICOS (*Agua*). Son aquellas tomas que están destinadas al uso de las oficinas públicas, de gobierno, escuelas, así como para riego de parques y jardines

INGRESOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Son los ingresos a valor de venta por la cesión temporal a otra razón social del derecho de uso o disfrute de los bienes muebles (maquinaria, equipo, mobiliario, etc.) e inmuebles (locales, terrenos, edificios, etc.) de su propiedad.

INGRESOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Son los ingresos a valor de venta que obtuvo la unidad económica por la cesión temporal a otra razón social del derecho de uso o disfrute de los bienes muebles (maquinaria, equipo, mobiliario, etc.) e inmuebles (locales, terrenos, edificios, etc.) de su propiedad.

INGRESOS POR ALQUILER DE BIENES INMUEBLES (*Pesca*). Son los ingresos a valor de venta que obtuvo la unidad pesquera y acuícola por la cesión temporal a otra razón social del derecho de uso o disfrute de los bienes muebles (maquinaria, equipo, mobiliario, etc.) e inmuebles (locales, terrenos, edificios, etc.) de su propiedad

INGRESOS POR ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN (*Construcción*). Son los ingresos por concepto de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operador, como: mezcladoras, plumas, aplanadoras, etcétera, propiedad de la empresa.

INGRESOS POR ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE (*Transportes*). Es el importe de los ingresos recibidos por la empresa, por concepto de arrendamiento de equipo de transporte. Incluye: el alquiler de remolques con diferentes características, como: tolvas, cajas refrigeradas, etcétera.

INGRESOS POR ALQUILER DE EMBARCACIONES, MOTORES Y ARTES DE PESCA (*Pesca*). Es el importe que obtuvo la unidad pesquera o acuícola por la cesión temporal a otra razón social del derecho de uso o disfrute de los bienes muebles de su propiedad.

INGRESOS POR ALQUILER DE OTROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES (*Transportes y Construcción*). Son los ingresos por concepto de arrendamiento o alquiler de otros bienes muebles e inmuebles propiedad de la empresa, tales como: locales, mobiliario, montacargas, etcétera. Excluye: los ingresos por alquiler de equipo de transporte.

INGRESOS POR MAQUILAR O TRANSFORMAR MATERIAS PRIMAS PROPIEDAD DE TERCEROS. Son los ingresos obtenidos por la unidad económica por la fabricación, ensamble u otro tipo de transformación de las materias primas propiedad de terceros. Incluye: los ingresos por la transformación de insumos importados temporalmente que fueron transferidos a la unidad económica. Excluye: el valor de los insumos consumidos.

INGRESOS POR MAQUILA (*Manufacturas*). Son los ingresos obtenidos por la unidad económica por la fabricación, ensamble u otro tipo de transformación de las materias primas propiedad de terceros. Incluye: los ingresos por la transformación de insumos importados temporalmente, que fueron transferidos a la unidad económica mediante operaciones virtuales (ingresos por la transformación o submanufactura, sin considerar el valor de los insumos consumidos).

INGRESOS POR EL BENEFICIO DE MINERALES PROPIEDAD DE TERCEROS (*Minería*). Son los ingresos que obtuvo la unidad económica por realizar procesos de eliminación de impurezas, limpieza, separación, clasificación y otros procesos para beneficiar los minerales propiedad de terceros.

INGRESOS POR REGALÍAS (*Manufacturas, Comercio y Servicios*). Son los ingresos a valor de venta que obtuvo la unidad económica por permitir a un tercero la explotación o uso de su método de negocios, como franquicia, concesión, patente, etcétera.

EJERCICIOS ANTERIORES (*Agua*). Es el importe que el organismo recibió por adeudos anteriores al periodo de referencia.

DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR MEDIO DE PIPAS (*Agua*). Es el valor de los ingresos por el agua distribuida a través de pipas, que el organismo suministró, haya o no sido facturada. Incluye: la distribución a conexiones de pipas particulares que venden agua.

VENTA DE AGUA TRATADA (*Agua*). Son los ingresos que el organismo recibió por la venta de aguas tratadas.

OTROS INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS. Son los que obtuvo la unidad económica por conceptos no especificados anteriormente. Incluye: los ingresos por servicios de almacenaje. Excluye: los servicios de reproceso y submaquila, el financiamiento recibido, las cuotas y aportaciones, dividendos, donaciones, subsidios, ingresos por operaciones financieras, y la venta de activos fijos.

PORCENTAJE DE VENTAS POR INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO O MEDIANTE EL HOSPEDAJE DE UNA PÁGINA WEB. Del total de las ventas que realizó la unidad económica, qué porcentaje se hizo por Internet, correo electrónico o página web, durante el periodo de referencia.

TOTAL DE INGRESOS. Es el monto total que la unidad económica obtuvo por la venta de bienes, servicios, intereses, otros ingresos financieros y las donaciones recibidas sin contrapartida.

INGRESOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y DONACIONES

INGRESOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y DONACIONES. Es el importe monetario o en especie que obtuvo la unidad económica, durante el periodo de referencia, por conceptos que no tienen relación directa con su giro de actividad, tales como: subsidios a la producción y a los productos, cuotas y aportaciones, intereses cobrados por créditos, préstamos o financiamiento, ingresos por utilidades obtenidas por cambios en el valor de la moneda, la tasa de interés, entre otros. Excluye: el financiamiento recibido (capital o principal) y la venta de activos fijos.

INGRESOS FINANCIEROS. Comprende el importe que recibió la unidad económica por el cobro de intereses en el otorgamiento de créditos y préstamos, rendimiento de activos financieros y utilidades por cambios en el valor de la moneda, entre otros.

PRIMA RETENIDA DEVENGADA (*Servicios financieros*). Es el importe retenido por la unidad económica de seguros y fianzas en operaciones de primas, ya sean directas, cedidas o tomadas en reaseguro o en reafianzamiento considerando los gastos por incremento en las reservas de riesgo en curso y de fianzas en vigor necesarias para hacer frente a sus obligaciones contratadas.

INTERESES Y PREMIOS COBRADOS (*Servicios financieros*). Son los rendimientos generados por la cartera de crédito, el ingreso financiero devengado en operaciones de arrendamiento capitalizable, así como los premios e intereses por depósitos en entidades financieras, operaciones de préstamos interbancarios, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamos de valores, intereses y comisiones por préstamos iniciales u otorgados por primera vez, valorización de partidas denominadas en UDIS y los intereses cobrados relativos a cartera vencida y de fideicomisos UDIS, valoración de los créditos en veces salarios mínimos, dividendos de instrumentos de patrimonio neto, así como los premios por colocación de deuda. Incluye: las comisiones cobradas por operaciones vinculadas con el margen financiero y realizadas en divisas o metales preciosos amonedados.

CUENTAS DE MARGEN (*Servicios financieros*). Cuentas individuales en donde los participantes en mercados o bolsas reconocidos depositan activos financieros (generalmente efectivos, valores y otros activos altamente líquidos) destinados al cumplimiento de las obligaciones correspondientes a derivados celebrados en éstos, a fin de mitigar el riesgo de incumplimiento.

PENALIZACIONES (*Transporte por ductos*). Son los ingresos que recibió la empresa por las penalizaciones cobradas a los usuarios, por exceder la capacidad reservada.

INGRESOS POR INTERESES (*Corporativos*). Son los rendimientos generados por la cartera de crédito, la amortización de los intereses cobrados por anticipado y otras operaciones financieras propias de la empresa, tales como: depósitos, préstamos, inversión en valores. Incluye: ajustes de valorización por partidas denominadas en UDIS o algún otro índice general de precios; incremento por actualización de ingresos por intereses.

INGRESOS POR COMISIONES (*Corporativos*). Es el porcentaje o cuota monetaria generadas por operaciones de crédito, compra de valores y prestación de servicios, entre otros.

INGRESOS POR DIVIDENDOS (*Corporativos*). Son las ganancias de inversiones que provienen de las acciones de la empresa en las que se invierte.

INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS (*Corporativos*). Premios, descuentos, incrementos por actualización de otros activos monetarios, etcétera.

SUBSIDIOS (FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES). Son los ingresos sin contraprestación que la unidad económica recibió de los diferentes niveles de gobierno, en dinero o en especie, destinados a sufragar los gastos corrientes de operación o de inversión del mismo.

COMISIONES COBRADAS (*Servicios financieros*). Son las tarifas o cuotas cobradas por el otorgamiento de créditos que no son iniciales o por primera vez, por la prestación de servicios otorgados tales como: manejo de cuenta, transferencia, custodia o administración de recursos, u otorgamiento de avales, emisión y uso de tarjetas de crédito y las comisiones cobradas a establecimientos afiliados por la recepción de pagos con tarjetas. Excluye: las comisiones cobradas por operaciones con divisas, documentos y metales preciosos amonedados, cobradas por las casas de cambio, incluidas en utilidades por cambios.

REPORTOS, PRÉSTAMO DE VALORES E INSTRUMENTOS DERIVADOS (*Servicios financieros*). Son los ingresos obtenidos como resultado de valuación de valores en reporto, préstamo, derivados y valores en garantía.

UTILIDAD POR COMPRA-VENTA DE VALORES (*Servicios financieros*). Son los ingresos obtenidos como resultado de comprar y vender valores y valuación por tenencia de valores. Incluye: resultados positivos en la compra-venta de instrumentos derivados, dividendos en efectivo y ajustes por incremento en la revaluación de valores previamente castigados.

UTILIDAD POR CAMBIOS (*Servicios financieros*). Son los resultados positivos obtenidos en la compra-venta de divisas, documentos denominados en divisas y metales preciosos amonedados, valuación de divisas u operaciones denominadas en divisas de todo tipo y metales preciosos amonedados.

RESULTADOS POR POSICIÓN MONETARIA (*Servicios financieros*). Es la utilidad o pérdida obtenida como resultado de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, debido a que los activos monetarios se expresan a su valor nominal o corriente. Incluye: el resultado por posición monetaria obtenido en las principales operaciones o partidas del margen financiero.

INGRESOS POR ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CONEXOS (*Servicios financieros*). Es el producto que obtienen las empresas por prestar servicios relacionados o anexos a sus actividades tales como: servicios médicos, tarjetas de descuento, servicios de investigación, otros servicios e ingresos por administración de recuperación de gastos por siniestros ocurridos. Excluye: los ingresos obtenidos por el alquiler y administración de bienes inmobiliarios.

RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (OTROS PRODUCTOS), (*Servicios financieros*). Constituyen los ingresos y gastos obtenidos y efectuados por las empresas de seguros y fianzas como resultado de realizar operaciones financieras e inversiones inmobiliarias de las reservas de seguros y fianzas. Incluye: la compra de valores, intereses devengados por inversiones en valores, intereses por préstamos, intereses sobre préstamos con garantía prendaria, descuentos, redescuentos sobre primas y reservas y por reaseguro financiero, resultados por la compra-venta de valores y divisas, valuación, y deterioro de valores, dividendos sobre acciones y recargos sobre primas, otros productos e intereses.

RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS (*Servicios financieros*). Son los ingresos por dividendos obtenidos por participación en subsidiarias y asociadas.

CUOTAS Y DERECHOS COBRADOS POR ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS A LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES (*Servicios financieros*). Son las cuotas por operaciones en el mercado de dinero de renta fija y variable cobradas a los intermediarios bursátiles, suscripciones y venta de información.

MULTAS Y RECARGOS (*Agua*). Son los ingresos que el organismo recibió por concepto de multas y recargos cobrados a los usuarios.

CUOTAS, APORTACIONES, DONACIONES Y OTROS INGRESOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD (*Todos los sectores, excepto Servicios financieros*). Son los ingresos que recibió la unidad económica por estos conceptos y cualquier otra asignación similar, provenientes de particulares, así como el importe por otros conceptos ajenos a su actividad productiva, no mencionados anteriormente. Excluye: el financiamiento recibido y la venta de activos fijos.

OTROS INGRESOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS (*Servicios financieros*). Comprende otros ingresos de la operación no mencionados de manera específica en conceptos anteriores, así como otros productos que no constituyen valores por resultado integral de financiamiento, ni dividendos por participación en subsidiarias. Incluye: regalías, publicidad; derechos o productos de pólizas, recuperación de gastos por gestiones de cobro de reclamaciones pagadas, ingresos por la administración de pérdidas y recuperación de gastos de ajuste por administración de pérdidas, entre otros. Excluye: el financiamiento recibido, las cuotas y aportaciones, dividendos, donaciones, subsidios, ingresos por operaciones financieras y la venta de activos fijos.

GANANCIA O PÉRDIDA

GANANCIA (UTILIDAD), (*Básico*). Los ingresos de la unidad económica permiten a los propietarios pagar todos los costos de operación y obtener un dinero excedente o utilidad.

PÉRDIDA (*Básico*). Los ingresos de la unidad económica NO permiten a los propietarios pagar todos los costos de operación, por lo que deben aportar dinero, endeudarse u obtener créditos para pagar las cuentas.

SIN PÉRDIDA NI GANANCIA (*Básico*). Los ingresos de la unidad económica permiten a los propietarios pagar todos los costos de operación, pero no obtienen beneficios o utilidad.

VALOR DE LA PRODUCCIÓN

VALOR DE LA PRODUCCIÓN. Es el valor de los bienes que transformó, procesó o benefició la unidad económica durante el periodo de referencia. Constituye el valor de los productos elaborados para el mercado, ya sea con fines de lucro o no y el valor de la producción de activos fijos para uso propio. Incluye: los aranceles e impuestos a la producción o comercialización cobrados al comprador (excepto el IVA), por ejemplo: IEPS.

VALOR DE BIENES ELABORADOS, GENERADOS Y EXTRAÍDOS (*Básico, Manufacturas, Electricidad, Agua, Comercio, Construcción, Extracción de petróleo, Minería y Pesca*). Es el valor de los bienes que transformó, procesó o benefició la unidad económica durante el periodo de referencia, con fines de lucro o no. Incluye la producción defectuosa y los productos maquilados por otra razón social para la unidad económica, así como el valor de la energía eléctrica generada, del agua suministrada, de las obras de construcción realizadas como contratista principal y subcontratista; el valor del petróleo crudo, del gas natural, de los condensados, de los minerales extraídos y beneficiados y de la producción pesquera o acuícola.

VALOR DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS (*Manufacturas y Básico*). Es el valor de los bienes que elaboró, transformó, procesó o benefició la unidad económica, utilizando materias primas de su propiedad, independientemente de que hayan sido vendidos o no. Incluye: la producción defectuosa y los productos maquilados por otra razón social para la unidad económica. Excluye: los ingresos por la comercialización de mercancías, prestación de servicios, los productos maquilados por la unidad económica, con materias primas propiedad de terceros, los productos en proceso y los activos fijos para uso propio.

VALOR DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS (*Comercio*). Es el valor de los bienes que elaboró, transformó, procesó o benefició la unidad económica, utilizando materias primas de su propiedad, independientemente de que hayan sido vendidos o no. Incluye: la producción defectuosa y los productos maquilados por otra razón social para la unidad económica. Excluye: los ingresos por la comercialización de mercancías, prestación de servicios, los productos maquilados por la unidad económica, con materias primas propiedad de terceros y los productos en proceso.

VALOR DE LAS OBRAS O TRABAJOS EJECUTADOS COMO CONTRATISTA PRINCIPAL (*Construcción*). Es el valor de las obras o trabajos de construcción que la empresa constructora ejecutó por cuenta propia o que fueron encomendados por una autoridad competente, por el inversionista o el dueño de la obra, valuados a precio de venta y de acuerdo con el avance físico de la misma, dentro o fuera de la entidad federativa, durante el periodo de referencia. Incluye: el valor de las obras o trabajos ejecutados por subcontratistas para esta empresa y el valor de la administración y supervisión de obras. Excluye: el valor de las obras o trabajos ejecutados en años anteriores, aunque hayan redituado ingresos en el periodo de referencia; el valor de los activos fijos producidos por la misma para uso propio; así como los trabajos realizados como subcontratista.

VALOR DE LAS OBRAS O TRABAJOS EJECUTADOS COMO SUBCONTRATISTA (*Construcción*). Es el valor de las obras o trabajos de construcción realizados por esta empresa para otras constructoras en carácter de subcontratista, valuados a precio de venta y de acuerdo con el avance físico de la obra, dentro o fuera de la entidad federativa durante el periodo de referencia. Incluye: el valor de los trabajos efectuados por subcontratistas para esta empresa y el valor de la administración y supervisión de obras.

VALOR DE LOS MINERALES EXTRAÍDOS O EXPLOTADOS POR LA UNIDAD MINERA QUE NO FUERON BENEFICIADOS (*Minería*). Es el valor de todos los minerales metálicos y no metálicos que la unidad minera extrajo o explotó y que no han sido beneficiados o transformados, hayan sido vendidos o no durante el periodo de referencia. Incluye: los minerales enviados a otras unidades de la misma empresa, valorados como si los hubiera vendido o según el valor registrado en su contabilidad. Excluye: los minerales comprados o adquiridos con terceros por la unidad minera. Los minerales extraídos o explotados por otras unidades de la misma empresa recibidos por ésta para su venta o beneficio.

VALOR DE LOS MINERALES BENEFICIADOS POR LA UNIDAD MINERA (*Minería*). Es el valor de los minerales metálicos y no metálicos que la unidad minera benefició en su propia planta o envió a beneficiar por maquila, hayan sido vendidos o no durante el periodo de referencia. Incluye: los minerales sometidos al proceso de precipitación dentro de la misma planta de beneficio. Los minerales beneficiados a partir de minerales comprados o adquiridos con terceros. Los minerales beneficiados en la unidad minera provenientes de otras unidades de la misma empresa. Los minerales beneficiados por terceros para la unidad minera (enviados a maquilar). Los minerales beneficiados por la unidad minera enviados a otro establecimiento de la misma empresa. Excluye: los minerales propiedad de terceros, beneficiados por la unidad minera (recibidos para maquilar). Los minerales beneficiados por otra unidad económica de la misma empresa y recibidos por ésta.

VALOR DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA O ACUÍCOLA A PRECIO DE VENTA EN PLAYA, PIE DE GRANJA O PRIMERA MANO (*Pesca*). Es el valor a precio de playa, pie de granja o primera mano de todas las especies capturadas, extraídas o cultivadas por esta unidad pesquera o acuícola, hayan sido vendidas o no durante el periodo de referencia. Incluye: lo pagado en especie a los participantes en la actividad, así como los desechos y rezagas tales como: cabezas, vísceras, aletas, fauna de acompañamiento, etcétera.

VALOR DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA GENERADA A COSTO DE GENERACIÓN (*Electricidad*). Es el valor de la energía eléctrica generada por esta empresa, utilizando materias primas propiedad de la misma, valorada de acuerdo a su costo de generación. Incluye: el valor de las pérdidas de energía eléctrica generada al transmitirse y distribuirse y la energía para autoconsumo.

VALOR DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA GENERADA A COSTO DE EXPLOTACIÓN (*Electricidad*). Es el valor de la energía eléctrica generada por esta empresa, valorada de acuerdo a su costo de explotación. Incluye: las pérdidas de energía eléctrica en que incurrió en los procesos de transmisión y distribución, la energía para autoconsumo.

VALOR DEL PETRÓLEO CRUDO EXTRAÍDO (*Extracción de petróleo*). Es el importe total del petróleo crudo extraído por la unidad económica durante el año de referencia, haya sido vendido o no durante dicho periodo.

VALOR DEL GAS NATURAL EXTRAÍDO (*Extracción de petróleo*). Es el valor total del gas natural extraído por el activo o distrito de explotación durante el periodo de referencia, haya sido vendido o no durante dicho periodo.

VALOR DE LOS CONDENSADOS OBTENIDOS (*Extracción de petróleo*). Es el valor de los condensados obtenidos por el activo o distrito de explotación en instalaciones de reparación de los campos productores de gas, asociados o no. Incluye: los recuperados de gasoductos, los cuales se forman por condensación durante el transporte de gas natural.

DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR MEDIO DE PIPAS (*Agua*). Es el volumen y valor del agua facturada y distribuida a través de pipas, que el organismo, suministró independientemente de que haya o no recibido un ingreso por esa actividad. Incluye: la distribución a concesionarios de pipas particulares que venden agua.

AGUA SUMINISTRADA (VOLUMEN) (*Agua*). Es la cantidad de agua potable medida en miles de metros cúbicos (m³) que proviene de la red primaria y que fluye en la red secundaria o de distribución, la cual se conecta directamente a la toma de los usuarios.

FACTURACIÓN DEL AGUA SUMINISTRADA (*Agua*). Es el valor que se obtiene de multiplicar la cantidad consumida de agua potable medida en litros, en un tiempo determinado, por el factor de la tarifa correspondiente de consumo, según el tipo de toma. Incluye: las tomas que se facturan y que no cuentan con medidor, pero su tarifa es una cuota fija, según el tipo de toma.

AGUA SUMINISTRADA FACTURADA (*Agua*). Es el volumen en metros cúbicos (m³) de agua potable consumida que se registra mediante la lectura de los medidores de agua en un periodo determinado, según la clasificación de la toma, ya sea doméstica, comercial, industrial y/o de servicios públicos. Incluye: la facturación de las tomas que no cuentan con medidores.

DOMÉSTICA (*Agua*). Es la clasificación con la que se denomina a las conexiones de agua potable que abastecen a las viviendas y están destinadas al uso particular de las personas, riego de jardines, árboles de ornato, etcétera

COMERCIAL (Agua). Es la clasificación con la que se denomina a las conexiones de agua potable que están destinadas para el uso de alguna actividad comercial o de servicios, como es el caso de las lavanderías, centros comerciales, restaurantes, etcétera

INDUSTRIAL (Agua). Son tomas con un mayor diámetro en la tubería por la cantidad del volumen de agua que conduce y su uso varía según el tipo de actividad de la empresa y ésta puede ser de conservación o para la transformación de materias primas, acabado de productos como la industria refresquera, etcétera.

SERVICIOS PÚBLICOS (Agua). Son aquellas tomas que están destinadas al uso de las oficinas públicas, de gobierno, escuelas, así como para riego de parques y jardines.

AGUA DESINFECTADA (VOLUMEN) (Agua). Es la cantidad de agua medida en miles de metros cúbicos (m3) que recibe algún tipo de tratamiento (ya sea clorada o por reactivos químicos) del total de agua producida y que se incorpora a la red de distribución, para su uso y consumo.

TOTAL DE ACTIVOS FIJOS PRODUCIDOS PARA USO PROPIO. Es el valor de la producción de los bienes muebles e inmuebles, o las mejoras que aumentan su productividad o vida útil. Siempre que hayan sido realizadas por la unidad económica con recursos y personal propios, para ser utilizados en la producción y operación de la unidad económica. Valorados de acuerdo a la cantidad de materiales y mano de obra utilizada durante el periodo.

ACTIVOS FIJOS PRODUCIDOS PARA USO PROPIO. Es el valor de la producción de los bienes muebles e inmuebles, o las mejoras que aumentan su productividad o vida útil. Siempre que hayan sido realizadas por la unidad económica con recursos y personal propios, para ser utilizados por la misma unidad económica. Excluye: los gastos por reparación y mantenimiento corriente, y; las compras y reformas mayores cuando se contrata y paga a un proveedor para su producción.

PRODUCCIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES FIJAS PARA USO PROPIO (Agua). Son las construcciones y modificaciones a los espacios arquitectónicos, que realizó el organismo en los bienes inmuebles de su propiedad. Incluye: las obras en proceso que no se habían terminado, valoradas de acuerdo con los costos de producción sufragados durante el periodo de referencia, referentes a mano de obra e insumos empleados; las mejoras, reformas mayores y renovaciones de importancia, que modificaron la productividad o vida útil de los bienes inmuebles. Excluye: los gastos por reparación y mantenimiento corriente.

PRODUCCIÓN DE OTROS ACTIVOS FIJOS PARA USO PROPIO (Agua). Son los bienes muebles que produjo el organismo para ser utilizados con un fin productivo. Por ejemplo: la fabricación de mobiliario y equipo de trabajo, aún cuando dichos bienes no se hayan terminado en el transcurso del año. Incluye: las mejoras, reformas mayores y renovaciones de importancia, que modificaron la productividad o vida útil de los bienes muebles. Excluye: los gastos por reparación y mantenimiento corriente.

EXISTENCIAS

EXISTENCIAS. Es el valor en libros de los bienes que no habían sido terminados, consumidos o vendidos, así como los productos terminados que se encontraban formando parte de los inventarios en almacén, lugares de exhibición o venta, durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que hayan sido producidos o adquiridos. Excluye: los activos fijos.

VARIACIÓN TOTAL DE EXISTENCIAS. Es la diferencia entre el valor en libros, al final del periodo de estudio, de los productos terminados, bienes en proceso de elaboración e insumos propiedad de la unidad económica, respecto del valor de los productos terminados, bienes en proceso de elaboración e insumos que tenía al inicio del periodo. Excluye: los activos fijos.

EXISTENCIAS DE MERCANCÍAS COMPRADAS PARA SU REVENTA (*Básico, Manufacturas, Comercio, Servicios, Hospedaje, Construcción y Extracción de petróleo*). Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de las mercancías compradas para su reventa, propiedad de la unidad económica, que se encontraban formando parte de sus inventarios durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que fueron adquiridas. Incluye: las mercancías compradas para su reventa que no habían sido vendidas y que fueron enviadas a terceros para su venta a consignación; así como las que se recibieron de otras unidades económicas de la misma empresa. Excluye: las mercancías que se recibieron en consignación y aún no se vendían, y las que se mandaron a otras unidades económicas de la misma empresa.

VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE MERCANCÍAS COMPRADAS PARA REVENTA (*Básico, Manufacturas, Comercio, Servicios, Hospedaje y Extracción de petróleo*). Es la diferencia entre el valor en libros, al final del periodo de estudio, de las mercancías compradas para reventa, propiedad de la unidad económica, respecto del valor de las mercancías para reventa, que tenía al inicio del periodo. Excluye: los activos fijos.

EXISTENCIAS DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de materias primas que se incorporan al proceso de producción, así como los materiales de cualquier especie que se utilizan en la prestación de servicios. Incluye: las materias primas que se recibieron de otros establecimientos de la misma empresa y no habían sido consumidas; las materias primas enviadas para ser maquiladas. Excluye: las que fueron enviadas a otros establecimientos de la misma empresa.

EXISTENCIAS DE MATERIAS PRIMAS PROPIAS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (*Manufacturas y Comercio*). Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de materias primas que en conjunto se incorporan a un bien durante el proceso de producción, conformando el elemento principal de un producto o un elemento auxiliar del mismo, así como los materiales de cualquier especie que se utilizan en la prestación de servicios. Incluye: las materias primas que se recibieron de otros establecimientos de la misma empresa y no habían sido consumidas; las materias primas enviadas para ser maquiladas. Excluye: las que fueron enviadas a otros establecimientos de la misma empresa.

EXISTENCIAS DE EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES (*Minería*). Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de los explosivos e insumos similares que, habiendo sido comprados por la unidad minera, no habían sido utilizados y se encontraban formando parte de sus inventarios. Incluye: los recibidos de otras unidades económicas de la misma empresa y no utilizados en las fechas señaladas. Excluye: los enviados a otras unidades de la misma empresa.

EXISTENCIAS DE AGENTES FÍSICO-QUÍMICOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL (*Extracción de petróleo*). Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de los agentes físico-químicos, reactivos e insumos similares, que el activo o distrito de explotación compró y no habían sido utilizados y se encontraban formando parte de sus inventarios en el almacén durante el periodo de referencia.

EXISTENCIA DE AGENTES FÍSICO-QUÍMICOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA (*Agua*). Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de agentes físico-químicos, reactivos e insumos similares que no habían sido utilizados para el

tratamiento de agua. Incluye: cloro, hipoclorito de sodio, antracita, sulfato de sodio, bisulfito de sodio, sulfato de aluminio, etcétera.

EXISTENCIAS DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN (*Construcción*). Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de los materiales de construcción que en conjunto se incorporan a las obras, conformando el elemento principal o auxiliar de las mismas. Incluye: los materiales propiedad de esta empresa proporcionados a subcontratistas y que no fueron incorporados a las obras; los materiales de construcción comprados por esta empresa para la ejecución de obras como subcontratista y que no fueron utilizados. Excluye: los materiales para el mantenimiento o la construcción de activos fijos para uso propio.

EXISTENCIAS DE MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (*Corporativos, Servicios y Hospedaje*). Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de materiales que en conjunto se incorporan a un bien durante el proceso de producción, conformando el elemento principal de un producto o un elemento auxiliar del mismo, así como los materiales de cualquier especie que se utilizan en la prestación de servicios. Incluye: los materiales que se recibieron de otros establecimientos de la misma empresa y no habían sido consumidos; las materias primas enviadas para ser maquiladas. Excluye: los que fueron enviados a otros establecimientos de la misma empresa, y los materiales propiedad de terceros para ser maquilados por esta empresa.

EXISTENCIAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (*Agua*). Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de materiales de cualquier especie que se utilizan en la prestación del servicio. Incluye: medidores para la micromedición, válvulas, soldadura, cemento, arena, grava, chapopote y tubería de diámetro pequeño para las reparaciones de fugas menores.

EXISTENCIAS DE MINERALES EXTRAÍDOS O EXPLOTADOS (*Minería*). Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de los minerales extraídos, explotados o comprados a terceros por la unidad minera que no habían sido beneficiados y se encontraban formando parte de sus inventarios. Incluye: aquellos minerales que para su venta no requieren de beneficio. Excluye: los minerales recibidos para maquila y/o beneficio.

EXISTENCIAS DE PETRÓLEO CRUDO (*Extracción de petróleo*). Para el caso de la extracción de petróleo crudo y gas natural, es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) del petróleo crudo, propiedad del activo o distrito de explotación, que se encontraba formando parte de sus inventarios en almacén durante el periodo de referencia, independientemente del periodo en que fue extraído.

EXISTENCIAS DE CONDENSADOS (*Extracción de petróleo*). Para el caso de la extracción de petróleo crudo y gas natural, es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de los condensados, propiedad del activo o distrito de explotación, que se encontraban formando parte de sus inventarios en almacén durante el periodo de referencia, independientemente del periodo en que fueron extraídos o adquiridos.

EXISTENCIAS DE COMBUSTIBLES USADOS DIRECTAMENTE PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (*Electricidad*). Es el valor en libros (saldo en inventario inicial y final) de los combustibles que usa en el proceso de generación de energía eléctrica y que tenía en inventarios en el periodo de referencia. Incluye: carbón mineral, combustóleo, diesel, gas natural, dióxido de uranio, mezclas, etcétera.

VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES PARA PRESTAR SERVICIOS. Es la diferencia entre el valor en libros, al final del periodo de estudio, de las materias primas y materiales

para la prestación de servicios, propiedad de la unidad económica, respecto del valor de las materias primas y materiales que tenía al inicio del periodo. Excluye: los activos fijos.

EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de los productos terminados, de cualquier especie, que no habían sido vendidos o distribuidos por la unidad económica y que se encontraban formando parte de sus inventarios durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que fueron producidos. Incluye: los productos enviados en consignación y no se habían vendido.

EXISTENCIAS DE PRODUCTOS ELABORADOS (*Manufacturas*). Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de los productos elaborados por la unidad económica o a su nombre, que no habían sido vendidos o distribuidos y que se encontraban formando parte de sus inventarios durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que fueron producidos. Incluye: los productos enviados en consignación y no se habían vendido.

EXISTENCIAS DE MINERALES BENEFICIADOS (*Minería*). Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de los minerales, ya sea que hayan sido extraídos, explotados o comprados a terceros por la unidad minera que ya han sido beneficiados o precipitados y se encontraban formando parte de sus inventarios. Incluye: los minerales beneficiados por terceros para la unidad minera. Excluye: los minerales recibidos para maquila (beneficio) propiedad de terceros.

VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS. Es la diferencia entre el valor en libros, al final del periodo de estudio, de los productos terminados, propiedad de la unidad económica, respecto del valor de los productos terminados que tenía al inicio del periodo. Excluye: los activos fijos.

EXISTENCIAS DE PRODUCTOS EN PROCESO. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de los productos que estaban en proceso de producción, durante las fechas señaladas. Incluye: los productos enviados a maquila que no se habían recibido, los minerales extraídos, explotados y comprados los que no habían sido beneficiados.

VARIACIÓN TOTAL DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS EN PROCESO. Es la diferencia entre el valor en libros, al final del periodo de estudio, de los productos en proceso de elaboración, respecto del valor de los bienes en proceso que tenía al inicio del periodo. Excluye: los activos fijos.

EXISTENCIAS DE REFACCIONES, PARTES Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO CORRIENTE (*Transportes, Transporte por ductos y Extracción de petróleo*). Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de las refacciones, partes y accesorios que la empresa tenía en inventario, destinados a reparaciones menores, conservación y mantenimiento corriente de los activos fijos, propiedad de la misma. Incluye: las recibidas de otros establecimientos de la misma empresa que no habían sido utilizadas.

VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE REFACCIONES, PARTES Y ACCESORIOS (*Transportes, Transporte por ductos y Extracción de petróleo*). Es la diferencia entre el valor en libros, al final del periodo de estudio, de refacciones, partes y accesorios para reparaciones, propiedad de la unidad económica, respecto del valor de estos materiales que tenía al inicio del periodo. Excluye: los activos fijos.

EXISTENCIAS DE OTROS BIENES. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de todos aquellos bienes no especificados de manera explícita, propiedad de la unidad económica, que se encontraban formando parte de sus inventarios en almacén durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que fueron adquiridos. Excluye: las materias primas propiedad de terceros, productos elaborados propiedad de terceros y los activos fijos.

VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE OTROS BIENES. Es la diferencia entre el valor en libros, al final del periodo de estudio, de otros bienes propiedad de la unidad económica, respecto del valor de estos bienes que tenía al inicio del periodo. Excluye: los activos fijos.

ACTIVOS FIJOS A VALOR PRESENTE O COSTO DE REPOSICIÓN

ACTIVOS FIJOS A VALOR PRESENTE O COSTO DE REPOSICIÓN. Es el valor actualizado de todos aquellos bienes, propiedad de la unidad económica –cuya vida útil es superior a un año– que tienen la capacidad de producir o proporcionar las condiciones necesarias para la generación de bienes y servicios. Incluye: los activos fijos propiedad de la unidad económica alquilados a terceros; los que utiliza normalmente, aun cuando sean asignados temporalmente a otras unidades económicas de la misma empresa; los que produce de la unidad económica para uso propio y los activos fijos que obtuvo en arrendamiento financiero. Excluye: los activos fijos que utilizan normalmente otras unidades económicas de la misma empresa; los activos fijos en arrendamiento puro; las reparaciones menores de los activos fijos; los gastos por reparación y mantenimiento corriente.

DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS. Comprende la pérdida de valor durante el periodo de referencia, por el uso u obsolescencia de los activos fijos propiedad de la unidad económica.

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y REFORMAS MAYORES. Es el monto de las adquisiciones y transferencias recibidas de activos fijos a valor actual, nuevos o usados, que durante el periodo de referencia realizó la unidad económica, sumando todas las erogaciones en que incurrió para llevar e instalar los activos fijos en la unidad económica y su puesta en funcionamiento. Incluye: las mejoras, reformas y renovaciones de importancia que realizó la unidad económica en sus activos fijos para incrementar la productividad o vida útil de éstos y la producción de activos fijos para uso propio. Excluye: las reparaciones y mantenimiento corriente de los activos fijos.

VENTAS DE ACTIVOS FIJOS. Es el monto de las ventas realizadas durante el periodo de referencia, de los activos fijos que fueron propiedad de la unidad económica.

MAQUINARIA Y EQUIPO. Es el valor actualizado o a costo de reposición el día 31 de diciembre del periodo de referencia, de la maquinaria y el equipo mecánico, eléctrico, computarizado o de otro tipo, propiedad de la unidad económica, vinculado directamente con sus procesos de producción, comercialización o prestación de servicios y tareas auxiliares, así como el equipo para el servicio de transporte de pasajeros y carga, la construcción, la explotación y extracción de minerales, embarcaciones, artes y equipo para la pesca y la acuicultura.

MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (*Básico, Manufacturas, Electricidad, Agua, Corporativos, Comercio, Servicios, Hospedaje y Auxiliares*). Es el valor actualizado o a costo de reposición de la maquinaria y el equipo mecánico, eléctrico, computarizado o de otro tipo, propiedad de la unidad económica, vinculado directamente con sus procesos de producción, comercialización o prestación de servicios y tareas auxiliares.

MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN (*Construcción*). Es el valor actualizado de la maquinaria y el equipo mecánico, eléctrico, computarizado o de otro tipo, propiedad de la empresa, vinculado directamente con sus procesos de producción y tareas auxiliares.

MAQUINARIA Y EQUIPO DE PERFORACIÓN Y EXTRACCIÓN (*Extracción de petróleo*). Es el valor actualizado de la maquinaria y el equipo mecánico, eléctrico, computarizado o de otro tipo, propiedad del activo o distrito de explotación, vinculado directamente con sus procesos de producción y tareas auxiliares.

MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA EXPLOTACIÓN O EXTRACCIÓN DE MINERALES (Minería). Es el valor actualizado de la maquinaria y el equipo mecánico, eléctrico, computarizado o de otro tipo, propiedad de la unidad minera, vinculado directamente con sus procesos de producción y tareas auxiliares. Incluye: máquinas barrenadoras, perforadoras, palas hidráulicas y eléctricas, etcétera.

MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL BENEFICIO DE MINERALES (Minería). Es el valor actualizado de la maquinaria y el equipo mecánico, eléctrico, computarizado o de otro tipo, propiedad de la unidad minera, vinculado directamente con sus procesos de beneficio y tareas auxiliares.

EMBARCACIONES PARA LA PESCA (Pesca). Es el valor actualizado o a costo de reposición de todas las embarcaciones de cualquier tamaño, cualquiera que sea su sistema de propulsión, destinadas a navegar para la realización de la actividad pesquera y/o acuícola.

ARTES Y EQUIPO DE PESCA (Pesca). Es el valor actualizado o a costo de reposición del equipo empleado en la pesca. Incluye: el equipo utilizado para la búsqueda y localización de peces y el aparejo en sí, por ejemplo: redes, líneas, etc., conjuntamente conocidos como artes de pesca.

EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO (Pesca). Es el valor actualizado o a costo de reposición de todos aquellos bienes que fueron utilizados para salvaguardar la vida humana, durante la realización de la actividad pesquera o acuícola.

MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN TIERRA (Pesca). Es el valor actualizado o a costo de reposición de la maquinaria y el equipo mecánico, eléctrico o de otro tipo, que estuvieron vinculados directamente al proceso de captura, extracción o acuicultura y a tareas auxiliares al mismo, por ejemplo: aireadores, compresores, enfriadores, bombas de agua y oxígeno e incubadoras.

CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES FIJAS. Es el valor actualizado a costo de reposición el día 31 de diciembre del periodo de referencia, de los edificios, locales, construcciones e instalaciones como pozos y plataformas marinas, ductos, estructuras y equipo de compresión, regulación y medición de hidrocarburos, de telecomunicaciones y otras construcciones, como plantas de tratamiento, obras de toma, líneas de conducción, propiedad de la unidad económica, que utilizó para el desarrollo de sus actividades; así como las áreas para estacionamiento, esparcimiento, áreas verdes, entre otras. Incluye: el valor de los terrenos, estén o no edificados, situados en la misma ubicación física de la unidad económica.

BIENES INMUEBLES. Es el valor actualizado a costo de reposición de los edificios, locales y construcciones e instalaciones propiedad de la unidad económica, que utilizó para el desarrollo de sus actividades, así como las áreas para estacionamiento, esparcimiento, áreas verdes, entre otras. Incluye: el valor de los terrenos, estén o no edificados, situados en la misma ubicación física de la unidad económica.

TANQUES Y DEPÓSITOS (Agua). Es el valor actualizado de los tanques y depósitos de almacenamiento, tanto de agua potable como de aguas residuales, ya sean metálicos o de mampostería.

TERRENOS (Extracción de petróleo y Minería). Es el valor actualizado de los espacios territoriales, contiguos al activo, sin instalaciones ni construcciones que se encontraban bajo su control.

OTRAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES FIJAS (Agua). Es el valor actualizado de los edificios, locales y otras construcciones e instalaciones como plantas de tratamiento, obras de toma, líneas de conducción, estructuras de protección, etcétera, que utilizó el organismo para el desarrollo de

sus actividades, así como las áreas para estacionamiento, esparcimiento, áreas verdes, entre otras. Incluye: el valor de los terrenos, estén o no edificados, situados en la misma ubicación física del organismo.

OTRAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES FIJAS (*Minería*). Es el valor actualizado de los edificios, locales y construcciones e instalaciones propiedad de la unidad minera que utilizó para el desarrollo de sus actividades; así como las áreas para estacionamiento, esparcimiento, áreas verdes, entre otras.

POZOS Y PLATAFORMAS MARINAS (*Extracción de petróleo*). Es el valor actualizado del conjunto de estructuras, instalaciones y aditamentos como tubería de perforación o cementada propiedad del activo o distrito de explotación que contribuyen a la exploración, perforación y explotación de hidrocarburos.

DUCTOS (*Transporte por ductos y Extracción de petróleo*). Tubería e instalaciones para la conducción de gas o productos derivados del petróleo.

ESTRUCTURAS PARA COMPRESORES, EQUIPOS DE REGULACIÓN Y MEDICIÓN (*Transporte por ductos*). Esta categoría incluye el valor de las estructuras e instalaciones afines para el equipo de compresión, regulación y medición.

ESTRUCTURAS Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES (*Transporte por ductos*). Esta categoría incluye el valor del equipo de telecomunicaciones, tales como: teléfono, fax, radio y otras estructuras de comunicación y equipos utilizados en la operación y mantenimiento del sistema de ductos.

EQUIPO DE MEDICIÓN, REGULACIÓN Y COMPRESIÓN (*Transporte por ductos*). Esta categoría incluye el valor de medidores y reguladores y otros equipos utilizados en la medición o regulación del gas, así como, los compresores y equipo a fin que se utilice para la operación del sistema de ductos.

EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el valor actualizado a costo de reposición el día 31 de diciembre del periodo de referencia, del equipo de transporte (vehículos automotores, aviones, barcos, etcétera) propiedad de la unidad económica, que utilizó para transportar personas o carga fuera de la misma. Excluye: el equipo necesario para transportar o levantar carga dentro de la unidad económica.

UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el valor actualizado a costo de reposición del equipo de transporte (vehículos automotores, aviones, barcos, etcétera) propiedad de la unidad económica, que utilizó para transportar personas o carga fuera del mismo. Excluye: el equipo necesario para transportar o levantar carga dentro de la unidad económica.

UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE DE APOYO (*Transportes*). Es el valor actualizado o a costo de reposición de las unidades y equipo de transporte propiedad de la empresa, que no son utilizados para prestar directamente el servicio de transporte, sino como un complemento de la actividad económica que realiza la empresa. Excluye: el equipo necesario para transportar o levantar carga dentro de la unidad económica, como son: montacargas, diablitos, bandas transportadoras, etcétera.

UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (*Transportes*). Es el valor actualizado del equipo de transporte propiedad de la empresa, que fue utilizado directamente para prestar el servicio público de transporte de pasajeros y de carga. Excluye: el equipo necesario para transportar o levantar carga dentro de la unidad económica, como son: montacargas, diablitos, bandas transportadoras, etcétera.

EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS. Es el valor actualizado a costo de reposición del equipo de cómputo y sus periféricos, propiedad de la unidad económica, que no estaban integrados a la maquinaria y equipo de producción, como son las computadoras, redes de comunicación, impresoras, digitalizadores, entre otros. Excluye: el software.

MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS ACTIVOS FIJOS. Es el valor actualizado a costo de reposición del mobiliario, equipo de oficina y otros bienes de capital propiedad de la unidad económica, cuya vida útil sea mayor a un año y que proporcionaron las condiciones necesarias para llevar a cabo la actividad productiva de la unidad económica.

PARQUE VEHICULAR

PARQUE VEHICULAR (*Todos los sectores, excepto Pesca*). Se refiere al número total de unidades y equipo de transporte propios y rentados, con que contaba la unidad económica durante el periodo de referencia, destinados a transportar personas o carga como parte o complemento de sus actividades económicas, de acuerdo con el tipo de vehículo, antigüedad o modelo, capacidad en número de asientos o toneladas, así como el valor en miles de pesos del equipo propiedad de la unidad económica.

AUTOMÓVIL. Vehículo para transporte de personas, con capacidad de hasta nueve plazas o asientos; así como también utilizado para la carga, con capacidad de hasta 1.5 toneladas. Incluye: las tipo van y pick up.

AUTOBÚS, MICROBÚS Y MINIBÚS. Vehículos para el transporte de personas, con capacidad de más de nueve asientos y hasta 25 plazas o asientos.

CAMIÓN LIGERO O MEDIANO. Vehículo para transporte de carga, provisto de medio propio de propulsión mecánica, con capacidad mayor a 1.5 toneladas y menor a 3.5 toneladas.

CAMIÓN PESADO. Vehículo para transporte de carga, provisto de medio propio de propulsión mecánica, con capacidad mayor o igual a 3.5 toneladas.

TRACTOCAMIÓN. Vehículo provisto de medio propio de propulsión mecánica, destinado a soportar y a jalar semirremolques o remolques.

REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE. Vehículo de carga no dotado de medios de propulsión, diseñado para ser arrastrado por un tractocamión.

MOTOCICLETAS. Vehículo de 2 ó 4 tiempos diseñado para el transporte de personas o carga.

OTRO. Cualquier otro tipo de vehículo, no señalado anteriormente, destinado para transportar personas o carga como parte o complemento de las actividades de la unidad económica.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD PESQUERA O ACUÍCOLA

PESCA. Actividad que se caracteriza porque aprovecha los recursos de la naturaleza sin transformación previa, aunque sí puede hablarse de cierta manipulación, como en la cría de peces en medios controlados. Las unidades pesqueras capturan y extraen especies acuáticas en mares, lagos, ríos, lagunas, esteros, etc.

Las unidades acuícolas se caracterizan por obtener animales acuáticos en ambientes controlados, como: peces, moluscos y crustáceos, principalmente.

TIPO DE PESCA

COMERCIAL. La pesca se considera comercial cuando se efectúa por personas físicas o morales con fines de lucro, independientemente del tipo y lugar donde se lleve a cabo.

FOMENTO. Es aquella que se realiza para fomentar la investigación, el óptimo aprovechamiento, la conservación, la explotación adecuada y el cultivo de flora y fauna acuática, así como todas aquellas actividades que contribuyan al desarrollo de la pesca.

ACUICULTURA. Es el cultivo de especies de la flora y fauna acuática mediante el empleo de métodos y técnicas para el desarrollo y crecimiento controlado parcial o totalmente, durante uno o varios de los estudios biológicos de un organismo en el ambiente acuático y en cualquier tipo de instalación apropiada.

CAMARONICULTURA. Es la cría en granjas acuícolas especializadas en la producción de camarón; ya sea en estanques naturales o artificiales.

ACUICULTURA DE OTRA FAUNA ACUÁTICA. Son las actividades de crianza de fauna acuícola, ya sea de manera especializada en alguna especie o combine algunas, tales como: trucha, carpa, tilapia, entre otras, por medio de estanques artificiales o naturales. Incluye: peces de ornato en ambientes controlados.

PESCA DE CAMARÓN. Captura de camarón, tanto en aguas interiores como en mares, realizada en zonas costeras o en altamar sin importar las técnicas de captura.

PESCA DE TÚNIDOS. Captura de túnidos, realizada en zonas costeras o en altamar, sin importar las técnicas de captura.

PESCA DE SARDINA Y ANCHOVETA. Captura de sardina y anchoveta, realizada en zonas costeras o en altamar sin importar las técnicas de captura.

PESCA DE OTRAS ESPECIES. Captura o extracción de otras especies acuáticas dentro de aguas interiores, sean éstas dulces o saladas, realizada en ríos, presas, lagos y lagunas; así como la captura en mares, en zonas costeras o en altamar, sin importar las técnicas de captura.

TIPO DE ACUICULTURA. Es el cultivo de especies de la flora y fauna acuática mediante el empleo de métodos y técnicas para el desarrollo y crecimiento controlado parcial o totalmente, durante uno o varios de los estudios biológicos de un organismo en el ambiente acuático y en cualquier tipo de instalación apropiada.

EXTENSIVA. Sistema de producción autóctono, es decir, en función del alimento disponible en el medio. Tiene bajos rendimientos acuícolas, dependiendo de la producción primaria prevaeciente.

SEMINTENSIVA. Sistema de producción que depende de las fuentes alimenticias naturales y de la agregación de fertilizantes y alimentos para complementar la dieta.

INTENSIVA. Sistema de producción más complejo, con un ambiente diseñado especialmente; produce mayores rendimientos a cambio de una mayor disponibilidad de insumos como alimentos balanceados, medicamentos y recambio de agua.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRODUCCIÓN MINERA

MINADO SUPERFICIAL (EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO). Desprendimiento de los minerales que se encuentran en depósitos sobre o cercanos a la superficie del terreno, expuestos a las condiciones ambientales. Incluye: bancos de materiales, canteras, lechos rocosos, etcétera.

MINADO SUBTERRÁNEO (EXCAVACIÓN SUBTERRÁNEA). Desprendimiento de minerales de los depósitos bajo la superficie del terreno, no están expuestos a las condiciones ambientales. Incluye: diversos métodos de minado subterráneo: rebajes, pilares, frentes largas, hundimiento por subniveles, etcétera.

TRITURACIÓN, MOLIENDA, DIMENSIONADO O LAVADO. Proceso mediante el cual se muele o desmenuza el mineral a diferentes tamaños, puede inclusive dimensionarse en forma de bloques, lascas, constituyendo un insumo que será transformado por otra industria. Incluye: el proceso de lavado de carbón mineral. Excluye: laminado de mármol y la elaboración de figuras ornamentales.

SEPARACIÓN GRAVIMÉTRICA. Proceso de beneficio usado para separar partículas de minerales de diferente gravedad específica.

CONCENTRACIÓN POR FLOTACIÓN. Proceso de beneficio mediante el cual las partículas sólidas de diferentes minerales, previamente molidos, están contenidas en una masa líquida, y son separados por efecto de reactivos químicos y por la formación de burbujas de aire, posteriormente se recolecta el mineral concentrado.

LIXIVIACIÓN. Es el proceso hidrometalúrgico mediante el cual el metal o minerales beneficiados se recuperan al reaccionar a un disolvente, desprendiéndose de la ganga o material residual. Posteriormente esta solución rica se precipita con compuestos químicos obteniendo un mineral más puro.

CONCENTRACIÓN MAGNÉTICA. Se refiere al proceso en el que se utiliza la fuerza de un campo magnético para producir movimientos en las partículas del mineral previamente molido, los minerales ferrosos son atraídos y recuperados en el magneto.

EXPLORACIÓN MINERA. Estudios para la localización y reconocimiento previo de cuerpos mineralizados mediante estudios y levantamientos geológico topográficos preliminares, incluso obras directas; así como muestreos y pruebas metalúrgicas, encaminadas a evaluar el potencial de los yacimientos mineros susceptibles de ser explotados.

PERSONAL EMPLEADO DIRECTAMENTE EN LA EXPLORACIÓN MINERA. Son todas las personas que trabajaron desempeñando labores directamente relacionadas con el proceso de exploración minera y trabajos auxiliares.

TOTAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DESTINADOS A LA EXPLORACIÓN. Es el valor de la maquinaria y equipo mecánico, eléctrico, computarizado o de otro tipo, propiedad de la unidad minera, vinculados directamente con la prospección y exploración.

RESERVAS MINERAS. Es el mineral que ha sido medido o muestreado en forma tal, que es posible prever su explotación o extracción en canteras, yacimientos o cuerpos mineralizados concesionados a la unidad minera.

PRODUCCIÓN Y VENTAS DE MINERALES

MINERALES EXTRAÍDOS, EXPLOTADOS Y/O BENEFICIADOS. Es el valor y el volumen de los minerales que fueron extraídos, explotados o beneficiados por la unidad minera y destinados a la venta, hayan

sido vendidos o no durante el periodo de referencia. Incluya los enviados a otra unidad minera de la misma empresa valorados como si hubieran sido vendidos o según el valor registrado en su contabilidad; los minerales beneficiados por terceros para la unidad minera; el proceso de precipitación en el beneficio. Excluye: los minerales propiedad de terceros maquilados en la unidad minera.

VENTAS. Es el valor y la cantidad de las ventas realizadas por la unidad minera, de los minerales extraídos, explotados y/o beneficiados durante el periodo de referencia, como en años anteriores. A este valor debe restársele el monto de los descuentos, rebajas o devoluciones sobre tales ventas. Incluya: los productos enviados a otras unidades mineras de la misma empresa valorados como si hubieran sido vendidos o según el valor registrado en su contabilidad; los minerales extraídos, explotados y/o beneficiados que ya habían sido vendidos, pero que se encontraban al final del periodo bajo su control.

MINERALES, EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES CONSUMIDOS POR LA UNIDAD MINERA

COSTO DE ADQUISICIÓN. Es el precio de compra de los bienes adquiridos más todas las erogaciones en que se incurrió para ponerlos en la unidad minera, tales como: impuestos pagados por los bienes adquiridos (impuestos indirectos, excepto el IVA, como los de importación y el especial sobre producción y servicios), seguros, fletes, almacenaje en tránsito, maniobras de carga y descarga, etc., debiendo deducirse las compensaciones, descuentos, rebajas y otras concesiones recibidas.

EXPLOSIVOS E INSUMOS SIMILARES PARA LA EXTRACCIÓN O EXPLOTACIÓN. Es el importe de los explosivos y accesorios para estos y otros insumos similares consumidos por esta unidad minera, que constituyen un elemento principal del proceso de extracción o explotación, o un elemento auxiliar del mismo. Incluye: los consumidos provenientes de otras unidades económicas de la misma empresa valorados como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad. Excluye: los enviados a otras unidades mineras de la misma empresa; los insumos de este tipo usados en la construcción de activos fijos producidos para uso propio.

REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES. Es el importe de los reactivos y otros insumos similares consumidos por esta unidad minera, constituyendo un elemento principal del proceso de beneficio o precipitado de mineral, o un elemento auxiliar del mismo. Incluye: los reactivos empleados en la precipitación del mineral. Excluye: los enviados a otras unidades mineras de la misma empresa; los recibidos de terceros.

MINERALES COMPRADOS A TERCEROS, BENEFICIADOS POR ESTA UNIDAD MINERA. Es el importe de los minerales en estado natural (en greña) que fueron comprados a terceros por esta unidad minera y que efectivamente fueron sometidos a procesos de beneficio. Incluye: el importe de los minerales recibidos de otra unidad minera de la misma empresa valorados como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad, siempre y cuando esta unidad realice el beneficio y venta de dicho mineral. Excluye: el valor de los minerales recibidos por esta unidad minera para maquilar propiedad de terceros.

CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO DE AGUA

ORIGEN DEL AGUA. Son las fuentes de abastecimiento de donde se extrae o capta el agua, para su conducción a un depósito de regulación o a la red de distribución.

CAPTACIÓN PROPIA DE MANTOS SUPERFICIALES. Son aquellos sitios, donde por la naturaleza del territorio y la vegetación, se forman lagos, ríos, manantiales, ojos de agua, etcétera, los cuales son

explotados para captar estas aguas para su uso, consumo o aprovechamiento. Incluye: las presas, las cuales son construidas por el hombre, para captar agua pluvial como reserva para su uso.

CAPTACIÓN PROPIA DEL SUBSUELO. Son sitios previamente estudiados, donde se detecta que bajo el suelo existe un manto acuífero y que puede ser explotado mediante la perforación de un pozo para la extracción de agua. Incluye: ríos subterráneos y galerías filtrantes.

AGUA EN BLOQUE DE MANTOS SUPERFICIALES. Es la cantidad de agua que no extrae directamente la unidad económica, sino que la compra a otro organismo o a la Comisión Nacional del Agua.

AGUA EN BLOQUE DEL SUBSUELO. Es la cantidad de agua que no extrae directamente la unidad económica, sino que la compra a otro organismo o a la Comisión Nacional del Agua.

MEDIDOR. Es el instrumento que sirve para medir o cuantificar el consumo de agua.

DESTINO DEL AGUA. Son las obras e instalaciones de destino del agua producida, tales como: tomas de agua, conexiones al alcantarillado y descargas de aguas residuales.

DOMÉSTICA. Es la clasificación con la que se denomina a las conexiones de agua potable que abastecen a las viviendas y están destinadas al uso particular de las personas, riego de jardines, árboles de ornato, etcétera.

COMERCIAL. Es la clasificación con la que se denomina a las conexiones de agua potable que están destinadas para el uso de alguna actividad comercial o de servicios, como es el caso de las lavanderías, centros comerciales, restaurantes, etcétera.

INDUSTRIAL. Son tomas con un mayor diámetro en la tubería por la cantidad del volumen de agua que conduce y su uso varía según el tipo de actividad de la empresa y ésta puede ser de conservación o para la transformación de materias primas, acabado de productos como la industria refresquera, etcétera.

SERVICIOS PÚBLICOS. Son aquellas tomas que están destinadas al uso de las oficinas públicas, de gobierno, escuelas, así como para riego de parques y jardines.

DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES. Es la obra civil que conduce las aguas residuales hacia los cuerpos receptores.

CONEXIONES AL ALCANTARILLADO. Son las descargas domiciliarias (conductos) que desalojan las aguas residuales y pluviales comprendida desde el alineamiento de los predios hasta la conexión a la red de atarjeas, también se les conoce como albañales.

PLANTAS POTABILIZADORAS. Son las instalaciones industriales compuestas de un conjunto de unidades de proceso que mejora la calidad del agua para el consumo humano.

PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. Son las instalaciones industriales compuestas de un conjunto de unidades de proceso que depuran las aguas residuales, que habiéndose aprovechado para diversos usos, han quedado contaminadas con desechos domésticos, comerciales e industriales. El tratamiento puede ser de tipo primario, secundario, terciario o avanzado.

CAPACIDAD INSTALADA. Es la capacidad máxima de agua medida en litros por segundo (l/s), con que se diseñó la planta.

CAUDAL DE OPERACIÓN. Es la cantidad de agua medida en litros por segundo (l/s), que la planta trató o potabilizó durante el periodo de referencia.

COBERTURA DE SERVICIO. Es el área de cobertura geográfica donde el prestador de servicios proporcionó el suministro de agua potable, alcantarillado y el servicio de tratamiento.

TODA LA ENTIDAD FEDERATIVA. Son aquellos organismos, que territorialmente proporcionan el servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento a todo el estado.

TODO EL MUNICIPIO. Son aquellos organismos, que territorialmente proporcionan el servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento a todas las localidades que integran el municipio.

SÓLO LA CABECERA MUNICIPAL. Son aquellos organismos, que territorialmente proporcionan el servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento únicamente a la cabecera municipal.

CABECERA MUNICIPAL Y LOCALIDADES DE LA MISMA. Son aquellos organismos, que territorialmente proporcionan el servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento a la cabecera municipal y otras localidades de la misma.

INTERMUNICIPAL. Son aquellos organismos que territorialmente proporcionan el servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento en dos o más municipios, del mismo estado.

INTERESTATAL. Son aquellos organismos, que territorialmente proporcionan el servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento en dos o más municipios que pertenecen a diferentes estados.

NÚMERO DE LOCALIDADES QUE ATIENDE. Se refiere a la cantidad de ciudades, poblaciones o conjunto de asentamientos humanos a los que da servicio.

TIPO DE ÁREA. Es donde se presta el servicio de suministro de agua y alcantarillado. Es la clasificación que se da al servicio de agua potable y alcantarillado, de acuerdo con la población de las localidades en las cuales la unidad económica presta servicios.

URBANO. Son aquellas localidades con población mayor a 2 500 habitantes, incluyendo las cabeceras municipales, no importando la cantidad de población que habite en éstas, donde la unidad económica presta servicios.

RURAL. Son aquellas localidades menores a 2 500 habitantes, donde la unidad económica proporciona el servicio. Excluye: a las cabeceras municipales.

INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE. Son las obras, instalaciones y partes que componen la infraestructura del prestador de servicios, como parte de la capacidad productiva de los procesos y actividades que se realizan en los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

POZOS. Son las perforaciones o excavaciones verticales para extraer el agua subterránea con el fin de abastecer a la población atendida.

FUENTES SUPERFICIALES. Son los sitios donde existe agua superficial, como son: los ríos, presas, manantiales, ojos de agua, etcétera.

LÍNEAS DE CONDUCCIÓN. Es el conjunto de conductos que permiten el transporte del agua desde los sitios de la captación hasta un punto que puede ser un tanque de regulación, una planta potabilizadora o la red de distribución

TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y REGULACIÓN. Son los diferentes tipos de depósitos, donde se almacena el agua potable, la cual posteriormente será incorporada a la red de distribución para su uso y consumo. Estos tanques pueden ser de mampostería o metálicos.

PLANTAS DE BOMBEO. También conocidas como estaciones de bombeo, son instalaciones integradas por infraestructura civil y electromecánica, destinadas a transferir volúmenes de fluidos de un determinado punto a otro.

ESTACIONES DE CLORACIÓN. Son instalaciones integradas por infraestructura civil y electromecánica, que cuentan con un depósito de cloro y una instalación especial por donde se conduce éste, para ser inyectado a la red de distribución de agua y desinfectarla.

RED PRIMARIA. Es el sistema de tubería que conduce el agua desde los tanques de regulación hasta el punto donde inicia su distribución.

RED SECUNDARIA. Es el sistema de tubería que distribuye el agua hasta la toma domiciliaria

OTROS. Es la infraestructura no mencionada anteriormente, utilizada en el sistema de agua potable, por el prestador de servicios; ejemplo: medidores para macromedición, etcétera.

INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO. Es la red o sistema de conductos y dispositivos para colectar y conducir las aguas residuales y pluviales, está integrado por todos o algunos de los siguientes elementos: atarjeas, colectores, interceptores, emisores, plantas de bombeo, etcétera.

COLECTORES. Son las tuberías que recogen las aguas negras de las atarjeas. Puede terminar en un interceptor, en un emisor o en la planta de tratamiento.

INTERCEPTORES. Son las tuberías que reciben exclusivamente las aguas negras de los colectores y terminan en un emisor o en la planta de tratamiento.

EMISORES. Son los conductos que reciben las aguas de un colector o de un interceptor. No reciben ninguna aportación adicional en su trayecto y su función es conducir las aguas negras a la planta de tratamiento. También se le llama emisor al conductor que lleva las aguas tratadas de la planta de tratamiento al sitio de descarga.

PLANTAS DE BOMBEO. También conocidas como estaciones de bombeo, son instalaciones integradas por infraestructura civil y electromecánica, destinadas a transferir volúmenes de fluidos de un determinado punto a otro.

RED DE ATARJEAS. Elemento de un sistema de alcantarillado, integrado por un conjunto de tuberías en las cuales se conectan las descargas domiciliarias que conducen los desechos de aguas residuales de una vivienda o un usuario en general, para conducirlos a los colectores, interceptores o emisores.

OTROS. Es la infraestructura no mencionada anteriormente, utilizada en el sistema de alcantarillado por el prestador de servicios; ejemplo: atarjeas.

INFRAESTRUCTURA DE TRATAMIENTO. Es el proceso artificial al que se someten las aguas residuales, para eliminar o alterar sus constituyentes o inconveniente y así hacerlas menos peligrosas.

TANQUES. Son los diferentes tipos de depósitos donde se almacenan las aguas residuales tratadas.

PLANTAS DE BOMBEO. También conocidas como estaciones de bombeo, son instalaciones integradas por infraestructura civil y electromecánica, destinadas a transferir volúmenes de fluidos de un determinado punto a otro.

OTROS. Es la infraestructura no mencionada anteriormente, utilizada en el sistema de tratamiento, por el prestador de servicios; ejemplo: trampas de nata.

CARACTERÍSTICAS DEL COMERCIO

PRODUCTORES INDUSTRIALES Y AGROPECUARIOS. Son las unidades económicas que realizan actividades agrícolas, forestales o ganaderas, silvícolas, mineras, manufactureras y otras actividades industriales.

PRESTADORES DE SERVICIOS. Son las unidades económicas públicas o privadas que proporcionan algún tipo de actividad, ya sea personal, comunal, social, técnico o profesional; sin que se convierta en un bien o en mercancías nuevas.

COMERCIOS AL POR MAYOR. Son las unidades económicas que compran y venden mercancías sin transformarlas a productores industriales, de servicios u otros comercios.

COMERCIOS AL POR MENOR. Son las unidades económicas que compran o venden directamente a las familias.

CONSUMIDORES FINALES. Son las personas que compran mercancías para satisfacer sus necesidades personales o familiares.

OTROS PROVEEDORES. Son aquellas unidades económicas que no se encuentran especificadas en los conceptos anteriores.

OTROS CLIENTES. Son aquellas unidades económicas que no se encuentran especificadas en los conceptos anteriores.

INSTITUCIONES PÚBLICAS. Son las dependencias del sector gubernamental dedicadas a la administración pública y las fuerzas armadas.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

FORMA DE ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA. Se refiere a la forma legal o jurídica con la que durante el periodo de referencia se encontraba registrada la empresa para asumir los derechos y obligaciones a los que está sujeta, como parte del funcionamiento y la operación de la actividad de transporte público de pasajeros o de carga.

TRANSPORTISTA INDEPENDIENTE. Se refiere a la persona que desarrolla la actividad del transporte público de personas o de carga, y responde de manera personal y directa por los derechos y obligaciones a que den lugar sus actos jurídicos o mercantiles. No comparte razón social con otra empresa, ni presta el servicio de transporte a través de una organización.

AGRUPACIÓN (UNIÓN, COALICIÓN O SIMILARES). Se refiere a la forma de organización donde un grupo de personas físicas, con intereses comunes se reúnen con el propósito de prestar el servicio de transporte.

EMPRESA (SA, S de RL). En este tipo de organización los socios aportan los recursos para lograr un fin común, relacionado con la explotación, prestación del servicio de transporte, respondiendo a una razón social para cumplir sus obligaciones.

OTRA. Se refiere a otro tipo de organización que no ha sido mencionada anteriormente.

TIPO DE SERVICIO DE TRANSPORTE QUE REALIZA CON BASE EN SUS INGRESOS. Se refiere a la modalidad del servicio de transporte que prestó la empresa durante el periodo de referencia, que puede ser: servicio de transporte público de pasajeros, servicio de transporte público de carga o el servicio de paquetería y mensajería.

PASAJE. Principalmente la empresa presta el servicio de transporte de pasajeros en diferentes modalidades: transporte de pasajeros urbano, suburbano, interurbano y rural, en rutas y horarios regulares, transporte de empleados y obreros, transporte escolar, transporte turístico, transporte especial o chárter, hacia rutas o destinos definidos por el cliente; transporte aéreo o transporte por agua, etcétera.

CARGA. Principalmente la empresa presta el servicio de transporte de carga de mercancías en diferentes modalidades, ya sea que ésta requiera o no equipo especial; por ejemplo: carga general, productos agropecuarios, ganado vivo, mudanzas, materiales para la construcción, minerales metálicos y no metálicos, automóviles, y materiales y productos de gran peso y volumen, maderas, productos químicos, combustibles, materiales y residuos peligrosos; el transporte aéreo o transporte por agua de carga, etcétera.

PRINCIPALES PRODUCTOS TRANSPORTADOS. Se refiere a la descripción de los principales productos que fueron transportados por esta empresa, durante el periodo de referencia. Por ejemplo: productos agrícolas, productos alimenticios, productos manufacturados, químicos, combustibles, petroquímicos, animales vivos y forrajes.

PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA. Principalmente presta el servicio nacional e internacional de recolección, transporte y entrega de mensajería, paquetes y documentos.

PRINCIPALES TIPOS DE EQUIPAMIENTO ESPECIAL Y NÚMERO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS. Se refiere al tipo de equipamiento especial con el que cuentan los vehículos, y el número de vehículos equipados con los que contaba la empresa, durante el periodo de referencia.

EQUIPAMIENTO ESPECIAL. Se refiere a aquellos adelantos tecnológicos que facilitan e incluso optimizan la prestación del servicio de transporte.

SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y LOCALIZACIÓN. Son aquellos que sólo permiten la ubicación y seguimiento de las unidades vehiculares y la carga, por medio de señales satelitales y terrestres; ejemplos: interceptor: equipo móvil de localización vehicular, vía celular; insider: equipo móvil de localización vehicular, vía celular; radios TK; entre otros.

SISTEMA DE NAVEGACIÓN. Son aquellos equipamientos y/o programas informáticos, que adicionalmente a la ubicación y seguimiento de las unidades vehiculares y la carga, permiten definir la ruta o algunas rutas alternativas para alcanzar un destino en tiempo y forma. Ejemplos: TRANSIT, GEOSTAR, STARFIX, OMNITRACS, A600, entre otros.

CLIMA PARA LA CARGA. Son aquellos sistemas de refrigeración (thermoking), instalados en la unidad vehicular (remolque) que se requiere para la transportación de productos perecederos.

SISTEMA DE MANEJO DE LA CARGA. Se refiere a aquellos implementos instalados en la unidad, que facilitan y optimizan el embarque y desembarque de la carga, tales como: elevadores, rampas, sistema de sujeción, entre otros.

PERMISO O CONCESIÓN ESTATAL. Se refiere al número total de vehículos con los que contaba la empresa durante el periodo de referencia, y que cuentan con autorización otorgada por las autoridades estatales para prestar el servicio de transporte terrestre de pasajeros o de carga dentro de las carreteras estatales de su jurisdicción. Nota: Sólo aplica para las actividades de autotransporte terrestre.

PERMISO O CONCESIÓN FEDERAL. Se refiere al número total de vehículos con los que contaba la empresa durante el periodo de referencia, y que cuentan con autorización otorgada por las autoridades federales a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para prestar el servicio de transporte terrestre de pasajeros o de carga en el ámbito nacional. Nota: Sólo aplica para las actividades de autotransporte terrestre.

TIPO DE SERVICIO. Es la modalidad de servicio de transporte que prestó la empresa, según su ámbito geográfico de operación.

URBANO (INCLUYE ZONA CONURBADA). Se refiere al servicio de transporte terrestre de pasajeros o de carga que se presta dentro de las ciudades y sus zonas conurbadas. Nota: Sólo aplica para las actividades de autotransporte terrestre.

FORÁNEO. Se refiere al servicio de transporte terrestre de pasajeros o de carga que se presta entre ciudades, en rutas determinadas, en el ámbito nacional, o incluso internacional. Nota: Sólo aplica para las actividades de autotransporte terrestre.

NÚMERO DE VIAJES EFECTUADOS. Se refiere al número total de viajes efectuados (desde su origen hasta su destino final sin considerar el regreso, que se cuenta como segundo viaje), con o sin pasajeros o carga, que realizaron todos los vehículos, propios y rentados, durante el periodo de referencia.

DISTANCIA RECORRIDA EN KILÓMETROS. Se refiere al total de la distancia recorrida medida en kilómetros, por todos los vehículos, propios y rentados durante el periodo de referencia.

PASAJEROS TRANSPORTADOS. Es el número total de personas que fueron transportadas por todos los vehículos, propios y rentados en la empresa, durante el periodo de referencia.

TONELADAS TRANSPORTADAS. Es el número total de toneladas de carga que fueron transportadas por todos los vehículos propios y rentados en la empresa, durante el periodo de referencia.

PAQUETES ENVIADOS. Se refiere al número de total de paquetes, mensajes, bienes o documentación que la empresa recibió para ser enviados y entregados a un destinatario, durante el periodo de referencia.

PAQUETES ENTREGADOS. Se refiere al total de paquetes, mensajes, bienes o documentación que la empresa entregó a su destinatario, durante el periodo de referencia.

ORIGEN Y DESTINO. Se refiere a los principales lugares, ciudades o rutas de origen o salida y los principales lugares, ciudades o rutas de destino final (sin considerar puntos intermedios) de los pasajeros o la carga transportada, de acuerdo con los ingresos de la empresa, durante el periodo de referencia.

PARQUE VEHICULAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Se refiere al número total de unidades y equipo de transporte propios y rentados, con que contaba la empresa, durante el periodo de referencia, para prestar el servicio de transporte de pasajeros o de carga, de acuerdo con el tipo de vehículo,

antigüedad o modelo, capacidad en número de asientos o toneladas, así como el valor en miles de pesos del equipo propiedad de la empresa.

AUTOMÓVIL. Vehículo para transporte de personas, con capacidad de hasta nueve plazas o asientos. Incluye: las tipo van.

AUTOBÚS. Vehículo para transporte de personas, con capacidad de más de 25 plazas o asientos.

MICROBÚS Y MINIBÚS. Vehículo para transporte de personas, con capacidad de más de nueve y hasta 25 plazas o asientos.

CAMIÓN LIGERO O MEDIANO. Vehículo para transporte de carga, provisto de medio propio de propulsión mecánica, con capacidad mayor a 1.5 toneladas y menor a 3.5 toneladas.

CAMIÓN PESADO. Vehículo para transporte de carga, provisto de medio propio de propulsión mecánica, con capacidad mayor o igual a 3.5 toneladas.

TRACTOCAMIÓN. Vehículo provisto de medio propio de propulsión mecánica, destinado a soportar y a jalar semirremolques o remolques.

REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE. Vehículo de carga no dotado de medios de propulsión, diseñado para ser arrastrado por un tractocamión.

AERONAVES. Vehículo aéreo de motor diseñado para el transporte de personas o de carga, cuyo medio de propulsión es por hélice (pistón o turbina) o ala rotatoria.

EMBARCACIONES. Vehículo náutico con o sin medio de propulsión propio, diseñado para el transporte de personas o carga.

OTRO. Cualquier otro tipo de vehículo, no señalado anteriormente, destinado a la prestación del servicio de transporte de pasajeros o de carga.

CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

INSTITUCIONES BANCARIAS, CREDITICIAS Y DEL MERCADO DE VALORES

ACTIVO. Conjunto de bienes y derechos tangibles o intangibles que poseen un valor monetario y son propiedad de un sector institucional; pueden ser físicos o financieros.

DISPONIBILIDADES. Es el dinero en caja, billetes y monedas; depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero; préstamos de corto plazo, máximo tres días; compra de divisas que se liquiden a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes; así como otras disponibilidades. Incluye: las disponibilidades restringidas.

CUENTAS DE MARGEN. Cuentas individuales en donde los participantes en mercados o bolsas reconocidos depositan activos financieros (generalmente efectivos, valores y otros activos altamente líquidos) destinados al cumplimiento de las obligaciones correspondientes a derivados celebrados en éstos, a fin de mitigar el riesgo de incumplimiento.

INVERSIONES EN VALORES. Es el valor de las inversiones realizadas en títulos financieros, adquiridas por la empresa para negociar, disponibles para la venta y conservados a su vencimiento.

Incluye: los valores restringidos, los valores a recibir en operaciones de reporto y préstamo, más su valoración neta.

OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS. Son operaciones de compra y venta de un producto financiero cuyo valor se basa en el precio de otro activo. El activo del que depende toma el nombre de activo subyacente, por ejemplo el valor de un futuro sobre el oro se basa en el precio del oro. Los subyacentes utilizados pueden ser muy diferentes, acciones, índices bursátiles, valores de renta fija, tipos de interés o también materias primas.

OPERACIONES CON VALORES. Es valor obtenido por la empresa como resultado deudor de adquirir un instrumento financiero en operaciones de reporto, préstamo y en garantía. Incluye: de valores gubernamentales y premios por operaciones de reporto, de empresas privadas y valores de extranjeros de títulos de deuda.

DESCUENTOS, PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS CEDIDOS. Representan el valor de todos los créditos de todo tipo. Incluye: cartera vencida, deudores diversos, préstamos otorgados al personal de la empresa, intereses y por comisiones por descuentos, préstamos y créditos, estimación para castigos.

ESTIMACIONES PREVENTIVAS PARA RIESGOS CREDITICIOS. Afectación que se realiza contra los resultados del ejercicio y que mide aquella porción del crédito que se estima no tendrá viabilidad de cobro.

CARTERA VENCIDA. Se encuentra compuesto por créditos cuyos acreditados son declarados en concurso mercantil, o bien, cuyo principal, intereses o ambos, no han sido liquidados en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo establecido.

DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR. Son derechos de cobro a favor de una entidad que se originan principalmente por la venta de bienes y prestación de servicios, que lleva a cabo la entidad como parte de sus actividades primarias que representan su principal fuente de ingresos

MUEBLES E INMUEBLES. El total de este concepto debe ser equivalente al reportado en el total de activos fijos en Q000A. Excluye: las inversiones inmobiliarias y las inversiones permanentes en acciones.

OTROS CONCEPTOS DEL ACTIVO. Incluye: pagos por anticipos, crédito mercantil, activos intangibles, cargos diferidos, inversiones inmobiliarios e inversiones permanentes en acciones, beneficios por recibir en operaciones de bursatilización y bienes adjudicados.

PASIVO. Es una obligación presente de la entidad, virtualmente ineludible, identificada, cuantificada en términos monetarios y que representa una disminución futura de beneficios económicos, derivada de operaciones ocurridas en el pasado que han afectado económicamente a dicha entidad.

CAPTACIÓN DE RECURSOS DEL PÚBLICO. Son todos los recursos que la banca y las instituciones bursátiles captan, emite, recibe o recolecta del público inversionista. Generalmente, se obtienen a través de sus instrumentos de depósito y la venta de valores y acciones:

DEPÓSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA. Incluye: las cuentas de cheques, de ahorro y los depósitos en cuenta corriente, entre otros.

DEPÓSITOS A PLAZO. Incluye: certificados de depósito retirables en días preestablecidos y aceptaciones bancarias captados directamente del público en general, empresas y entidades gubernamentales.

TÍTULOS DE CRÉDITOS EMITIDOS. Son aquellos instrumentos que constituyen para una parte un derecho y para la otra una obligación, en un plazo conocido y genera al poseedor de los títulos flujos de efectivo durante o al vencimiento del plazo de los mismos. Incluye: pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, bonos bancarios en circulación, papel comercial, obligaciones subordinadas en circulación y otros valores.

DEPÓSITOS Y PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTROS ORGANISMOS. Son los recursos que se captan y que provienen de bancos y otros organismos.

PASIVOS BURSÁTILES. Incluye: los valores a entregar en operaciones de reporto y préstamo.

OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS. Son operaciones de compra y venta de un producto financiero cuyo valor se basa en el precio de otro activo. El activo del que depende toma el nombre de activo subyacente, por ejemplo el valor de un futuro sobre el oro se basa en el precio del oro. Los subyacentes utilizados pueden ser muy diferentes, acciones, índices bursátiles, valores de renta fija, tipos de interés o también materias primas.

OPERACIONES CON VALORES. En reporto, préstamo y préstamo con colateral. Incluye: los saldos acreedores por este tipo de operaciones.

OTROS DEPÓSITOS Y OBLIGACIONES DE TODO TIPO. Es el importe de los recursos captados por la unidad económica a través de diferentes depósitos pagaderos a corto y a largo plazo. Incluye los impuestos a la utilidad por pagar, la PTU por pagar, las aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno, las cuentas liquidadoras acreedoras, acreedores por cuentas de margen, los acreedores diversos y otras cuentas por pagar, incluyendo en este último a los sobregiros en cuentas de cheques y el saldo negativo del rubro de disponibilidades deban presentarse como un pasivo.

RESERVAS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES. Es el monto de las provisiones de fondos realizadas por la unidad económica que le permitan cubrir satisfactoriamente contingencias, siniestros, obligaciones laborales para el retiro y otras obligaciones diversas.

OTROS CONCEPTOS DEL PASIVO. Es una categoría utilizada para agrupar aquellos pasivos que no empatan con ninguna otra categoría.

PASIVO TOTAL. Conjunto integral de obligaciones contraídas con terceros por una persona, empresa o entidad; contablemente es la diferencia entre el activo y capital.

CAPITAL CONTABLE. El capital contable es el derecho de los propietarios sobre los activos netos que surge por aportaciones de los dueños, por transacciones u otros eventos o circunstancias que afectan una entidad, el cual se ejerce mediante reembolso o distribución, de acuerdo a su origen, el capital contable está formado por capital contribuido y capital ganado o déficit.

CAPITAL CONTRIBUIDO. El capital contribuido lo integran las aportaciones de los propietarios recibidas por la entidad y el monto de otros instrumentos financieros emitidos por la entidad que califican como capital. En el capital social se incluyen las aportaciones para futuros aumentos de capital, las primas en emisión de acciones y otros instrumentos financieros que por sustancia económica califican como capital.

CAPITAL SOCIAL. Representa la suma del valor nominal de las acciones suscritas y pagadas; el importe recibido por la entidad forma parte del capital social aún cuando las acciones no tengan valor nominal. Cuando los propietarios no exhiben totalmente el importe de las

acciones suscritas, el importe no exhibido debe restarse del capital social suscrito para presentar el capital social exhibido.

PRIMAS POR VENTA DE ACCIONES. Se obtiene cuando se venden acciones sobre su valor en libro.

OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSIÓN OBLIGATORIA. Son bonos o instrumentos de deuda que representan la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo constituido a cargo de la sociedad emisora. Se trata de un crédito único a cargo de la sociedad emisora, pero fraccionado en títulos que representan la participación de cada uno de sus tenedores en él.

CAPITAL GANADO. Se incluyen los saldos de las utilidades netas acumuladas, incluyendo las retenidas en reservas de capital, las pérdidas acumuladas y, en su caso, los otros resultados integrales acumulados.

RESERVAS DE CAPITAL. Las reservas de capital se han considerado como el “superávit reservado” de una empresa, debido a que una proporción del capital obtenido en tal periodo se retiene para un bien en específico o ya sea para gastos planeados a futuro. Ejemplo de reservas de capital: reservas procedentes de beneficios no repartidos, reservas provenientes de la actualización de balance, reserva derivadas de aportaciones de los socios.

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. Comprende los resultados acumulados generados en ejercicios anteriores que no han sido distribuidos ni aplicados a otro fin. Habiendo un saldo de utilidades acumuladas se registran pérdidas en otro ejercicio o viceversa, las mismas deben presentarse por separado, sin efectuarse compensación alguna, a menos que los propietarios de la entidad decidan la absorción de las pérdidas con las utilidades (excedentes) acumuladas (os).

RESULTADO NETO. Es el monto obtenido por la unidad económica como resultado de las operaciones normales en el desarrollo de su actividad, pudiendo ser de naturaleza deudora o acreedora.

INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE RESERVAS DE CAPITAL. Es la aplicación de unos determinados coeficientes al precio de adquisición de cada elemento patrimonial afectado por la actualización sobre las reservas.

ACTUALIZACIÓN DE TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA. Es la diferencia que resulte de comparar el valor en libros con el valor razonable a la fecha en que se lleve a cabo su actualización.

EXCESO O INSUFICIENCIA DEL CAPITAL CONTABLE. Incluye: corrección por reexpresión, resultado por tenencia de activos no monetarios y efecto monetario acumulado.

OTRO CAPITAL GANADO. Corresponde al resultado de las operaciones de la empresa y otros eventos o circunstancias que le afecten. Incluye: resultado por conversión de operaciones extranjeras, subsidiarias, efectos de impuestos diferidos y ajustes por obligaciones laborales al retiro.

TOTAL DE CAPITAL CONTABLE Lo que representa todos los recursos de que dispone una entidad para la realización de sus operaciones y han sido aportados por fuentes internas de la entidad (dueños o propietarios, socios o accionistas), por lo que surge la obligación de la entidad para con ellos de

retribuirles, en efectivo, en bienes, en servicios, en derechos, o bien, sólo tienen un interés residual en la unidad económica.

INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS

ACTIVO TOTAL. Es el importe de todos los recursos con los que contaba la empresa al 31 de diciembre del año censal. Incluye el total de conceptos del activo. Excluye el capital contable de la empresa.

DISPONIBILIDADES. Es el dinero en caja, billetes y monedas; depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero; préstamos de corto plazo, máximo tres días; compra de divisas que se liquiden a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes; así como otras disponibilidades. Incluye: las disponibilidades restringidas.

INVERSIONES EN VALORES. Es el valor de las inversiones realizadas en títulos financieros, adquiridas por la empresa para negociar, disponibles para la venta y conservados a su vencimiento. Incluye: los valores restringidos, los valores a recibir en operaciones de reporto y préstamo, más su valoración neta.

OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS. Son operaciones de compra y venta de un producto financiero cuyo valor se basa en el precio de otro activo. El activo del que depende toma el nombre de activo subyacente, por ejemplo el valor de un futuro sobre el oro se basa en el precio del oro. Los subyacentes utilizados pueden ser muy diferentes, acciones, índices bursátiles, valores de renta fija, tipos de interés o también materias primas.

OPERACIONES CON VALORES. Es valor obtenido por la empresa como resultado de adquirir un instrumento financiero en operaciones de reporto, préstamo y en garantía. Incluye: de valores gubernamentales y premios por operaciones de reporto, de empresas privadas y valores de extranjeros de títulos de deuda.

DESCUENTOS, PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS CEDIDOS. Representan el valor de todos los créditos de todo tipo. Incluye: cartera vencida, deudores diversos, préstamos otorgados al personal de la empresa, intereses y por comisiones por descuentos, préstamos y créditos, estimación para castigos.

REASEGURADORES Y REAFIANZADORES. Es el importe tomado por la empresa en operaciones de reaseguro y coaseguro o refinanciamiento de seguros y fianzas para cubrir un riesgo o bien, garantizar una responsabilidad entre dos o más aseguradoras o afianzadoras. Incluye: depósitos retenidos, estimación para castigo.

DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR. Es el registro de los aumentos y las disminuciones derivados de la venta de conceptos distintos a mercancías o prestación de servicios, única y exclusivamente a crédito documentado (títulos de crédito, letras de cambio y pagarés) a favor de la empresa.

MUEBLES E INMUEBLES. Representa el valor actualizado o a costo de reposición de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la unidad económica durante el periodo de referencia. Excluye: las inversiones inmobiliarias y las inversiones permanentes en acciones.

OTROS CONCEPTOS DEL ACTIVO. Incluye: pagos por anticipos, crédito mercantil, activos intangibles, cargos diferidos, inversiones inmobiliarias e inversiones permanentes en acciones, beneficios por recibir en operaciones de bursatilización y bienes adjudicados.

PASIVO

RESERVAS Y OBLIGACIONES DIVERSOS. Es el monto de recursos suficientes para cubrir el pago de las reclamaciones esperadas que se deriven de las responsabilidades por seguros y fianzas. La valuación de las reservas deberá ser elaborada y firmada por un actuario.

ACREEDORES DE SEGUROS Y FIANZAS. Son las cuotas destinadas al pago de las obligaciones que se depositarán en una institución de crédito a disposición del liquidador y los pagos respectivos se harán en el momento en que las obligaciones se hagan exigibles.

REASEGURADORES Y REAFIANZADORES. Es la financiación o crédito que el reaseguro cumple en la industria del seguro, por la participación proporcional conforme los contratos de Reaseguro por los Riesgos Cedidos, por los Reclamos y Siniestros reconocidos por la Institución.

OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS. Son aquellas operaciones generadas por contratos cuyo objeto es crear derechos y obligaciones a las partes que intervienen en los mismos, cuyo valor está sujeto a que ciertos riesgos incidan en el valor de los derechos y obligaciones al materializarse.

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO. El capital contribuido lo forman las aportaciones de los dueños y las donaciones recibidas por la entidad, así como también el ajuste a estas partidas por la repercusión de los cambios en los precios.

CAPITAL GANADO. Corresponde al resultado de las actividades operativas de la entidad y de otros eventos y circunstancias que le afecten. El ajuste que por la repercusión de los cambios en los precios se tenga que hacer a este concepto, forma parte del mismo

SUPERÁVIT POR VALUACIÓN. Se determina mediante la diferencia entre el costo de adquisición y los avalúos que se practiquen. Incluye: superávit por valuación de inmuebles, superávit por valuación de inmuebles adquiridos en arrendamiento financiero, superávit por valuación de valores, déficit por valuación de valores, resultado por posición monetaria de las inversiones disponibles para la venta.

EXCESO O INSUFICIENCIA DEL CAPITAL CONTABLE. Incluye: corrección por reexpresión, resultado por tenencia de activos no monetarios y efecto monetario acumulado.

OTRO CAPITAL GANADO. Corresponde al resultado de las operaciones de la empresa y otros eventos o circunstancias que le afecten. Incluye: resultado por conversión de operaciones extranjeras, subsidiarias, efectos de impuestos diferidos y ajustes por obligaciones laborales al retiro.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO. El Registro Nacional de Turismo, es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, con objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera.

SERVICIO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO. Es la unidad económica de hospedaje que presta servicios de alojamiento al viajero, ofreciendo habitaciones u otro acomodo para pasar la noche, pero este servicio cuenta con un número de plazas superior a un mínimo determinado, para colectivos de personas que sobrepasan a una sola unidad familiar, y dispone, aunque no tenga fines de lucro, de una administración de tipo comercial común para todas las plazas de un mismo establecimiento.

HOSPEDAJE. Servicio que ofrecen hoteles y establecimientos especializados para crear las condiciones adecuadas de estancia por una noche o más de los turistas o visitantes.

RESTAURANTE. Unidad económica donde se sirven comidas y bebidas, mediante precio, para ser consumidas en el mismo local.

BAR. Unidades económicas dedicadas principalmente a preparar y servir bebidas alcohólicas para consumo inmediato y que además ofrecen algún espectáculo o pista para bailar e incluso algún servicio de alimentos.

CENTRO NOCTURNO. Unidades económicas dedicadas principalmente a preparar y servir bebidas alcohólicas para consumo inmediato, con o sin pista para bailar o la presentación de algún espectáculo.

SPA. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de cuidado y arreglo personal; servicios de regaderas, vapor, sauna y baño turco; servicios de sanitarios públicos y limpieza de calzado. Incluye: servicios de masajes reductivos y solarios.

APOYO A NEGOCIOS. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de apoyo a los negocios, como administración de negocios, contratación y colocación de personal, apoyo secretarial, fotocopiado, cobranza, investigación crediticia, organización de viajes, investigación, protección y seguridad, limpieza, empaqueo y etiquetado de bienes propiedad de terceros, y organización de convenciones y ferias comerciales e industriales.

AGENCIAS DE VIAJES. Empresa que concibe, crea, planea, organiza y ejecuta programas de servicio de viajes para el organizador o el cliente, en los que incluye normalmente alojamiento, alimentación, transporte de aproximación y local, así como excursiones en sitio y a los alrededores para el grupo de participantes en el evento a petición del cliente; bien sea en forma directa o como intermediarios, entre los usuarios y los prestadores de servicios turísticos, tanto nacionales como internacionales.

NOCHES VENDIDAS. Número de noches en las que una habitación se encuentra ocupada en un periodo determinado de tiempo. La sumatoria de las habitaciones ocupadas de un establecimiento de hospedaje dará el número de noches vendidas de dicho establecimiento en un periodo determinado.

TURISTAS NACIONALES. Todo visitante nacional que permanece al menos una noche en un medio de alojamiento colectivo o privado en el lugar visitado.

TURISTAS EXTRANJEROS. Un visitante no residente en el país de visita y que permanece una noche por lo menos en un medio de alojamiento colectivo o privado en México.

RESIDENTES DE LA LOCALIDAD. Individuos que mantienen su residencia habitual en la localidad a la que se hace referencia.

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO. Se refiere al número máximo de personas que puede albergar un destino o un establecimiento de hospedaje turístico.

HOTEL. Unidad económica edificada tradicionalmente en estructuras físicas verticales, que ha experimentado con el tiempo diversas transformaciones hasta llegar a sus características específicas

de servicio actual, mismas que lo hacen ser considerado como establecimiento típicamente turístico. Dichas características están dadas por las unidades de alojamiento que le son propias en cuartos y suites, y en su caso, por la disponibilidad de servicios complementarios (espacios sociales, restaurantes, piscinas, bar, centros nocturnos), algunos de ellos concesionados a terceros (agencias de viajes, tiendas especializadas, estéticas, asesoría de deportes, etc.). El servicio tipo hotel está catalogado como aquél que se proporciona en un establecimiento con un mínimo de 10 habitaciones, que se han instituido para proveer básicamente alojamiento, alimentación y los servicios complementarios demandados por el turista.

MOTEL. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de alojamiento temporal en moteles. Incluye: servicios de alojamiento temporal en moteles que además ofrecen uno o más servicios integrados (de restaurante, discoteca, bar, spa, agencia de viajes). Excluye: restaurantes, discotecas, bares y todas aquellas unidades económicas que aunque están dentro de un motel tienen una razón social distinta a la de éste.

CABAÑAS. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de alojamiento temporal en cabañas, villas, bungalows y similares. Incluye: casas-hotel donde los huéspedes frecuentemente comparten el mismo cuarto; hoteles que sólo atienden jóvenes (y que no son ni campamentos, ni albergues), y casas típicas que proporcionan servicios de alojamiento a viajeros por una temporada. Excluye: albergues juveniles y casas de huéspedes.

VILLAS. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de alojamiento temporal en cabañas, villas, bungalows y similares. Incluye: casas-hotel donde los huéspedes frecuentemente comparten el mismo cuarto; hoteles que sólo atienden jóvenes (y que no son ni campamentos ni albergues), y casas típicas que proporcionan servicios de alojamiento a viajeros por una temporada. Excluye: albergues juveniles y casas de huéspedes.

TIEMPO COMPARTIDO O SISTEMA DE INTERCAMBIO. La prestación del servicio de tiempo compartido, independientemente del nombre o de la forma que se dé al acto jurídico correspondiente, consiste en poner a disposición de una persona o grupo de personas, el uso, goce y demás derechos que se convengan sobre un bien o parte del mismo, en una unidad variable dentro de una clase determinada, por períodos previamente convenidos, mediante el pago de alguna cantidad, sin que, en el caso de inmuebles, se transmita el dominio de éstos (de acuerdo a lo estipulado en el ARTÍCULO 64 de la Federal de Protección al Consumidor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril del 2012).

ALBERGUES. Unidad económica hotelera que atiende al turismo durante estancias cortas.

TRÁILER PARK. Término inglés. Lugar dotado de servicios de agua, energía, cafetería y áreas recreacionales que permite, en zonas demarcadas, el estacionamiento de casas rodantes.

CAMPAMENTO RECREATIVO. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de alojamiento temporal en instalaciones recreativas, muchas veces al aire libre, como campamentos que reciben casas rodantes (tráiler parks), campamentos para caza y pesca, de montaña y albergues juveniles.

PENSIÓN O CASA DE HUÉSPEDES. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de alojamiento temporal en pensiones, casas de huéspedes, departamentos y casas amuebladas con servicios de hotelería (limpieza general del departamento o casa, cambio de ropa de cama y toallas). Incluye: campamentos de trabajadores.

BED & BREAKFAST. Unidad económica de hospedaje que ofrece la modalidad de alojamiento y desayuno. Un Bed & Breakfast es una casa especialmente acondicionada o un hotel pequeño, en donde podrá pasar la noche y disfrutar a la mañana siguiente de un desayuno completo por un precio mucho

más módico que el de un hotel. La mayoría son administrados y atendidos por sus propios dueños, quienes a menudo viven en el mismo local. Se debe considerar la existencia de diversas modalidades que dependen del país en referencia.

POSADA FAMILIAR. Es una instalación receptiva de pequeña escala administrada por una familia o por pequeños empresarios destinada a satisfacer la demanda de los servicios de alojamiento y alimentación de los usuarios en forma temporal. Estas unidades económicas por lo general se encuentran lejos de las localidades urbanas. Usualmente se tiene el servicio de comida y bebida.

HOSTALES. Inmueble donde se da comida y alojamiento mediante pago.

OTRO TIPO DE HOSPEDAJE. Cualquier otro tipo de hospedaje considerado como no tradicional.

INGRESOS POR TIPO DE SERVICIO TODO INCLUIDO. Es un régimen de estancia que significa que, dentro del servicio contratado, el hotel, hostel o similar, incluirá dentro del precio pagado por el consumidor, el alojamiento (la habitación), el desayuno de cada uno de los viajeros, el almuerzo, la cena y todas las bebidas que los clientes quieran disfrutar (lo que entendemos por “barra libre”).

CLASIFICACIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA

UNA ESTRELLA. En esta categoría se consideran a las unidades económicas que proveen al huésped de alojamiento únicamente, sus servicios se limitan a: cambio de blancos y limpieza de la habitación diariamente, baño privado en cada habitación con regadera, lavabo y sanitario, sus muebles son sencillos, su personal de servicio se limita a la limpieza de cuartos.

DOS ESTRELLAS. En esta categoría se consideran a las unidades económicas que proveen al huésped de alojamiento, cuentan con cafetería a horas determinadas, limpieza en la habitación, cambio de blancos y toallas diario, sus muebles son sencillos, su personal de servicio y atención al huésped se limita a la atención de limpieza en cuartos y recepción del huésped.

TRES ESTRELLAS. En esta categoría se consideran a las unidades económicas que proveen al huésped de alojamiento, cuentan con servicio de restaurante-cafetería, generalmente de 7 a.m. a 11 p.m., sus muebles y decoración son de tipo comercial, su personal de servicio y atención al público es el necesario, en algunos casos bilingües.

CUATRO ESTRELLAS. En esta categoría se consideran a las unidades económicas que proveen alimentación en restaurante cafetería, cuenta con bar, servicio de alimentos a las habitaciones mínimo de 16 horas, facilidades de banquetes, personal directivo y supervisor bilingüe (inglés-español), personal de servicio uniformado, cambio diariamente de blancos y suministros de baño, su mobiliario y decoración es de calidad comercial.

CINCO ESTRELLAS. Unidad económica que provee de alimentación en uno o varios restaurantes o cafeterías, cuenta con bar con música y entretenimiento, servicio de alimentos a las habitaciones durante 16 horas, locales comerciales, áreas recreativas salón de banquetes y convenciones, personal directivo, de supervisión y operativo bilingüe (inglés-español), personal de servicio y atención al huésped las 24 horas del día, perfectamente uniformado, su mobiliario, acabados e instalaciones son de calidad selecta.

CLASE ESPECIAL. Unidad económica que por su ubicación, arquitectura, tipo y número de servicios o valor histórico no pueden ser contemplados en las categorías anteriores, sin embargo por sus características especiales, representan un atractivo para el turista. Es así que se pueden encontrar unidades económicas de clase especial que por su belleza arquitectónica o por su valor histórico se encuentran protegidos e inventariados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia,

considerados Monumentos Coloniales, o en su caso, establecimientos que en su conjunto ofrecen un mayor número de servicios que contemplados en la categoría de Gran Turismo.

GRAN TURISMO. Unidad económica que provee de alimentación en uno o varios restaurantes o cafeterías, restaurante de especialidades, cuenta con uno o varios bares con música y entretenimiento, centro nocturno o similar, uno o varios salones de banquetes y convenciones, servicio de alimentos a la habitación las 24 hrs., áreas recreativas o centro ejecutivo dependiendo de su ubicación, varios tipos de locales comerciales, personal directivo, de supervisión y operativo bilingüe (inglés-español), personal de servicio y atención al huésped las 24 hrs., perfectamente uniformado, su mobiliario, decorado, instalaciones y suministros son de diseño exclusivo y de calidad selecta.

NO SUJETO A UNA CATEGORÍA ESPECÍFICA. Unidad económica o servicio de hospedaje que no se encuentra considerado dentro de alguna clasificación de servicio hotelero.

SERVICIOS DE INTERCAMBIO Y COMERCIALIZACIÓN DE TIEMPO COMPARTIDO

SISTEMA DE PUNTOS. Producto de propiedad vacacional en donde se adquiere una cantidad de puntos o créditos por año, que pueden ser utilizados en diferentes combinaciones de Tipo de unidad/Temporada, por medio de una tabla de equivalencias definida por el desarrollo. Este sistema se utiliza principalmente en clubes que ofrecen diferentes propiedades y/o destinos, ya que permite establecer una equivalencia directa y transparente entre ellas.

CLUB VACACIONAL. Es la empresa que ofrece servicios de venta anticipada de noches, semanas o fracciones de propiedades vacacionales (hoteles, condo-hoteles, condominios, residencias privadas de lujo, orientadas a este sistema) a través de una membresía. Estas membresías generalmente están acompañadas de servicios de valor agregado como empresas de intercambio u otros servicios, como membresías en clubes de yates, spas, o en campos de golf. El plazo de duración de las mismas es variable, y van desde los 3 años hasta perpetuidad. En México la figura mayormente utilizada es otorgar sólo el derecho de uso de las instalaciones y de las unidades, generalmente en condiciones preferenciales y diferenciadas a los huéspedes normales.

OTRO TIPO DE SISTEMAS DE INTERCAMBIO. Semanas, puntos, de lujo, tales como segundas casas, residencias privadas, fraccionamientos, otros servicios como cruceros, catamaranes, eventos deportivos, safaris, entre otros.

NÚMERO DE UNIDADES COMERCIALIZADAS. Es el número de cuartos hoteleros o llaves destinadas para la comercialización de propiedad vacacional, las cuales ya han sido vendidas y cuyos derechos de uso o co-propiedad ha sido transmitida al miembro o socio. En un ejemplo típico, una unidad de propiedad vacacional tiene 52 semanas por año, de las cuales sólo se comercializan 50, destinando 2 a mantenimiento. Esto es, cada 50 nuevos socios de un determinado tipo de unidad, significan una unidad totalmente comercializada.

CUOTAS DE MANTENIMIENTO. Es el pago correspondiente a las labores de manutención y administración de la propiedad con el objetivo de que mantenga su calidad a lo largo del tiempo. Cada socio debe realizar este pago de manera anual para poder disfrutar de la semana o periodo vacacional que adquirió. El monto de esta cuota se establece de acuerdo con el tipo de unidad, temporada vacacional o cantidad de puntos que se adquirió. Hoy en día, algunos clubes vacacionales no cobran cuota de mantenimiento, pero sí cobran cuota de uso, o cuotas de All Inclusive, según sea el caso.

UNIDADES COMERCIALIZADAS. Son los cuartos hoteleros o llaves destinadas para la comercialización de propiedad vacacional, las cuales ya han sido vendidas y cuyos derechos de uso o co-propiedad ha sido transmitida al miembro o socio.

CUOTAS ANUALES DE AFILIADOS. Es el monto que se cobra de acuerdo con el periodo establecido, pudiendo ser anual, bianual u otros periodos establecidos, para mantener vigente la membrecía en el sistema.

ALQUILER DE SALONES, SALONES PARA CONVENCIONES, CONGRESOS, RECINTOS COMERCIALES, JUNTA DE NEGOCIOS, CONFERENCIAS, EVENTOS DE NEGOCIOS, SALONES FIESTAS, OTRO TIPO DE EVENTO. Alquiler o arrendamiento es un contrato por medio del cual, una parte se compromete a transferir temporalmente el uso de un bien mueble o inmueble, así como diverso mobiliario a otra parte, que se compromete a su vez, a pagar por ese uso un determinado precio.

AGENCIAS DE VIAJES. Empresa que concibe, crea, planea, organiza y ejecuta programas de servicio de viajes para el organizador o el cliente, en los que incluye normalmente alojamiento, alimentación, transporte de aproximación y local, así como excursiones en sitio y a los alrededores para el grupo de participantes en el evento a petición del cliente; bien sea en forma directa o como intermediarios, entre los usuarios y los prestadores de servicios turísticos, tanto nacionales como internacionales.

PAQUETES TURÍSTICOS. Producto que se comercializa de forma única y que contiene dos o más servicios de carácter turístico (alojamiento, alimentación y transporte), por el que se abona un precio, dentro del cual el consumidor no es capaz de establecer un precio individual para cada servicio que se le presta.

SERVICIOS DE HOSPEDAJE. Además del alojamiento, podría incluir servicios de provisión de alimentos y otros servicios como la lavandería, el teléfono y el uso de instalaciones como centro de negocios, balnearios y otras instalaciones recreativas proporcionadas en el mismo lugar.

VENTA DE BOLETOS DE AVIÓN. Comprobante físico u electrónico, que puede ser expedido por la aerolínea, agencia de viajes, sistema de reservación en línea, etc., que permite acreditar la existencia del servicio aéreo contratado por el pasajero.

VENTA DE BOLETOS PARA OTRO TIPO DE TRANSPORTE (TERRESTRE, ACUÁTICA, ETC.). Comprobante físico o electrónico, que puede ser expedido por la empresa transportadora, agencia de viajes, sistema de reservación en línea, etc., que permite acreditar la existencia del servicio contratado por el pasajero.

SERVICIOS DE RESERVACIÓN PARA BARES Y RESTAURANTES. Sistemas de reservación que varía desde presencial, por medio de un call center, un sitio web, correo electrónico, etcétera.

SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS. Unidades económicas dedicadas principalmente a la producción y presentación de espectáculos artísticos y culturales; a la presentación de espectáculos deportivos profesionales; a la promoción de diversos espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares; a la representación y administración de artistas, deportistas y similares, y a la creación y producción, por cuenta propia, de trabajos artísticos y culturales o a proveer la experiencia técnica necesaria para realizar dichos trabajos.

SERVICIOS INMOBILIARIOS. Unidades económicas dedicadas principalmente al alquiler sin intermediación de bienes raíces, a la intermediación en las operaciones de venta y alquiler de bienes raíces, y a proporcionar servicios relacionados con los servicios inmobiliarios, como administración de bienes raíces y valuación, promoción y consultoría inmobiliaria.

INTERMEDIACIÓN DE OPERACIONES INMOBILIARIAS CON BIENES RAÍCES UBICADOS EXCLUSIVAMENTE EN DESARROLLOS TURÍSTICOS DE TIPO VIVIENDA TURÍSTICA, MULTIPROPIEDAD O DE OTRO TIPO.

Unidades económicas dedicadas principalmente a la intermediación en las operaciones de venta y alquiler de bienes raíces propiedad de terceros a cambio de una comisión.

ADMINISTRACIÓN DE BIENES RAÍCES EN DESARROLLOS TURÍSTICOS DE TIPO VIVIENDA TURÍSTICA, MULTIPROPIEDAD O DE OTRO TIPO. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de administración de bienes raíces propiedad de terceros y a la administración de bienes raíces en desarrollos turísticos del tipo vivienda turística, multipropiedad y de otro tipo, a través de actividades como cobro de rentas, pago de impuestos, supervisión y contratación de otros servicios (mantenimiento, seguridad, recolección de basura) para el buen funcionamiento de los mismos.

CONSULTORÍA Y PROMOCIÓN DE BIENES RAÍCES UBICADOS EXCLUSIVAMENTE EN DESARROLLOS TURÍSTICOS DE TIPO VIVIENDA TURÍSTICA, MULTIPROPIEDAD O DE OTRO TIPO. Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios relacionados con los servicios inmobiliarios, como administración de bienes raíces y valuación, promoción y consultoría inmobiliaria.

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. Es el conjunto de herramientas fundamentales, no sólo para el desarrollo de la economía o para incrementar los ingresos, incentivar la competitividad, innovar los procesos productivos, métodos de organización y de mercadotecnia. Son instrumentos que además impactan a la sociedad, por los beneficios que aportan en la calidad de vida de población, en temas de progreso educativo y la difusión del conocimiento, de salud y de bienestar.

EQUIPO DE CÓMPUTO. De manera general se concibe como una máquina electrónica capaz de procesar información siguiendo instrucciones almacenadas en programas. En esos términos y para los fines de este ejercicio censal se precisa como una máquina electrónica diseñada para procesamiento de datos, aunque también es usada como una herramienta de comunicaciones para enviar y recibir correo electrónico, faxes e información general, así como para acceder a Internet y otros servicios en línea. Incluye: computadoras personales (PC de escritorio o móviles conocidas como laptop), servidores, minicomputadoras, mainframes o asistentes personales como las tablets. Excluye: aquel equipamiento electrónico que tiene algunas de las funciones de una computadora, como son los teléfonos celulares, aparatos de TV, cajas registradoras o terminales y equipos/maquinaria controlados por computadora (por ejemplo: para diagnóstico o manipulación mediante robots).

SERVICIOS DE REDES DE COMUNICACIÓN. Es básicamente un sistema de equipos informáticos interconectados a través de diferentes tecnologías que envían y reciben impulsos eléctricos, ondas electromagnéticas o cualquier otro medio para la transmisión/recepción de voz, datos e imágenes.

INTERNET. Red mundial de redes de computadora que usan el protocolo de red TCP/IP para transmitir e intercambiar información. Existen diversos servicios y protocolos en Internet, destacan la consulta remota a archivos de hipertexto (www), el envío de correo electrónico, la transmisión de archivos (FTP), las conversaciones en línea, la mensajería instantánea, telefonía (VoIP), televisión, acceso remoto a otros dispositivos o juegos en línea, entre otros.

EXTRANET. Red privada para compartir información, de acceso limitado a determinados grupos de clientes y proveedores para facilitarles un trabajo coordinado que permite ahorro de tiempo y dinero en sus relaciones de negocio. También puede entenderse como una Intranet compartida entre establecimientos/empresas para permitir la comunicación y la transferencia de información entre distintas organizaciones.

INTRANET. Es una red interna de cómputo sobre Internet, red propia de una organización, diseñada y desarrollada siguiendo los protocolos propios de Internet, en particular el protocolo TCP/IP. Puede tratarse de una red aislada, es decir, no conectada a Internet. Una red de equipos que es interna a una organización y es compatible con aplicaciones de Internet, especialmente el www. La mayoría de las redes de Intranet están configuradas de forma que sus usuarios puedan tener acceso a Internet sin permitir que los usuarios de Internet tengan acceso a los equipos de la Intranet.

INNOVACIÓN. Es la introducción en el mercado de un producto (bien o servicio) o proceso (incluye método) nuevo, o significativamente mejorado. Algunas innovaciones son resultado de proyectos de innovación bien definidos, que incluyen investigación y desarrollo tecnológico como uno de sus insumos, mientras que otras innovaciones son resultado de mejoras rutinarias, ideas espontáneas, u otros factores no sistemáticos que llevan a la empresa a desarrollar nuevos productos o procesos o a la mejora sustancial de los mismos.

TECNICOS Y ESPECIALISTAS DEDICADOS A LA INNOVACIÓN EN PRODUCTOS (BIENES O SERVICIOS). Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de nuevos productos (bienes y servicios) o a la mejora sustancial de los ya existentes introducidos al mercado, aunque no necesariamente tienen que haber sido comercialmente un éxito.

TECNICOS Y ESPECIALISTAS DEDICADOS A LA INNOVACIÓN EN PROCESOS (INCLUYE MÉTODOS). Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de nuevos procesos (incluye métodos) o a la mejora sustancial de los ya existentes. Cuando se trata de generación de servicios, la producción se denomina método.

TECNICOS Y ESPECIALISTAS DEDICADOS A LA INNOVACIÓN EN MERCADOTECNIA. Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de un nuevo método de comercialización que implique cambios significativos del diseño o el envasado de un producto, posicionamiento, promoción o tarificación. Incluye: cambios significativos en el diseño o embalaje (empaque) de un bien o servicio, cambios significativos o nuevos métodos para la distribución o las ventas, tales como venta por Internet, modelos de franquicia, ventas directas o licencias de distribución. Excluye: cambios rutinarios o debidos a "temporadas".

TECNICOS Y ESPECIALISTAS DEDICADOS A LA INNOVACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN O GESTIÓN DE LA EMPRESA. Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación y la introducción de un nuevo método organizativo en las prácticas, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores de la empresa, la introducción de un nuevo o mejorado sistema administrativo para la mejora en el intercambio de información, conocimiento y capacidades, un cambio mayor en la organización del trabajo al interior de su empresa, tales como cambio en la estructura administrativa o en la integración de diferentes departamentos, áreas o actividades, o una nueva forma de relacionarse con otras empresas o instituciones públicas, por ejemplo, alianzas, colaboraciones o subcontrataciones u outsourcing.

PERSONAL CALIFICADO DEDICADO A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. Comprende a todo el personal empleado directamente en actividades de investigación y desarrollo tecnológico (dependiente y no dependiente), así como las personas que proporcionan servicios directamente relacionados con estas actividades, como los directores, administradores y personal de oficina. Excluye: a las personas que proporcionan servicios indirectos, como es el caso del personal de los comedores y seguridad.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. Comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones para

desarrollar productos (bienes o servicios) o procesos (incluye métodos) nuevos o significativamente mejorados. La investigación y desarrollo tecnológico comprende desde los trabajos experimentales o teóricos hasta el desarrollo de nuevos materiales, productos o dispositivos, así como la puesta en marcha de nuevos procesos y sistemas o la mejora sustancial de los ya existentes.

BIOTECNOLOGÍA. Es la aplicación de la ciencia y la tecnología a los organismos vivos, así como a sus partes, productos y modelos, para alterar el material vivo o inerte, con el fin de producir conocimientos o productos.

NANOTECNOLOGÍA. Es el conjunto de tecnologías que permite la manipulación, estudio o explotación de sistemas y estructuras de muy pequeñas dimensiones (menos de 100 nanómetros). La nanotecnología contribuye al desarrollo de nuevos materiales, dispositivos y productos. Incluye: la investigación en cualquiera de los campos de la nanotecnología, que pueden ser en transporte, energía y medio ambiente, tecnologías de la información y las comunicaciones, electrónica, salud y biotecnología, y en sectores tradicionales.

PATENTES. Es el derecho otorgado a un inventor por el Estado, para la explotación exclusiva de una invención durante el plazo limitado, impidiendo que terceros lo hagan sin consentimiento del poseedor de la patente.

CRÉDITOS Y CUENTAS BANCARIAS

PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTO Conjunto de recursos monetarios para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que se trata de sumas tomadas a préstamo para la operación o inversión de la unidad económica. Incluye: las aportaciones de los propietarios o socios. Excluye: los anticipos que recibió la unidad económica para producir bienes o servicios y los ingresos obtenidos por las ventas.

FINANCIAMIENTO. Conjunto de recursos monetarios para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que se trata de sumas tomadas para la operación o inversión de la unidad económica. Incluye: préstamos, créditos y emisión de títulos de deuda.

CRÉDITOS O PRÉSTAMOS. Es el otorgamiento de dinero o bienes que hace un banco, proveedores, gobierno u otros a la unidad económica, con la promesa de ser devueltos en un plazo señalado y, generalmente, con el pago de una cantidad de dinero (intereses) por el uso de los mismos.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO. Son todas las fuentes de las que obtuvo dinero la unidad económica para la operación del negocio.

CRÉDITO BANCARIO. Es un préstamo o financiamiento de cualquier tipo, otorgado por la banca múltiple o de desarrollo. Las empresas o establecimientos que obtienen un crédito de este tipo de instituciones, deben contar con información contable periódica de sus operaciones financieras y corrientes, así como contar con las garantías económicas suficientes que avalen la recuperabilidad del crédito otorgado por las instituciones bancarias.

CAJAS DE AHORRO POPULAR. Es una persona moral constituida de conformidad con la Ley de Ahorro y Crédito Popular, que tiene por objeto captar recursos provenientes de sus socios o clientes, quedando obligada a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios generados, y a colocar dichos recursos entre sus socios o clientes facilitando su acceso al crédito, para propiciar la superación económica y social de sus miembros y de las comunidades en que operan.

CRÉDITOS DE PROVEEDORES. Es la entrega de mercancías por parte de proveedores sin exigir el pago de manera inmediata. Excluye: las mercancías que se dejan a consignación.

CONTADO COMERCIAL. Es la forma de pago en efectivo a plazos a 30, 60 ó 90 días fecha factura, al momento de contraerse la deuda, originada por la entrega de mercancías o valores.

CRÉDITO O APOYO DE FAMILIARES Y AMIGOS. Es el dinero proveniente de familiares o amigos que se utilizó para financiar la operación o inversión de la unidad económica.

PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. Son los créditos, préstamos o financiamientos otorgados por instituciones gubernamentales en cualquiera de sus niveles: federal, estatal o municipal. Ejemplos: créditos otorgados por fondos de oportunidades y programas de fomento económico.

PRESTAMISTAS PRIVADOS. Son personas físicas que se dedican a proporcionar préstamos en efectivo a las unidades económicas que no tienen acceso a créditos bancarios. Los prestamistas privados generalmente prestan a tasas de interés más altas que las instituciones inspeccionadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA. Son los títulos que se emiten por parte de las unidades económicas para adquirir deuda. Los títulos representan un compromiso por parte del emisor, en el que se obliga a restituir el capital más intereses pactados y establecidos previamente, en una fecha de vencimiento dada. Los títulos de deuda son colocados en el mercado de los instrumentos de deuda para ser ofertados.

APORTACIONES DEL PROPIETARIO O DE LOS SOCIOS. Se refiere a las aportaciones o financiamiento que hicieron propietarios o socios para realizar la actividad económica. Excluye: los anticipos que recibió la unidad económica para producir bienes o servicios y los ingresos obtenidos por ventas.

USOS DE LOS CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTO. Son todos los usos a los que la unidad económica destinó el dinero obtenido en préstamo o financiamiento para el funcionamiento o crecimiento del negocio.

CREACIÓN O APERTURA DEL NEGOCIO. Son los recursos que obtuvo la unidad económica a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para crear o abrir el local para llevar a cabo la actividad económica.

EQUIPAMIENTO O AMPLIACIÓN DEL NEGOCIO. Son los recursos que obtuvo la unidad económica a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para equipar o ampliar el local que es utilizado para llevar a cabo la actividad económica.

COMPRA DE LOCAL O VEHÍCULO. Son los recursos que obtuvo la unidad económica a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para comprar algún local o vehículo que son utilizados para llevar a cabo la actividad económica.

PAGO DE DEUDAS. Son los recursos que obtuvo la unidad económica a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para cubrir deudas que tenía pendientes.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS EN MERCADO NACIONAL. Son los recursos que obtuvo la unidad económica a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para adquirir insumos en el mercado nacional, es decir, con residentes del país, independientemente del origen de los insumos necesarios para desarrollar la actividad económica.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS EN MERCADO EXTRANJERO. Son los recursos que obtuvo la unidad económica a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para adquirir insumos en el mercado extranjero, es decir, con residentes del exterior.

PAGO DE SALARIOS. Son los recursos que obtuvo la unidad económica a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para el pago de salarios al personal ocupado dependiente de la razón social.

CUENTA BANCARIA. Es un contrato mediante el cual una persona deposita dinero en un banco que puede ir retirando en cualquier momento o en los plazos establecidos, según corresponda, en efectivo o por medio de cheques, que ofrece además, el servicio de caja, ya que las sumas depositadas permanecen disponibles en cualquier momento.

MEDIO AMBIENTE

MEDIO AMBIENTE. Suma de todas las condiciones externas que afectan la vida, desarrollo y sobrevivencia de un organismo.

NORMA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

NORMA OFICIAL MEXICANA. Es la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables en materia de medio ambiente como aire, suelos, agua, ruido, **residuos peligrosos, entre otros.**

NORMA MEXICANA. Norma que elabore un organismo nacional de normalización, o la secretaría federal competente, en los términos de esa ley, que prevé para, un uso común y repetido, reglas, especificaciones, atributos, métodos de prueba, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado.

OTRA NORMATIVIDAD AMBIENTAL. La familia ISO 14000 aborda diversos aspectos de la gestión ambiental. Proporciona herramientas prácticas para las empresas y organizaciones que buscan identificar y controlar su impacto ambiental y mejorar continuamente su desempeño ambiental. Norma ISO 14001:2004 y la norma ISO 14004:2004 se centran en los sistemas de gestión ambiental. Las otras normas de la familia se enfocan a aspectos ambientales específicos, como el análisis del ciclo de vida, comunicación y auditoría.

GASTO CORRIENTE. Es el gasto realizado en bienes y servicios que se consumen en las actividades rutinarias de la unidad económica con el propósito de reducir o eliminar la contaminación ambiental. **Excluye:** adquisición o mejora de los activos fijos.

INVERSIÓN. Es la compra de máquinas, equipos e instalaciones fijas para la reducción de la contaminación del medio ambiente.

DISMINUIR EL CONSUMO DE ENERGÍA O USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS. Su objetivo es, por tanto, disminuir el consumo de energía sin por ello reducir el uso del material y los equipos que funcionan gracias a ella, fomentando comportamientos, métodos de trabajo y técnicas de producción que consuman menos energía. Es fundamental que la sociedad vaya reduciendo su dependencia energética de los combustibles fósiles (petróleo, gas) fomentando el uso de fuentes de energía alternativas y renovables y aprendiendo a usar la energía de forma eficiente. Y es una tarea urgente

por la amenaza del cambio climático global y otros problemas ambientales, y, a mediano plazo, porque la sociedad no puede continuar desarrollándose a partir de fuentes de energía que se van agotando.

DISMINUIR EL CONSUMO DEL AGUA. Detectar aquellos elementos determinantes en relación con el abastecimiento, uso, eficiencia (pérdidas) y puntos de acceso al agua en las instalaciones, así como los comportamientos y acciones que inciden en las cantidades de agua empleadas. Utilizando llaves de paso, cierres automáticos, disminución del flujo de agua, modificación de prácticas de limpieza y consumo en el proceso de trabajo.

REDUCCIÓN DE RESIDUOS. La reducción de residuos implica esfuerzos para minimizar los insumos utilizados en la producción, así, el mismo volumen de producción se puede obtener usando una menor cantidad de materiales. La minimización de residuos requiere conocimientos en el proceso de producción para dar seguimiento a los materiales desde su uso original hasta el destino final de los residuos.

RESIDUOS NO PELIGROSOS. Es la cantidad de basura y desperdicios sólidos o líquidos que no requieren un manejo o tratamiento especial, pudiendo reciclarse o confinarse sin riesgo de reacciones químicas o físicas peligrosas.

RESIDUOS PELIGROSOS. Son aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológicas infecciosas, representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

MITIGACIÓN DEL RUIDO. Actividades cuyo objetivo es el control, reducción y eliminación de ruidos y vibraciones causados por la actividad industrial y el transporte. Incluye: la adaptación de equipos, vehículos menos ruidosos, modificaciones de plantas industriales, cimientos diseñados para absorber las vibraciones, instalaciones especiales en la construcción o reconstrucción de edificios, sustitución del hormigón por asfalto silencioso, superficies multicapas, actividades para reducir el ruido causado por el vecindario (insonorización de salas de baile), actividades para reducir el ruido en lugares frecuentados por el público, como piscinas, escuelas, etcétera. Excluye: reducción del ruido y las vibraciones en relación con la protección en el lugar de trabajo.

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. Es la reducción de cargas contaminantes en el agua empleada tanto en los procesos de producción como en el uso corriente.

TIPOS DE EMISIÓN AL AIRE. Bióxido de azufre (SO₂), óxidos de nitrógeno (NOX), material particulado (PM), plomo (Pb), monóxido de carbono (CO), hidrocarburos totales (HCT), compuestos orgánicos volátiles (COV), ozono (O₃), entre otros.

TIPOS DE EMISIÓN AL AGUA. Este rubro comprende grasas y aceites, arsénico, cadmio, cianuro, cobre, cromo hexavalente, fósforo, mercurio, níquel, nitrógeno, plomo o zinc, entre otros.

PERSONAL DEDICADO A ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE O RECURSOS NATURALES. Son las personas dedicadas a realizar actividades que tienen como objetivo la prevención, reducción o eliminación de contaminantes, así como la preservación y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales (reutilización y reciclaje de materiales) y, por lo tanto, la protección contra el agotamiento.

RECICLAJE. Es un proceso que consiste en someter materiales que ya han sido utilizados (desechos o residuos) a un tratamiento físico o químico para obtener una nueva materia prima que será empleada en la elaboración de nuevos productos, es decir, obtener materias primas a partir del reuso de desechos.

MATERIALES RECICLADOS UTILIZADOS. Son aquellos residuos o desechos que han sido transformados en nuevas materias primas para su uso en el proceso de producción de un nuevo bien o servicio. Por ejemplo: residuos de papel, cartón, vidrio, metal, etcétera.

RELLENO SANITARIO (DESTINO DE LOS MATERIALES DE DESECHO O RESIDUOS GENERADOS). Es un método diseñado para la disposición final de la basura. Este método consiste en depositar en el suelo los desechos sólidos, los cuales se esparcen y compactan reduciéndolos al menor volumen posible para que así ocupen un área pequeña. Luego se cubren con una capa de tierra y se compactan nuevamente.

USOS DEL AGUA TRATADA. Es el agua que sufrió un tratamiento para la reducción por medios físicos, químicos o biológicos de las cargas contaminantes.

VARIABLES CALCULADAS

PRODUCCIÓN BRUTA TOTAL. Es el valor de todos los bienes y servicios producidos o comercializados por la unidad económica como resultado del ejercicio de sus actividades, comprendiendo el valor de los productos elaborados; el margen bruto de comercialización; las obras ejecutadas; los ingresos por la prestación de servicios, así como el alquiler de maquinaria y equipo, y otros bienes muebles e inmuebles; el valor de los activos fijos producidos para uso propio, entre otros. Incluye: la variación de existencias de productos en proceso. Los bienes y servicios se valoran a precios productor.

OTROS COMPONENTES DE LA PRODUCCIÓN BRUTA TOTAL. Es el valor de los otros componentes de la Producción Bruta Total que complementan la producción, como las regalías y otros servicios, incluidos los intereses, dividendos, ingresos por cambios y otros ingresos netos de las organizaciones financieras y corporativas.

CONSUMO INTERMEDIO. Es el importe de los bienes y servicios consumidos por la unidad económica para el desarrollo de sus actividades, tanto los materiales que se integraron físicamente a los productos obtenidos (bienes y servicios), como todos aquéllos que proporcionaron las condiciones propicias para llevar a cabo la producción. Incluye: los gastos por contratación de servicios de vigilancia, intendencia, jardinería; pagos a terceros por servicios de reparación y mantenimiento corriente; los gastos por la reparación de activos fijos para uso propio, y aquéllos para mejorar las condiciones de trabajo. Excluye: las mercancías compradas para su reventa. Los bienes y servicios se valoran a precios comprador.

VALOR AGREGADO CENSAL BRUTO. Es el valor de la producción que se añade durante el proceso de trabajo por la actividad creadora y de transformación del personal ocupado, el capital y la organización (factores de la producción), ejercida sobre los materiales que se consumen en la realización de la actividad económica. Aritméticamente, el Valor Agregado Censal Bruto (VACB) resulta de restar a la Producción Bruta Total el Consumo Intermedio. Se le llama bruto porque no se le ha deducido el consumo de capital fijo.

INVERSIÓN TOTAL. Es el incremento en activos, insumos y productos que experimentaron las unidades económicas durante el año de referencia. Se obtiene sumando a la Formación Bruta de Capital Fijo la Variación de Existencias.

FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO. Es el valor de los activos fijos comprados por la unidad económica (hayan sido nacionales o importados, nuevos o usados), menos el valor de las ventas de activos fijos realizadas. Incluye: como parte de las compras de activos fijos, el valor de las renovaciones, mejoras y reformas mayores realizadas a los activos fijos que prolongaron su vida útil en más de un año o aumentaron su productividad, y los activos fijos producidos por la unidad económica para uso propio.

MARGEN POR REVENTA DE MERCANCÍAS. Es el diferencial que obtuvo la unidad económica entre el valor de las mercancías adquiridas para la reventa que fueron vendidas y el valor de las ventas netas de mercancías adquiridas para la reventa, considerando la variación de sus existencias.

MARGEN OPERATIVO. Es el porcentaje de rentabilidad con respecto a los ingresos obtenidos por la unidad económica. Resulta de dividir la diferencia de los ingresos menos la suma de las remuneraciones y los gastos entre los ingresos, multiplicado por cien.

TOTAL DE INVENTARIO INICIAL DE EXISTENCIAS. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial) de los bienes que no habían sido terminados, consumidos o vendidos, así como los productos terminados que se encontraban formando parte de sus inventarios en almacén, lugares de exhibición o venta durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que hayan sido producidos o adquiridos. Excluye: los activos fijos.

TOTAL DE INVENTARIO FINAL DE EXISTENCIAS. Es el valor en libros (saldo en el inventario final) de los bienes que no habían sido terminados, consumidos o vendidos, así como los productos terminados que se encontraban formando parte de sus inventarios en almacén, lugares de exhibición o venta durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que hayan sido producidos o adquiridos. Excluye: los activos fijos.

TOTAL DE INVENTARIO INICIAL DE MERCANCÍAS COMPRADAS PARA REVENTA. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial) de las mercancías compradas para su reventa, propiedad de la unidad económica, que se encontraban formando parte de sus inventarios durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que fueron adquiridas. Incluye: las mercancías compradas para su reventa que no habían sido vendidas y que fueron enviadas a terceros para su venta a consignación; así como las que se recibieron de otras unidades económicas de la misma empresa. Excluye: las mercancías que se recibieron en consignación y aún no se vendían, y las que se mandaron a otras unidades económicas de la misma empresa.

TOTAL DE INVENTARIO FINAL DE MERCANCÍAS COMPRADAS PARA REVENTA. Es el valor en libros (saldo en el inventario final) de las mercancías compradas para su reventa, propiedad de la unidad económica, que se encontraban formando parte de sus inventarios durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que fueron adquiridas. Incluye: las mercancías compradas para su reventa que no habían sido vendidas y que fueron enviadas a terceros para su venta a consignación; así como las que se recibieron de otras unidades económicas de la misma empresa. Excluye: las mercancías que se recibieron en consignación y aún no se vendían, y las que se mandaron a otras unidades económicas de la misma empresa.

TOTAL DE INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial) de los productos que estaban en proceso de producción, durante las fechas señaladas. Incluye: los productos enviados a maquila que no se habían recibido, los minerales extraídos, explotados y comprados los que no habían sido beneficiados.

TOTAL DE INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO. Es el valor en libros (saldo en el inventario final) de los productos que estaban en proceso de producción, durante las fechas señaladas. Incluye: los productos enviados a maquila que no se habían recibido, los minerales extraídos, explotados y comprados los que no habían sido beneficiados.

CONSUMO DE OTROS BIENES Y SERVICIOS (Tabulados). Comprende otros gastos de operación normal de la unidad económica, como los gastos por primas de seguros de bienes, gastos por viáticos y pasajes, los gastos por regalías, así como la contratación de los servicios de vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, entre otros; equipo, uniformes y ropa de trabajo; los costos por selección, capacitación y administración de personal; los pagos a instructores internos y externos; los materiales de capacitación y los pagos a

instituciones de educación (becas); actividades deportivas y recreativas; y otro tipo de materiales y servicios no considerados anteriormente.

OTROS INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS (*Tabulados*). Son los ingresos obtenidos por regalías y servicios de almacenaje, así como otros conceptos no considerados anteriormente.

TAMAÑO PROMEDIO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS. Es el promedio de personas ocupadas en el desarrollo de las actividades de manufactura, comercio y servicios en las unidades económicas, durante el periodo censal. Resulta de dividir el total de personal ocupado dependiente y no dependiente de la razón social, entre el número total de unidades económicas.

REMUNERACIÓN MEDIA ANUAL POR PERSONA REMUNERADA. Son todos los pagos y aportaciones normales y extraordinarias, en dinero y especie, antes de cualquier deducción, que en retribución a su trabajo, recibió en promedio cada persona remunerada, durante el periodo de referencia. Resulta de dividir el monto de las remuneraciones pagadas al personal remunerado que depende de la razón social, entre el total de personal ocupado remunerado, durante el periodo censal.

PARTICIPACIÓN DE LAS REMUNERACIONES EN EL VALOR AGREGADO. Es el porcentaje que representa en el valor agregado, el costo laboral a través de las remuneraciones otorgadas. Resulta de dividir el total de las remuneraciones pagadas al personal entre el valor agregado, multiplicado por cien.

PARTICIPACIÓN DEL CONSUMO INTERMEDIO EN LA PRODUCCIÓN BRUTA TOTAL. Representa el porcentaje de la contribución de los insumos utilizados para generar bienes y servicios en el valor de la producción bruta total. Resulta de dividir el consumo intermedio entre la producción bruta total, multiplicado por cien.

VALOR AGREGADO GENERADO EN PROMEDIO POR PERSONA OCUPADA. Es el valor adicional que en promedio generó cada persona ocupada a la producción, durante cada etapa del proceso de trabajo. Resulta de dividir el valor agregado entre el personal ocupado total.

VALOR PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS POR PERSONA OCUPADA. Es el valor promedio de todos aquellos bienes, propiedad de la unidad económica –cuya vida útil es superior a un año– que tienen la capacidad de producir o proporcionar las condiciones necesarias para la generación de bienes y servicios, con respecto al número de personas ocupadas. Resulta de dividir el valor total de los activos fijos a costo de reposición entre el personal ocupado total, durante el periodo censal.

VALOR PROMEDIO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO POR PERSONA OCUPADA. Es el valor promedio de la maquinaria y equipo propiedad de la unidad económica vinculado directamente con los procesos de producción, con respecto al número de personas ocupadas. Resulta de dividir el valor total de la maquinaria y equipo a costo de reposición, entre el personal ocupado total, durante el periodo censal.

INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS POR PERSONA OCUPADA. Es el monto de ingresos que obtuvo la unidad económica por la realización de actividades de producción de bienes, comercialización de mercancías y prestación de servicios en promedio por persona ocupada.

PARTICIPACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN EN EL VALOR DE LOS ACTIVOS FIJOS. Representa el porcentaje del consumo de capital fijo por el desgaste que sufre en el proceso de producción el conjunto de activos fijos propios de la unidad económica. Resulta de dividir la depreciación entre el valor total de los activos fijos, multiplicado por cien.

TÉRMINOS CENSALES

UNIDADES ECONÓMICAS. Son las unidades estadísticas sobre las cuales se recopilan datos, se dedican principalmente a un tipo de actividad de manera permanente en construcciones e instalaciones fijas, combinando acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora, para llevar a cabo producción de bienes y servicios, sea con fines mercantiles o no. Se definen por sector de acuerdo con la disponibilidad de registros contables y la necesidad de obtener información con el mayor nivel de precisión analítica.

ESTABLECIMIENTO. Unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones o instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora, para realizar actividades de producción de bienes o compraventa de mercancías o prestación de servicios, sea con fines mercantiles o no.

SECTOR PRIVADO Y PARAESTATAL. Comprende a los productores de bienes y de servicios que realizan actividades económicas como personas físicas y sociedades constituidas como empresas, incluidas aquellas con participación estatal y las empresas productivas del Estado cuya finalidad es la producción de bienes para el mercado.

IVA COBRADO. Se refiere al ingreso del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cobrado por la venta de los bienes y servicios que proporcionó la unidad económica.

IVA PAGADO. Se refiere al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por el consumo de los bienes y servicios que se utilizaron en la actividad económica.

GRATIFICACIÓN. Cantidad de dinero que da una persona a otra como recompensa o agradecimiento por la realización de un servicio o un favor.

COSTO DE VENTA. Es el conjunto de los costos medidos en valores corrientes del mes en que se reconocen, atribuibles a la producción, adquisición de bienes o la generación de servicios que ha vendido a los clientes.

COSTO DE PRODUCCIÓN. Gastos de una empresa o un establecimiento productivo por los insumos intermedios en bienes y servicios, pagos al factor trabajo y al capital, utilizados en la producción de un bien o servicio.

NOMBRE CON EL QUE SE CONOCE A ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTO. Se refiere a la descripción que expresa qué es, quién es, qué hace o qué servicios ofrece el establecimiento; este nombre hace referencia directa de su identidad ante el público o sus consumidores por los bienes que produce, mercancías que comercializa o los servicios que ofrece, y que de acuerdo con su actividad, los consumidores pueden adquirir en ese establecimiento.

CÓDIGO DE ACTIVIDAD. Se refiere a la clave asignada a la actividad que realiza la unidad económica, de acuerdo con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN 2013), esta clave corresponde de manera específica con el tipo de actividad y productos reportados por la unidad económica.

TIPO DE CUESTIONARIO. Se refiere la clave que se asigna al cuestionario de acuerdo con el sector o actividad económica a la que está dirigido. Es clave que tiene impresa el cuestionario en el extremo inferior derecho.

TIPO DE UNIDAD ECONÓMICA. Se refiere a la forma de operación de la unidad económica, puede ser M (matriz) que dirige y controla legalmente a otras unidades económicas con los que comparte la razón

social; S (sucursal) que depende de otra unidad económica para el control legal, administrativo y financiero, con el que comparte la misma razón social, o U (único), que opera de forma independiente, no comparte la razón social con otro.

NÚMERO DE CONTROL. Clave que se utiliza para el control de las unidades económicas, dependiendo del sector correspondiente. Solamente contendrá dato para las unidades económicas coincidentes con las Encuestas Económicas Nacionales.

VALOR ACTUAL. Es el que corresponde a un bien, una inversión, cantidad de dinero o un valor en un instante considerado como presente, lo que permite evaluar su equivalencia con otros bienes, valores o inversiones. Su formulación ha de tener en cuenta la existencia de un valor futuro determinado que nos permita por medio de la capitalización simple o compuesta hallar un valor financiero actual a un tipo de interés establecido o del mercado en el momento de la valoración y plazo o por los períodos (días, meses, años) en que se deba determinar ese valor actual.

ARRENDAMIENTO FINANCIERO. Es un mecanismo de financiamiento para la adquisición de activos fijos a través de un contrato de arrendamiento con opción de compra. Se establece el pago de cuotas periódicas que pueden producir incentivos fiscales más importantes que financiar la compra del bien por medio de deuda.

VALOR AGREGADO BRUTO A PRECIOS BÁSICOS. Se define como la producción valorada a precios básicos menos el consumo intermedio valorado a precios de comprador. Aunque la producción y los insumos se valoran utilizando conjuntos de precios diferentes, por brevedad el valor agregado se describe por los precios utilizados para valorar la producción. Desde el punto de vista del productor, los precios de comprador para los insumos y los precios básicos para los productos representan los precios realmente pagados y recibidos; su utilización conduce a una medida del valor agregado bruto que es particularmente relevante para el productor.

VALOR AGREGADO BRUTO A PRECIOS DE PRODUCTOR. Se define como la producción valorada a precios de productor menos el consumo intermedio valorado a precios de comprador. Según se ha explicado, en ausencia del IVA el valor total de los insumos intermedios consumidos es el mismo tanto si se valoran a precios de productor como a precios de comprador; en este caso la medida del valor agregado bruto es la misma que la que se obtendría utilizando los precios de productor para valorar los consumos intermedios y la producción. Es una medida económicamente significativa, equivalente a la medida tradicional del valor agregado bruto a precios de mercado. Sin embargo, cuando existe el IVA, el precio de productor excluye el IVA facturado y sería inapropiado describir esta medida como si fuera a precios de "mercado".

VALOR AGREGADO BRUTO A COSTO DE FACTORES. Se obtiene restando el valor de los impuestos, menos las subvenciones, sobre la producción, pagaderos con cargo al valor agregado bruto. Por ejemplo, los únicos impuestos sobre la producción que permanecen como pagaderos con cargo al valor agregado bruto a precios básicos son los "otros impuestos sobre la producción". Estos impuestos consisten, fundamentalmente, en impuestos corrientes (o subvenciones) sobre el trabajo o el capital utilizados en la empresa, como por ejemplo los impuestos sobre la nómina salarial o los impuestos corrientes sobre los vehículos o los edificios. El valor agregado bruto al costo de factores puede, por tanto, deducirse del valor agregado bruto a precios básicos restando los otros impuestos, menos las subvenciones, sobre la producción. El valor agregado bruto al costo de factores presenta el inconveniente de tipo conceptual de que no existe un vector de precios observable que permita obtener el costo de los factores directamente, es decir, multiplicando el vector de precios por el vector de cantidades de productos. Por definición, los otros impuestos o subvenciones sobre la producción no son impuestos o subvenciones sobre los productos que puedan eliminarse de los precios de la producción o de los insumos. Por tanto, a pesar de su nombre tradicional, el valor agregado bruto al costo de factores no es, estrictamente hablando, una medida del valor agregado. Es, esencialmente, una medida de ingreso y no de producción. Representa el monto remanente de valor agregado bruto, como quiera que éste se defina, que se puede distribuir

después que se han pagado todos los impuestos sobre la producción y se han cobrado todas las subvenciones a la producción.

PAGO POR IGUALAS. Es un contrato por el que una persona llamada profesional, se obliga a prestar determinados servicios que requieren una preparación técnica o profesional, a otra persona, llamada cliente, que se obliga a pagarle una determinada retribución.

TIPO DE VIALIDAD. Se refiere a la clasificación que se le da a la vialidad, en función de lo determinado por la autoridad local.

NOMBRE DE LA VIALIDAD. Se refiere al sustantivo propio que identifica a la vialidad.

TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO. Se refiere a la clasificación que identifica al asentamiento humano.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO. Es el sustantivo propio que identifica al asentamiento humano.